DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Establece la forma en que deberán expedirse los pasaportes á que se refiere el artículo 6.° del decreto de 27 de Octubre de 1914.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 29 de 1917.

Visto el decreto de 27 de Octubre de 1914, relativo á expedición de pasaportes, etc.,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el 1.o de Junio entrante, los pasaportes á que alude el artículo 6.o del expresado decreto serán todos de un texto único; irán firmados por el Subsecretario de Relaciones Exteriores ó por el funcionario que le sustituya, y llevarán los siguientes elementos de identificación: retrato de frente y de perfil, firma, impresión digital del pulgar derecho é indicación del color del iris izquierdo del portador.

Art. 2.o Cométese la tarea de identificación, de que se trata en el artículo precedente, á la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura Política y de Policía de la Capital.

Art. 3.o Como consecuencia de la incorporación al pasaporte de los elementos á que se refiere el artículo 1.o, queda suprimida la exigencia de "Cédula de Identidad" establecida en el artículo 6.o del decreto de 27 de Octubre de 1914; pero no será admitido elemento alguno de identificación en sustitución de los que debe proporcionar la Oficina de Identificación Dactiloscópica.

Art. 4.o El texto de los nuevos pasaportes irá acompañado de la traducción al francés, al italiano y al inglés.

Art. 5.o Los pasaportes serán estrictamente individuales.

Art. 6.o Por su expedición el Ministerio de Relaciones Exteriores percibirá la cantidad de un peso, representada por una estampilla consular de 50 centésimos y por 50 centésimos en efectivo. "Diez" de estos últimos corresponderán al valor material del pasaporte y los otros "cuarenta" serán liquidados á la Oficina de Identificación Dactiloscópica, como compensación de gastos por su intervención en la expedición del expresado documento.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.
PABLO VARZI (hijo).

Ministerio de Industrias

Decreto. Dispone que los Inspectores Departamentales de la Defensa Agrícola intervengan en las gestiones judiciales para el cobro de cuentas por concepto de gastos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 29 de 1917.

(Carpeta número 405|1917).

Habiendo hecho notar la Defensa Agrícola las dificultades que ofrece la aplicación de las disposiciones del artículo 18 del decreto de 9 de Noviembre de 1908, en cuanto hace necesaria la intervención directa del Presidente de las Comisiones Seccionales en las gestiones judiciales para hacer efectivo el cobro de cuentas por concepto de gastos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La acción ejecutiva cometida á los Presidentes de las Comisiones Seccionales por el referido decreto de 9 de Noviembre de 1908 será ejercida en lo sucesivo por los Inspectores Departamentales de la Defensa Agrícola en representación de dichas Comisiones y con el visto bueno de las mismas, quedando, en consecuencia, modificado en esa parte el precitado decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Deroga el artículo 1.° del decreto de 24 de Diciembre de 1915 que impone al «Diario Oficial» la adopción para los recibos por cuentas de avisos, de un timbre de control.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 29 de 1917.

(Carpeta número 1148|1915).

Visto el decreto de 24 de Diciembre de 1915 que determina el régimen de contabilidad y control del "Diario Oficial"; y

Considerando: Que el uso de los timbres de control, ordenado en el artículo 1.o del decreto en vista, para los recibos por avisos, no realiza el fin perseguido, absorbe tiempo y es prácticamente molesto;

Que el sello de control de la Contaduría General del Estado llena satisfactoriamente el fin de garantía y fiscalización para que fué creado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 1.o del decreto de Diciembre 24 de 1915 que impone á la Administración del "Diario Oficial" la adopción, para los recibos por cuentas de avisos, de un timbre de control.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Decreto. Acepta la renuncia del doctor Pedro Figari del cargo de Director de la Enseñanza Industrial y designa provisionalmente para llenar esas funciones al Presidente del Consejo Superior de la misma.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 31 de 1917.

(Carpeta número 634|1917).

Vista la renuncia presentada por el doctor don Pedro Figari de la Dirección de la Enseñanza Industrial, para que fué encargado provisionalmente por decreto de Julio 21 de 1916,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida renuncia, agradeciéndose al doctor Pedro Figari

los servicios prestados á la Enseñanza Industrial.

Art. 2.o Mientras no se designe quién deba llenar en efectividad el cargo vacante, tendrá el ejercicio de sus funciones el señor Presidente del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Resolución. Habilita el puerto de Dolores para la importación de frutas y legumbres.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 29 de 1917.

(Carpeta número 54|1917).

Vista la nota de la Intendencia Municipal de Soriano, venida por intermedio del Ministerio del Interior, solicitando que se habilite el puerto de Dolores para el despacho de frutas y legumbres;
Oída la Defensa Agrícola,

SE RESUELVE:

Habilitar el puerto de Dolores para la importación de frutas y legumbres, dándose la intervención correspondiente al Inspector radicado en Mercedes.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE MAYO DE 1917.

1—Se acepta la propuesta de los señores Juan A. Casterés y Cía. para la construcción, dentro de la suma de treinta y dos mil seiscientos veintiún pesos cuarenta centésimos ($ 32.621.40), del trozo de la carretera de Minas á Solís comprendido entre los kilómetros 26-384 y 30-681-40.

2—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Luis Schinca para la construcción de la carretera á Florida.

3—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para que efectúe en sus talleres la reparación de las chatas "F 1" y "F 2", dentro de las sumas de ocho mil quinientos treinta y siete pesos setenta y cinco centésimos ($ 8.537.75) y ocho mil cuatrocientos diez y seis pesos diez y siete centésimos ($ 8.416.17) en que han sido respectivamente presupuestados dichos trabajos.

4—Se resuelve ampliar el Reglamento de Vialidad para carreteras en lo relativo al tránsito de camiones de carga por las mismas, en la forma aconsejada por la Dirección de Vialidad, empezando á regir esas modificaciones conjuntamente con la ley de patentes de rodados en el próximo ejercicio económico.

5—Se aprueba el proyecto de reparaciones á efectuarse en el muelle de Paysandú formulado por la Dirección de Hidrografía, autorizándose la ejecución de las obras, y se libra la orden de pago correspondiente por la suma de quinientos setenta y cuatro pesos noventa y cuatro centésimos ($ 574.94) en que aquéllas han sido presupuestadas.

6—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

7—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir por la suma de ciento ochenta pesos ($ 80.00) los dos flotadores ofrecidos en venta por el señor Francisco Miccio, á fin de ser utilizados en los trabajos de reparación y pintura de las embarcaciones del tren de dragado.

8—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para formar una cuadrilla de peones auxiliares á fin de practicar los trabajos de conservación de los trozos de la carretera de Mansavillagra á Sarandí del Yi, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de setecientos siete pesos cincuenta centésimos ($ 707.50).

9—En los antecedentes iniciados por la Dirección General de Instrucción Primaria solicitando la liberación de patentes de rodados á los vehículos que se destinan para la conducción de niños á las escuelas, se resuelve elevar dicho asunto, con el mensaje correspondiente, á la Honorable Asamblea General.

10—Mensaje á la Honorable Asamblea General á que se refiere el número anterior.

11—Se resuelve elevar á cien pesos ($ 100.00) mensuales, á contar del próximo mes de Junio, el sueldo del electricista encargado de la conservación de todos los elementos mecánicos eléctricos del puerto de Montevideo señor Humberto Coppeti.

12—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del segundo trozo de la carretera de Santa Lucía á la Colonia de Alienados construído por los señores J. A. Casterés y Cía., y se libra orden de pago por la suma de quinientos ochenta y tres pesos cuatro centésimos ($ 583.04), importe del certificado expedido á favor de dichos señores por devolución del 10 o|o que les fué retenido en garantía.

13—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

14—Se libra orden de pago por la suma de seis mil ochocientos diez y siete pesos veintisiete centésimos ($ 6.817.27), importe del certificado número 9 expedido á favor de la Neuchatel Asphalte C.o Ltd. por obras complementarias ejecutadas en la carretera de Mosquitos á Solís.

15—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

16—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del puente construído por los señores J. A. Casterés y Cía. sobre la cañada de Coto, en el kilómetro 1-334-20 de la carretera de Solís á Minas, y se libra orden de pago por la suma de quinientos treinta pesos once centésimos ($ 530.11), importe del certificado expedido á favor de dichos contratistas por devolución del 10 o|o que les fué retenido en garantía.

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos cuarenta y seis centésimos ($ 10.46), importe de la planilla de gastos de locomoción efectuados durante la segunda quincena de Abril próximo pasado por el personal de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 7.44), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Enero próximo pasado al faro del cabo Santa María.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Administración Nacional del Puerto la suma de cincuenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 52.40), importe de las cuentas por agua suministrada á las embarcaciones "C 4" y "C 5" durante la tercera decena de Marzo próximo pasado.

23—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Administración Nacional del Puerto la suma de cuarenta y dos pesos con setenta centésimos ($ 42.70), importe de su cuenta por agua suministrada á la embarcación "C 5" durante la segunda quincena de Octubre de 1916 y por servicios de ferrocarril prestados en Diciembre del mismo año á la Sección Dragado del Puerto.

24—Se libra orden de pago por la suma de trescientos un pesos con setenta y ocho centésimos ($ 301.78), importe de las cuentas de los señores P. Borggi, Pascasio Sosa, M. R. López y otros, por materiales suministrados á la Dirección de Hidrografía para las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la planilla de gastos de relevo de los guardas de las embarcaciones "A 3", "F 5" y "F 6", que trabajan en la conservación del dragado del arroyo Pantanoso, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de mil doscientos seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 1.206.45), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Marzo próximo pasado á la grúa "H 1", baliza de Punta Negra, Usina de Gas A. G. A., vapor "C 6", queche "J 10", etc., que se utilizan en el servicio de balizamiento.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de doscientos diez y nueve pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 219.59), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Marzo próximo pasado al vapor "D 3", taller "G 1", chatas "F 3" y "F 4" y lancha "D 11", que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á la Administración Nacional del Puerto de Montevideo la suma de diez y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 16.754.58), importe de su cuenta por flete de 5.000 toneladas de leña quebracho colorado adquirida para el consumo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

33—Se pasa á la Contaduría General, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias en Enero próximo pasado.

34—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y siete pesos con veinte centésimos ($ 137.20), importe de la cuenta de los señores Cassarino Hnos. por aceite y pintura suministrados en Febrero, Marzo y Abril próximo pasados para los trabajos de pintura de las vigas de hierro destinadas al Palacio de Gobierno.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de noventa y cinco pesos ($ 95.00), importe de la cuenta de los señores Carlisle, Crocker y Cía. por una máquina de escribir "Unterwood número 5" adquirida para el servicio de la Dirección de Topografía.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cincuenta y seis pesos con veinte centésimos ($ 56.20), importe de la cuenta del varadero del Cerro por trabajos efectuados en el vapor "Delfín", que se utiliza en el dragado del puerto de Montevideo.

39—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos veintinueve centésimos ($ 3.497.29), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hermanos, Quartino, Scarlatto y Cía., Ernesto Quincke y otros por materiales suministrados en Abril próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

40—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Arenal Grande, Arenal Chico, Pedernal y Tala.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta y un pesos con tres centésimos ($ 171.03), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Marzo próximo pasado para la construcción del varadero del puerto de La Paloma y á la draga "A 7" y vapor "C 3", que se utilizan en el dragado de dicho puerto.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cuarenta pesos ($ 540.00), importe de los sueldos por Mayo corriente del ayudante de sección de la Dirección Puerto señor J. J. Tasende, sobrestantes R. Luckasiewivcz, M. Igonet Munilla, C. Ferrari Ramírez y Luis A. Avallone; capataz de vías L. Saldarini y electricista H. Coppeti.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se autoriza á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para adquirir diversos útiles y materiales destinados á la prosecución de los trabajos que se llevan á cabo en el Parque Nacional de Carrasco, y se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos veintidós pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 422.57) á que asciende el importe de los mismos.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc.", la suma de treinta y un pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 31.34), importe de la cuenta de los talleres del Puerto por trabajos efectuados en Abril próximo pasado para el Servicio de Autobus.

49—Se libra orden de pago por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Arenal Grande, Arenal Chico, Pedernal y Tala.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al señor A. Oliver (hijo) la suma de veintidós pesos ($ 22.00), importe de servicios prestados en Febrero de 1916 como maquinista del vapor "D 1", en sustitución de don Pedro Gaviani que se encontraba enfermo.

52—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos veinte centésimos (pesos 4.20), importe de la cuenta del Consejo de Administración del Puerto por reembarco de seis baldes de la draga "A 7", que trabaja en el dragado del puerto de La Paloma.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de los jornales devengados por el personal que trabaja en las nuevas plantaciones del Parque Nacional de Carrasco.

55—Se libra orden de pago por la suma de doscientos noventa y siete pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 297.48), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Marzo próximo pasado, á las embarcaciones "D 2", "D 10", "D 1" y "A 8", que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder á la plantación de árboles en el trozo de la carretera de Maldonado á Minas entre los kilómetros 13 y 22 y se libra orden de pago por la suma de tres mil novecientos treinta y cuatro pesos ($ 3.934.00), destinada á atender los gastos que demanden dichas obras.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ocho centésimos ($ 32.08), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Abril próximo pasado, al vapor "D 2" y draga "A 8", que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe del arrendamiento por Abril próximo pasado del vapor "C 6", que utiliza la Dirección de Hidrografía en el servicio de balizamiento.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería transfiera la suma de diez y siete pesos cincuenta centésimos ($ 17.50), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados en Abril próximo pasado al Servicio de Autobus, del producido del referido servicio al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc.".

64—Se libra orden de pago por la suma de doscientos sesenta y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 263.82), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Enero próximo pasado al faro del cabo Santa María.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), importe de los sueldos de Mayo corriente del jefe de la Sección Dragado del Puerto, señor E. Katzenstein, ayudante de sección M. Patrone Mantero, sobrestante B. Estomba y C. Viale y dibujante meritorio J. M. Portillo Díaz.

67—Se libra orden de pago por la suma de doscientos nueve pesos treinta y nueve centésimos ($ 209.39), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Febrero próximo pasado al faro del cabo Santa María.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de doscientos cuarenta y ocho pesos (pesos 248.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Abril próximo pasado al vapor "C 3", que trabaja en el dragado del puerto de La Paloma, del rubro "Conservación del puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, etc." al de "Conservación de fondos, paramentos, etc.".

70—Idem ídem por ochocientos treinta y siete pesos ($ 837.00), por carbón suministrado en Abril próximo pasado al vapor "C 6" y grúa "H 1", que se utilizan en el servicio de balizamiento, del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910 al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc.".

71—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir, con carácter provisorio y condicional, libre de derechos de Aduana, 26 cajones conteniendo 200 contadores (Permisos números 38002 y 38003).

72—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes solicitados por la Ulen Contracting Company para 255 piezas de pino brasilero destinadas á las obras de saneamiento en la ciudad del Salto.

73—Idem ídem para un cajón con 5 martillos automáticos para remachar.

74—Idem ídem para 300 piezas pino del Brasil, una correa de cuero, 600 piezas pino del Brasil, 100.000 kilos leña y 18.600 toneladas de pedregullo.

75—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder por Administración á la ejecución de las obras proyectadas para el camino de acceso á la estación Montes, dentro de la suma de cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos treinta y tres centésimos ($ 4.438.33) en que han sido presupuestadas.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre pago de gastos de inspección á las obras que se llevan á cabo en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 en la ciudad de Melo.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa una nota de la Dirección de Arquitectura sobre obras en el hospital de Minas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre suministro de materiales y útiles en Abril ppdo. á la Dirección de Vialidad.

—A la Dirección de Topografía pasa un escrito de don Carlos A. Mac-Coll, solicitando instrucciones para realizar una mensura en un campo de don Mario Berro.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito del señor Francisco Casas (hijo) sobre depósito de maderas en la rambla del puerto y calle Ituzaingó.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa una nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre gastos de conducción de una máquina perforadora.

—Al Ministerio de Industrias pasa una nota de la Dirección de Arquitectura sobre obras en el edificio para el Hotel de Inmigrantes.

—Vuelve á la Alta Corte de Justicia el expediente iniciado por la misma solicitando varios ejemplares de mapas de la República.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRA TENIENTES ALCALDES PARA DIVERSAS SECCIONES DE ARTIGAS Y MONTEVIDEO.

En Montevideo, á treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en

audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que á continuación se expresan, durante el trienio 1917-1919, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas

1.a sección—1.er distrito, don Plácido Vasconcellos; 2.o, don Israel Bustamante; 3.o, don Saturnino Lima; 4.o, don Jacinto Ferreira Méndez; 5.o, don Julián Juan Rodríguez.

2.a sección—1.er distrito, don Dinarte Vázquez; 2.o, don Martín Trivel; 3.o, don Amancio J. de Souza.

3.a sección—1.er distrito, don Gabriel S. de Nacimiento; 2.o, don Pedro Vargas; 3.o, don Napoleón Cruz.

4.a sección—1.er distrito, don Manuel Lino de Vargas; 2.o, don Manuel Paulino Rodríguez; 3.o, don Severo Braceiro.

5.a sección—1.er distrito, don Benito Jacques; 3.o, don Sebastián Fraga, á quien se encarga del 2.o.

6.a sección—1.er distrito, don Ricardo Lorda; 2.o, don Manuel Pejo (hijo); 3.o, don Rodolfo Alvez; 4.o, don Rodolfo Fagúndez.

7.a sección— 1.er distrito, don Pascual Nostrami; 2.o, don Bruno E. Elizalde; 4.o, don Norberto Cáceres, á quien se encarga del 3.o; 5.o, don Apolinario Souza.

8.a sección—2.o distrito, don Crescencio Mulhetaler; 3.o, don Rodolfo Carvalho, á quien se encarga del 1.o.

Departamento de Montevideo

8.a sección—1.er distrito, don Jordam Eladio Velázquez, á quien se encarga del 2.o y 3.o; 4.o, don Benito García, á quien se encarga del 5.o; 6.o, don Nicolás Alberto, á quien se encarga del 7.o.

19.a sección—2.o distrito, don Rodolfo José Henestrosa.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Luis Romeu Burgues votó para Tenientes Alcaldes de los distritos 2.o de la 3.a sección y 5.o de la 7.a sección del Departamento de Artigas, por los señores Gabriel Mediondo y Pedro Luis Balbiani, respectivamente; y que votó discorde con el nombramiento de los Tenientes Alcaldes de la 8.a sección del Departamento de la Capital, que revisten, á la vez, el carácter de empleados del Juzgado de Paz, por ser cargos incompatibles (artículo 12 del Código de Procedimiento Civil y 42 y 40 del Código de Instrucción Criminal).

Que se comunique, y publique.

Y lo firma, de que certifico. — BASTOS. — GARZÓN. — CUÑARRO. — ROMEU BURGUES. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 31 de Mayo de 1917.

Trámite — José Martins con Joaquín Mas Piero. Serafín Quinteros, concurso. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativo — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 31

Trámite — Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Dos en causas criminales. Shaw C., concordato. Dirección de Impuestos con Oneto. Lalinde Ramón E., concordato. Un sumario de Aduana. Maresca Luis con "La Transatlántica". Bentos María D. Lemos de Mansilla, sucesión. Amador con Casaravilla Sienra.

Definitiva — Etchechury José A. con Nereo Bálsamo.

Nota — En esta audiencia tuvo lugar la vista de la causa seguida á José Rojas, con asistencia de su defensor doctor Hugo Antuña.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 31

Trámite — Test. Juan Schelotto de Tavolara. Suc. Josefa Casalla de Burasteros. Suc. María S. Sarrible de Gómez. Sucs. Juan Peruzzo y otra. Suc. Rosa Landó de Martínez. Suc. Juan B. Core. Test. Basilisio Saravia, observaciones al inventario. Test. Francisco Pérez Masino. Suc. Fernando Devoto. Test. Antonia I. de Bernasconi. Suc. Carolina Queirós de Fonseca. Suc. Angel Devita. Test. Melchora Larrea. Sucs. Nicolás Facioli y otro. Suc. Luis Albertoni. Carmela Longo. Tomás Gaettone con Asistencia Pública Nacional. Miguel N. del Campo. Pascuala C. de del Campo con suc. Juan M. Martínez. María S. Durán de Durán con Adela V. Barthe y otros. Dolores Perrone de Arraga. Julia C. de Bonomi con suc. Juan I. de Souza. Dolores P. de Puga con Antonio Puga. Banco Italiano del Uruguay con Francisco C. Sosa y otro. José Peluffo con Juan F. López Ubillás. María D. Vento. Luisa Rossi. Magdalena M. de Vignale, por sus hijos menores. Juana Santos de Olivera con suc. Gregorio de los Santos. María N. Zapico con Atilio Zapico. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Esteban Risso. Germain Alves ó Paz con suc. Rafael Paz de Silva (2). Juan R. Borsani. Santiago Orfila con Micaela Pagalday. Dionisio Acosta y otros con José Tocavent y otro. Concurso José C. Mendoza. Laura Machado de Gambini. Luisa Bacigalupi de Garibaldi con Arturo E. Toscano. Juan Carlos Mendoza y otros con Paulino Batista. Juan A. Beisso con Clementina Llosas. Vicente Dopico con suc. Antonio Vaquer Sastre. Sumario instruído en el vapor "Tritón" por la R. de Aduanas de Paysandú.

Interlocutorias — Suc. Quirino Pesquera. Antonio F. Frerre con Eduardo Acquarone. María Luisa C. de Paullier. Test. Jeremías Baccaro. Suc. Amalia C. Péndola de Metz Green. Elvira Serratosa Cibils de Vidiella y otros. Test. Basilisio Saravia. Jesús Gil con Juana Cibils, hoy su sucesión. Suc. Leonidas Porri. Suc. Juana Supervielle Perouque de Gaurine.

Definitivas — Test. María de las Angustias Caprario. Irene Garabelli de Felippone. Elvira Flores de Blixen, por sus hijos menores y otros. Celestina Baunier de Riviere, por sus hijos menores. Angel Vilar y otros. Sucs. Benita Croco de Magnano y otros.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 31

Trámite — Dirección General de Impuestos Internos contra Teófilo Sánchez Carballo. León C. González Sueiro, denuncia la mina "Atahualpa". Cayetano Tassino contra el Banco de Seguros del Estado. Edelmira Orcajo de Franco contra el Estado. Agustín Estevarena, denuncia. León B. Gómez Olivera contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra Juan L. Bonino y otros. El Fisco contra el capitán del vapor "Ertti".

Interlocutorias — La Aduana de Montevideo contra José Enrique Fernández. El Fisco contra José García Conde, expropiación.

Definitiva — José López contra la Intendencia Municipal de Montevideo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 31

Trámite — Vilaró y Cía. contra Uriarte y Merello. Sommer y Compañía contra Francisco Bascain. Concurso Celestino Sàbaté. Antonio Lambert contra Francisco C. Sosa. José Caitucoli contra Joaquín Lucian. Gabriel M. Caballero contra Nino Berna. Martins y Cía. contra Fernández y Castellanos. Juan Manzi contra José Lanzani. Brito Foresti, Rolando y Cía. contra José M. Garmendia. Figoli Hermanos contra Carlos Dotta. Mateo Brunet y Cía. contra Leoncio Mello. Novo, Cerro, Agostinelli y Compañía contra Antonio Pisciotano. Labadie y Martínez Calderón, matrícula. Pablo Ezcurra, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Castro, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Leonel Aguirre contra Luis Podestá é hijos. Antonio Quinto Narancio contra Guillermo López Montiel y otros. Francisco Olivieri, concurso. Emilio Martínez contra Rodríguez y Cánepa. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Angel G. Villamil. Francisco Rocco y Compañía contra Secundino Vega. M. Iglesias y Hermanos contra Moor, Bros y Compañía. Andrés Bosco, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Barraca Cooperativa contra Luis E. Sarmoria.

Interlocutorias — Benito Dagnino contra los menores Rodríguez. Bianchi y Cía. contra Juan L. Preti, tercería Ana María Repetto de Gianelli. Celedonia Massoni y Pérez contra Raúl Gastellú. Muscetti, Guichón y Compañía contra Manuel Fernández. A. Ganzo y Compañía contra Francisco Puig. A. Bertolotti contra Abel Cardozo.

Definitivas — Frechou Hermanos, matrícula. Taltavull y Compañía, matrícula. Delbono y Compañía, matrícula. José Rossi y Compañía, matrícula. Luis Carbone (hijo), matrícula. Ramón Fraga contra Antonio Pena. Francisco Serra contra Antonio Cantalupo.

Libros rubricados — Muscetti, Guichón y Compañía, 4. Blixen y Compañía, 4. Viuda de Antonio F. Braga, 3. Prades y Manfredi, 4. Emilio Spósito, 2. Ramón García Fernández, 4. Carlos Román, 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 31

Trámite—Nelson Carrasco con Desiderio Núñez y Núñez. Juan Tarbe con José Balboa. Acordadas y Oficios de la Excma. Alta Corte de Justicia, año 1917. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Miguel Tancredi. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y Extensión del Oeste con Compañía del Puerto del Sauce y Félix Fressone, Limitada. Angel Passerini con Enrique Potrie y Casal hermanos. Pesquera y Compañía con Alfredo Mallada. Nicolás

Sarli, concordato preventivo extrajudicial. Basilio Mauri, concordato preventivo judicial. Leonardo Cadenas y Compañía con Ciriaco Pereyra. Boado y Otonello con Genaro Masano. Eugenio Barth y Compañía con Daniel Bresia y Compañía. Juan Olivera, concurso, incidente sobre calificación de quiebra. Banco Popular del Uruguay con Ernesto J. Felippone. Elisa de Mello de Robledo con Juan José Brito del Pino. Francisco Susena con Esteban Olivetti. María Trías de Vázquez solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Antonio Garbarino. A. M. Fernández y Compañía con Martins y Compañía. Francisco Welker con A. Mariano de Elia. Félix E. Ferrera con Juan Inda, tercería Antonio Cassamagnaghi. Francisco Vilaró con Alfredo Parada. Trabucatti y Compañía con Basilio Mauri. Esteban Tolosa con Rogelio Márquez y Horacio de Dovitis. Esteban Tolosa con Rogelio Márquez de Dovitis. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Juliana Cristina Rebolledo, ejecución de hipoteca.

Interlocutorias—Pesquera y Compañía con Alfredo Mallada. José Domínguez Cortizas y Juan Díaz Lourido con Sociedad Anónima Lloyd Brasileño, daños y perjuicias.

Reservada—Una.

Libros rubricados—Carlos Salvo y Compañía, 4; Santiago Cozzano, 1; Erro y Ochoa, 1; Antonio Etcheverry y Compañía, 1.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 31

Trámite — G. De los Santos, tutela. D. R. Odriozola con A. A. Ruiz, divorcio. J. Casella, sucesión. D. Suárez de Ortega con G. Casarotti. J. Aschero con D. Figueredo. L. Butler con M. Gonet, divorcio. C. Estévez con E. Villar, divorcio. L. M. Puente, ciudadanía. F. del Horno de Da Silveira, por tutela del menor F. A. Da Silveira. O. Abellán con J. Revella, divorcio. P. Salvo con T. Bertomasco. C. Penino con J. Espasa y Compañía. A. Partida, ciudadanía. C. J. Montenegro, antecedentes sobre esta menor. P. Moras, queja. P. Silva con A. M. Soto, divorcio. M. Abenante con O. Dibella, divorcio. S. Rienza con R. Chiane, divorcio. J. T. Montegani con J. Varela Zoberán, divorcio. B. Balbi, ciudadanía. I. González con J. S. Rodríguez, divorcio. M. Muñoz con A. Molina, divorcio. M. Durañona, suc. P. W. Bermúdez Acevedo con M. del C. Requena, divorcio. E. Beltrame y V. Busciello, sucs. J. R. Brasó, sucesión.

Interlocutorias — M. Bordín con V. Demaría, divorcio. Suárez hermanos con F. Campos. J. Ghiena con Ferrocarril Central. M. Bellmunt y Victoria con Aurelio Palma, divorcio.

Definitivas — V. A. Fernández, ciudadanía. R. Arbelo y otros, sucs. M. Matto, ciudadanía.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 30.

Trámite — Sico María Antonia con Leopoldo Curbelo, divorcio. Blixén Sara con Roque García Santos, divorcio. Favaro Edmundo con Horwer y Maurer, reconocimiento de firma. Laviña Enrique con Francisco Barreiro, reinvindicación. Azareto María Amelia, curatela. Alza Delfina y otros, declaración de la paternidad. Barreiro Sara con Luis Cravero, divorcio. Escudero Varela José, testamentaría. Festini Virginia, sucesión. Gallo Andrés F. con la sucesión de Antonio A. Rivera, cobro de pesos. Taraburelli María con Camilo Gómez, divorcio. Calvar Manuel con Natividad G. de Goyret, daños y perjuicios. Villar Emilio con Clemencia Estévez, divorcio. Conti María con Baldomero Molina, cobro de pesos. Giossia Isabel con Vicente Calace, divorcio. Rivera Casiano, auxiliatoria.

Ciudadanías — Pérez Enrique, Vázquez Eduardo, Castro Daniel, Toscani Antonio, Sánchez Desiderio, Gil Casimiro, Capelino José, Pando López José, Desalvo Leonardo, Páez Andrés, Paredes Juan.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes comunicados por las Estaciones Pluviométricas del Instituto Nacional Físico-Climatológico al Observatorio Central, Prado, Montevideo, no se produjo lluvia en ningún Departamento entre las 7 horas de ayer y las 7 horas de hoy.

Montevideo, Junio 1.o de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 31 de Mayo de 1917

Las altas presiones atmosféricas se mantienen al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura sigue experimentando fuertes descensos en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 15 y 7; Rocha, 15 y 5; Melo, 17 y 0; Rivera, 16 y 1; Paso de los Toros, 16 y 1 bajo cero y en Fray Bentos, 14 y 5. Dominan vientos suaves del Norte al Este con velocidades horarias de 15 á 20 kilómetros en el río de la Plata hasta la desembocadura, parte central y Oeste de la República y calma en la parte Norte, Este y costa del Atlántico. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 436 kilómetros. Cielo, en general, seminublado. Nieblas bajas y escarcha en la parte Norte del río Negro. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro 768.65.
Temperatura: Normal 14°00, á la intemperie 13°70; máxima 15°30, á la intemperie (sol) 17°30; mínima 7°70, á la intemperie 6°00.
Viento N. E., 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 21.
Tensión del vapor de agua: 7.30. Humedad relativa o/o: 53.50.
—Aguas del antepuerto.
Altura de las aguas: 0.30 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por litro: 6.82.
Temperatura del agua: 11°30.
Estado del mar: en calma.
—Vientos del Este con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 31 de Mayo de 1917

7.200 pesos, casa con frente, al Este á la calle Municipio, 258 metros.
866 pesos, terreno con frente al Este á la calle Santa Lucía, 216 metros.
1.700 pesos, casa en Maroñas, calle Brandzen, 274 metros.
2.603 pesos, terreno en la calle Nueva Palmira, manzana número 878, 208 metros.
1.250 pesos, terreno en la Estación Margat, Departamento de Canelones, 18 hectáreas.
644 pesos, casa en el Pueblo Victoria, calle Libertad, 2 metros por 42.
700 pesos, casa en Las Piedras, Departamento de Canelones, calle Treinta y Tres, 560 metros.
1.597 pesos, terreno en la calle Joaquín Requena, 185 metros.
949 pesos, terreno en la calle Orillas del Plata (Tres Cruces), 15.a sección, 118 metros.
891 pesos, terreno en la calle Domingo Aramburú, 19.a sección judicial, 387 metros.
1.600 pesos, casa en la calle Fomento, Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección, 1.278 metros.
2.000 pesos, finca en la manzana 771, calle Abayubá, 402 metros.
1.000 pesos, terreno en la calle Fomento, Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección, 278 metros.
534 pesos, terreno en Sayago, camino á Peñarol, 213 metros.
624 pesos campo en Puntas del Colorado, Departamento de Canelones, una hectárea.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 31 de Mayo de 1917

Sucesión Antonio Garabelli, Sucesión Juan J. Cardona, Marcos Iriarte, Juan Bonifacino, Carlos Valdez, Luis Carbone, Juan A. Pedemonte, José Espalter, Lorenzo Fascioli, Juan E. Salsamendi, José A. Reinosso, Pedro Piretti, G. Fariña, Buenaventura Caviglia, Manuel Bravo, Antonio García.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 31 de 1917

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Sin operaciones.

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Interna 1916

2.200	al contado	97 60
2.800	ídem ídem	97 60
10.000	para fin de mes	96 60
10.000	ídem ídem	96 60
10.000	ídem ídem	96 60
20 000	ídem ídem	96 60
10.000	ídem ídem	96 60
2.800	al contado	97 70

Banco Italiano

20	acciones para el 1.° de Junio	140 —

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	para el 1.° de Junio	93 90
1.000	ídem ídem	93 90
4.000	ídem ídem	93 90
3.000	ídem ídem	63 90
10.000	para el 4 de Junio	93 90
10.000	ídem ídem	93 90
2.000	para el 1.° de Junio	93 90
5.000	para el 4 de Junio	93 90
50.000	ídem ídem	93 90

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000	para el 1.° de Junio	94 —
5.000	ídem ídem	94 —
4.000	ídem ídem	94 —

Títulos Hipotecarios serie R

1 000	para el 1.° de Junio	93 80
5 000	ídem ídem	93 80
3 000	ídem ídem	93 90
2 000	ídem ídem	93 90
1 000	ídem ídem	93 90
2 000	ídem ídem	93 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Mayo 22 de 1917.

Señor Director del "Diario Oficial".

Con la presente remito á usted la nómina de las inscripciones de defunciones ocurridas durante el mes de Abril próximo pasado.

Saluda á usted atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección—Abril—Cigarán Ramón, Seines Adán, Palmarola Catalina, Espelusino Juan Bautista, Vázquez Francisco, Vagner Aurelia, Flores de Salvatierra María. Rodríguez Nicasia, Barrios Martín, Díaz Felisísima, Sattler María, Jacques María. Farías Euclides, Barrios Carmen, González María del Carmen, Pintos Marta, Macedo Joaquín, Rodríguez Domingo, Chilssi Carmen Magdalena, Da. Rosa Cándido, Lemo Reasilva, Rodríguez Rosendo, Lamadrid María, Portela Felipe, Ponte Cándido, De Ponte Corina Domínguez.

4.a Sección—Lozano Carmelo, Bitancor Silda.

5.a Sección—Da Rosa Wenceslao.

6.a Sección—Teodoro Francisca, Galván Atilio, Freitas Leodoro.

7.a Sección—Brites Santos, Rolfo María Celia Vidella Aidé, Freccero Víctor Eusebio, Silveira Constancia, Ferreira Blanca Aída, Benítes José, Ferreira Ignacio, Tesadri Santiago.

8.a Sección—Severino dos Santos.

Canelones

1.a Sección—Abril—Torres Diverto, Suárez Agustina, Osorio Camila, Rodríguez Carlota, Espíndola de Lanz Gregoria, Sturla Esteban.

2.a Sección—Biloure de Suiffet María, Rodríguez Pedro, Echeverri Juan.

3.a Sección—Morales Estanislada.

4.a Sección—Rosado Víctor Manuel, Bertero Justina García, Piñeyro Ramón, Cabrera Calistro.

5.a Sección—Pérez Esteban.

6.a Sección—Rodríguez Aristóbulo.

7.a Sección—Robertti Angelina, Fernández Dolores Everilda, Fleitas Casiana.

10.a Sección—Morales José Enrique, Gómez de Moreira Valentina, Ramos Prudencia, Pose Ramona, Cabrera de Blanco Ruy Ramona, Beltrán Natividad, Alonso Carmen, Hernández María, Duarte Anastasia, Ruy Carmen, Cheriasco Eladio, Hospitaleche Pelegrino, Bantancor Higinia, Pérez de Cabrera Rosalía.

11.a Sección—Estevan Evarista, Pérez Bernarda.

12.a Sección—Marzo—Díaz Selva Blanca, Pacheco Andrés, Hernández Valentín, Hernández de Rodríguez Andrea, Lemus Emilio Sixto, Fernández Justa.

13.a Sección—Abril—Rocco Inocencia Gregoria, Sánchez María, Gallazzo María, Machín Bartolo, Guillen Ramona, Torres Petrona.

15.a Sección—Didi Julia, Pereyra Juan Pablo.

Cerro Largo

1.a Sección—Marzo—Silva Severina, Rego Juan, Casal Fernando, Vázquez Eva, Calcagno Marcelino Carlos, Olivera Melanía, González Joaquín, Almeida María, Olivera Arazí, Percincula Honorio, Mariano José Luis, Ayala Rufino, Saura Manuela, Gómez Euclides, Monteiro Emiliano, Pimienta Eusebio Gabriel, Fernández Dalmiro, Giampietro Domingo, Iturburo Aurelio, Ibáñez Casimiro, Rodríguez Ramona, Viera Miguel Ramón, Rocha Juan, Calcagno Aurora, Larregui Paula, Sequeira Leonor, Porto Santos, Acuña Tomás, Gómez Antonio Joaquín José, Dante Antolín, Riera Indalecio, Pica Ubelia Nira, Sosa Manuel Vázquez Adolfo, Lacoste Juan Carlos, Fernández María Ester, González de Herrera Nieves, Rodríguez Rufina, Monteiro Jesús Emiliano, González Ramón, Viera Ilbo, Santana Elvira, Givogre Juan, González Gilberto.

1.a Sección—Abril—Duarte Aracelia, Melgarejo María Eugenia, Martínez Pablo, Cabral Epifania, Pérez Helicón, Sosa Maurilio, Lima Genvasia, Olivera Dolores, Díaz María Dolores, González Genara, Mestre Irma, De los Santos María Francisca, De los Santos Jesús, Beguistain María, Ayala Juana, Suárez Fermín, Duera Francisco Héctor, Avero Martín, Ocampo Juan José, González María Fortunata, Madruga Joaquín Emeterio, Farías María Dora, López Adán, Santana Sara Celia, Cantero Nerea.

2.a Sección—Hilda Felipa Rodríguez, Luis Amalio de Farías, Daniel Eugenio Fagúndez, Itamar González, Daverlin González, Ricardo Fernández.

3.a Sección—Rojas Lidia Juana, Moreno Juan Dorila, Suárez Cecilia, Rivera Natalia, Silva María, De Pizzarro Fausta Olivera, Ramos Iracema, Gallo Juan Pedro, De Avila Joaquina Núñez, De Figueredo Brígida G.

6.a Sección—Muñoz Emilia Micaela, Leguisamón María Elena, De los Santos María Silvina.

7.a Sección—Herbest Tomás, Lima de González Rita, Ferraro Ataliva, Rodríguez Antonio.

10.a Sección—Ferreira Martín Gabino, Freitas de Moreira Silvana Joaquina, Fernández de Amaral Tomasa.

11.a Sección—Pereira Enrique José, Olivera Lila.

Colonia

1.a Sección — Abril — Flores de Antoniassi María Antonia, Landechea de Erginz Francisca, Mazza Justo Braon, Cardozo Ignacio, Larrea de Idiarte Magdalena, Colo Gabriela, Malda Eva, Prando Francisco, Guizón de Mondat Anita, Sánchez Domingo Guzmán, Collazo Isidro.

3.a Sección — Martínez Adela Irene, Sánchez Juan Ramón, Navarro José, Mas Cecilia, Spuntoni José, Pérez Florencio, Benítez María de Nogueira, Sosa Aurora, Leys Juana Joaquina, Bourjour Esteban.

4.a Sección — Jourdan Santiago, Flores de Arriola Pastora, Hernández Antonino.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Rivero María Luisa, Terra Roque Andrés, Valente Eduardo Ruperto, Olivera María Magdalena, Manito de Díaz Catalina, Pooli Rosalía, Vibanco Manuela R., Grandich Catalina, Geninazza Hélida Adela, Guevara de Espino Dorotea, Salaburu Díaz Isabel P., Herou Lucas Roberto, Laurnagaray de Recarte Juana.

8.a Sección — La Paz Martín Pedro.

10.a Sección — Crosta Carlos Mario, Sosa Ernesto.

12.a Sección — Augusto Juan Pedro Chenk.

13.a Sección — Marzo — Eustaquio Bordón, Claudina Marcelina Harreguy.

13.a Sección — Abril — María Dábila, Ezequiel Dábila.

Durazno

2.a Sección — Abril — Felipe Ferrari, Sara Soria, Vicente Alcorá.

3.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Pedro Rosano, Cristino Rodríguez, María de los Angeles Garay de Puvensa.

6.a Sección — Coyto Rudecindo, González Francisca Ercilia, Rocha Ramos José María, Rodríguez Román, Ancheta Margarita, Pereira Delfino, Ferreira Santiago.

7.a Sección — Marzo — Saracho Eustaquio, Osmarina Ibáñez, Joaquín López.

12.a Sección — Abril — Altuez de Pelegrín.

13.a Sección — Hortiguera Irma Benita, Da Silva Desiderio, Rodríguez Ambrosia, Berdun Saturna.

Flores

1.a Sección — Abril — Casiana González, Gil Angel Méndez, Ramona Teran, Domingo Víctor Puyol, Catalina González, Juan González, Crisóstomo Martino, María Angélica Peláez, Clotilde Hernández.

3.a Sección — García Arsenio.

4.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Islas Gabino Crispín.

Florida

1.a Sección — Abril — Fernández Vicente, Insausti Raúl, Piedrabuena Petro-

na, Figueroa María Alicia, Espino Antonio, Echevarría de Parada Juana, Amaro Recadero, Llanes Braulio, Aloy Blas, Cayafa María, Abreo José, Fernández Ayerte, Aparicio Cándida, Yuviere María, Bermúdez Benigna, Farizano Luis, Caetano Vicenta, Sosa Luis.

2.a Sección — Marzo — Valdez Martina, Valdez María, Delgado Irene, Brito Antero, Martínez Manuel, Jorge de Pereira Ana, Morales Víctor, Alonso Clemente, Guedes de Etcheverry Manuela, Etcheverry Elisa Concepción, Mendoza María Elvira, Basteros Pedro,

2.a Sección — Abril — Blanco Amabilia, Molina Angel Constancio, Castro de Aguirre Geroma, Rivero Luis, Cordones Reynaldo.

4.a Sección—De Sosa Blanca Felipa, Cabril Bernardina, Barreto Irma Epifania.

5.a Sección—Oliva de Costa Julia, Fernández de Rodríguez Ciriaca.

10.a Sección—Imberto Limo.

11.a Sección—Larro Doroteo.

12.a Sección—Arismendi Arnoldo Sebastián, Amigoni Melanía, Lamela Damiana Donata, Gómez Jesús.

Maldonado

1.a Sección — Abril — Medina Hermenegildo, Visconti Onfilia María Livia, Rinaldi Aída, Suárez de Rivero Serafina.

2.a Sección — Núñez Guma, Alonso Joaquina Melanía, Guerra Anita, Corbo Antonino, Correa Manuel, Pereira Dominga, Benítez Gabriel.

3.a Sección — Sosa Manuel, Tabárez Amalia, Rodríguez Antonio, Laucastel Gregorio Leonardo.

4.a Sección—Sesúnaga Benito, Alonzo de León Gregoria.

6.a Sección — Pérez Amparo Mercedes, Ortiz de Domínguez Florencia, Santos Nicasio.

7.a Sección — Fernández Modesto, Icardi Sixao Eustaquio, Hernández Víctor.

8.a Sección — Rodríguez Berta, Sosa Amelia Eliantina, Pacheco Uberfil Juan.

Minas

1.a Sección — Abril — Vagetti de Gissi María, Pereira María Esther, Alanis Guillermina, Sosa Juan, Lescano Eulogio, Aparicio Sofío, Llambí Eleuterio, Pereira Irma, Madero Robustiana, Sarti Antonio Justo, Medina Fausto, Obal Juan, Alonso Gabriel, Ferraro Luis.

4.a Sección — Casas de Quirque Rafaela.

5.a Sección — Inzaurralde Longino Proto, Aquino Dionisio, Agriela de Barnales Ramona.

8.a Sección — Techera Ignacio, Correa Ignacia, Hernández Angela Elodina.

10.a Sección — Cabrera Eugenia, Lenú Desideria Ceferina, Medina Justina.

12.a Sección — Cabral Amadeo, Moreira Olfrides Ramón, Pereyra Fernando, Carrasco Gervasio.

13.a Sección — Camejo Florentino, Giovanelli Juan Antonio, Delgado Leoncia, De León Pura, Moreira Isabelino.

Montevideo

1.a Sección—Abril—Alberto Requeiroz, Laureana Silveira de Machado, Elibhet María Isabella, Camila Torres de Rosati, Gustavo Ricardo Delgado, Tanny Simón de Reissig, Juan Antonio Muñoz, Camila Pastora Moreno.

2.a Sección — Feu Juan, Silva Paula, Gonda José, Fresía Josefa, Capello Lorenzo, Ramos Benigno, Díaz Carmen, Marú de Marú María, Marquesano V. Antonia, Barceló Bartolomé, Picardo Juan Carlos, Catalina S. de Dabo, Díaz María, Gesteira Manuel, García Valentín, Trucido de Avellaneda Petrona, Alvarez Julio Rufino, Volpingot Domingo, Pérez Paulina, Martínez de Barreiro Agustina, Gómez Ruperto, Rizzo Carlos, Recalt Martín, Chigliani Serafín, Izquierdo de Giménez Manuela, Rodríguez Dominga, Maini Agustín, Imbach Vital, Martínez Florentino, Alonso Ricardo, Gutiérrez de García María Jesusa, Jobert José, Blanco Modesto, Sarante José, Cassanego Lucía, Fugini de Lafón Teresa, García Ramón, Pezzano Nicolás, Martínez de Sarramapau Balbina, Fumero de Márquez Petrona, Arturo Garcé.

3.a Sección—Augusta María Kolmman de Grundel, María Josefa Fernández, Francisco Bocalandro, Juan María Cazeaux, Raymundo Mariano, Redemio Turconi, Inés Iriarte de Munyo, José Comesella García, Alfredo Delgado, Tomasa de los Santos, Isabel Domínguez de Pérez, José Busso, Celestino López, Manuel Gallego.

4.a Sección—Morgade Antonio Mariano, Martínez José, Rotch de Heyberger María, Cachinaut Gabriel, Casas Cristina, Ballve Juan, Fabiano Luisa, Truco Hugo, Rousserie Pedro, Rivera Luis.

5.a Sección—Aguirre de Seijas Felipa, Franchi Santiago, D'Argenio Elida, Menéndez José, Garifa Amalia, Bermúdez de Lusiro María, Laborde Julio, Olivera Isidro, Bachó de Corbera Catalina, Parpal Elbio Carlos, Olivera Joaquín, Varela Julio, M. de Pongibell Sofía, D'Angelo de Miller Judith, Etchemendy Pedro, Alvarez Francisco Gregorio.

6.a Sección—Luis Vinelli, María Poirrier de Labastié, Rafael Capitoni, Ana Calandria de Cerizola, Luisa Mazic de Macíó, Paula Escudero de Cabalaza, Antonio Bertone, Gregoria Rodríguez, Miguel de Maciel, Antonio Vicente José Casabó, Lorenzo de Luca, Pedro Uslenghi, Dolores Demontel de Calo.

7.a Sección—Catalina Pongibore de Peluffo, María Justa González, Paulina Méndez de Acosta, Fernando Vasselli, María Cortizas de Rico, Pedro José Martínez, Bernardo Gómez, Antonia Risso de Langle, Emilio Sica, Carlos José Bertrand, Luisa Vignau de Hubó, Juan Di Padhe, Jaime Lusby, Angela del Prestito, Amelia Carlota Pescio.

8.a Sección—Borches Benito, Gutiérrez Higinio, Chapital Natividad, Peyret de Arrivillaga María, Frizzera Juan José, González Manuel, Ibáñez de López Victoria, Canclini Rolando, Pallas María, Martínez Rama Consuelo, Elizalde Bernardo, Caballero María René, Zabalet Nicolás, Castro de Rodríguez María, Almada de Monfort Petrona, Elberdi de Galarza Joaquina, Guibernau Federico, Facio de Civano Nicolasa.

9.a Sección—Brossesse Cayetano, Rodríguez Ramón, Malfat de Cabelli María.

10.a Sección—C. de Carballido María, Guier Violeta, Spotti José, Prieto Ramón Agustín, López de Sánchez Eustaquia, Prego Gregoria, Rodríguez Odilia, Palou Sosa Luisa Blanca, Carlomagno Pascual, Paz Rosa, Larrosa Barrios Pedro Antonio, Pisano Emilia, Rivas Fortunato, Calderón de Monúa Paulina, Ilesca de González Lucía, Negrone Carlos, Settaro José, Inocente Stéfano, Bologna Enriqueta, Castagnino de Buero Luisa, Fernández Enrique Junio, Novas Eduardo, Santos Leonor, Ubalde Luis, Cardozo Donato, Valle Flankin, Verdías Wenceslada, Silva Feliciano, Bonilla Genario, Castro José, Rodríguez de Costa Teodoxia, Chiochi Celso, Pan Marcelino, Carbone Juan Bautista, Brimoli María, Spastrani Tomás, Argenés Ana.

11.a Sección—Garat Edemar, De León Francisco Juan, Mancuello Carmen, Igné Irene, Dodera Irene María, Pedreira Alberto Luis, Gómez Evaristo, Carabajal Cecilio.

12.a Sección—Zulema T. Righetti, Graciana Argachini, María Esther Narbona, Juana Hernández de Hernández, Norberta Hernández, Juana María Tejera, Delia Esther Comelli, Juan Ricardo Acosta, Domingo Gómez, Florentino Razquin, Ilda Elena Comelli, Felicia da Rosa, Benita Díaz, Francisca Presa, Enriqueta Gilles de Albia, Jesús Martínez, Francisco Félix Alzola, Agustín Cervetti, Irene Binaghi de Pagani, Octavio Cardozo, Antonia Castanet, Avelina Martínez, Delia Gregoria Pérez, Juan Camano, María Carracedo de López, Justo R. García, Domingo Carlos Buglioli, Lorenzo Diotti, Josefa Cabrera, Pascualina Camborata de Mosca, José Delpiano, María B. de López, Pura R. Carballido de Ifán, Alejandro Derogatti, Francisca González, Antonio Silva, Octavia Ferrer de Powal.

13.a Sección—Alcalá Rubí Walter, Dazque Luis, Galli de Castiglioni Florencia, Cardozo Antonia, Fanloro Palmerinda, Germán Juana, Dahurta de Botta Marcelina, Díaz María Carmen, Blanco Sara Ester.

14.a Sección—Giandana Lázaro, Mogordoy de Migues Margarita, González Juan José, Grillo de Decia Ezequiela M., Picasso Manuel, Vives Miguel T., Fariña José, González Leopoldo, Patrón Nicolás, Mazzini de Repetto Rosa, Falcón Carmelo.

15.a sección—González Estela, Bonilla Ana, Rodríguez Perla, Regalado Julio, Gialorenzo Juan, Villa Pablo, Barrera María Angélica, Solebán Florentino, Casteluccio Pedro, Silva Juan B., Picun Ernesto, Silva Raúl, Bartolomé de Costa María, Filley Joaquín, Garcao de Cardoso Carvallo Enriqueta, Fortuny de Ferré María, Sondela Manuel, Ibañez Miguel Bonifacino Castro Blanca Isabel, Blanco Luis Alberto, Botta Lorenzo, Fernández María Eleonora, Clericó Pedro, Domecq Alfonso José Pascual, Filleti Pedro, Shannón Sara Carolina, Mesa María Esther, Fuentes Ignacio, Perdomo Alba, Calvarez de Brugulat Carmen, Piñeiro Tomás Luis Alberto, Matto Héctor, Vicaíno Julio, Milana José Pedro, Berrutti Lorenzo, Ferrari de Nerbis Ana, Matto José Raúl, Silva Insolfo, Pérez María, Rubertoni Severino, Laborenz Ricardo, Prosper Octavia, Fagúndez José María.

18.a Sección — Román Mariano, Trujillo Orosmán Almazor, Ferrero Juan, Menchaca Witerbo, Sobrerá José, Saborne Amalia, Spinolio Carlos, Rodríguez Celina, Cibils de Santiago Sofía, Pelaes de Amattos Ruperta, Lazarotti Juan Carlos, Odelia Juana, Carbonell de Carreras Usbalda, Medina Venancio, Barrios Clara, Lescano Blanca, Morales de Corbo María, Pérez Clodomiro, López Julián, Ramallo Benita, Alvarez Juan Angel, Costa Angel, Vila de Santos Asunción, Mongón Ciriaca, Souza Matilde, Caputto Donatto, Latrónico Elda Cleria, Cheda Manuel, Ferreiro Justo, Dei Cais José Oscar, Arballo Mercedes, Bernat Juan, Aparicio Rosario, Delgado Juana, Carballo Cecilia, Paoli de Caballi Damiana, Manzanares Vila José, Mac-Coll María Inés, Cácer Silo, García Justo Umberto, D'Acosta Mamedio, Abril Jaime, Herrera Esteban, Caviglia Carlos Alejo, Alonso María, González Juan José, Alvariza Roque, Acuña María, Chabalgoity Arnaldo, Caró Domingo, Giménez de Fabricio Amalia, García Jacinto, Burgueño Doroteo, Masali de Romano Reveca, Colomar Antonio, Orgen Germán, Rodríguez Francisca, Machado María Juana, Barrios Ofelia, Ossandri Luis, Taborda María Carmen, López Agueda, Tabares Arellanos Juan, González Luis, Giménez de Faccio Teresa, Rodríguez Juan, Zirpoli Julia, Correa Gumersinda, Acosta Luis A., Cavia Garzón Eugenio, Pinardi José, Belenda Santiago, Buela César, Machado José, Alvez Dionisio, Pérez Avelino, Martínez Antonio, Viegas José, Rodríguez Florencio, Farías Martín, Novas Manuel, Iraola Guzmán, Figueredo de Cléricchi Gregoria, Cheppi Agustina, Sosa Jorge, Orts Seussis, Morales Gervasio.

20.a Sección — Ibarra Gervasio José, Guillende B. María, Méndez Ignacio, De Armas Francisca, Gamboa Adolfo, Fernán-

dez Delia Paulina, Fernández Eusebio, Demateus Julio Juan, Corrêa Bonifacia, Rivero Carmelo, Delgado Angela, Bentancourt de Rotuno Manuela, Mattos O. Francisco, Torres Irma, Chala de Cabrera Gueda.

21.a Sección — Jesús Martínez, Ana Vigezzi, Manuel Gaibiso, Lucía G. de Manente, Ernestina Malcridas, Carlos Rosario Martínez, María Inés Ríos, Francisco Figuerón, Santiago Ferrero.

Paysandú

1.a Sección — Abril — Ruiz Haydée, Palermo Francisco, Saracho Aguedo, Guevare Alvarez Sinforosa, Nattiando Antonia, Ochoviet Enrique Beltrán, Barrios María Concepción, Moreira María Elena, Pestaña Elvira, Azuaga Marta Orfilia, Morales Paula, Begget de Vidart Emma Alcira, Fernández Dionisio, Viera de Facio Petrona Marcela, Heredia Victoriano, Bussin Teresa, Rodríguez de Vallejo Bonifacia, Beltrame Aida Olga, Masa Amalio, Garay María Adelina, Baccaro Alberto Celestino, Silva Victoriano, Senatore Dominga. Piñera Bernabella, Pereira María Haydée, Tramontini Inés María, Gallardo Rolando Marcial, Balbis Pedro Jacinto, Cabrera Gregorio, Escaxón de Venturino María, Soneff Dobri, Bernardoni Julia, Sussano Alberto, Barrientos María Esther, Olsen Domingo, Pereira Ramón, Francia de Guedono Celestina.

2.a Sección — Benítez Casilda, Ferrari María Fredesvinda.

5.a Sección — León de Cidalia, Sosa Benjamín, Martínez Daniel Pablo, Alcoba Juan León, Galveira Leopoldino, Rivero Teodoro, Sosa Ana Angélica.

6.a Sección — Machado Martina, Martínez Hermenegildo.

10.a Sección — Larrosa Manuel, Collazo Manuel, Portela Marcelino.

11.a Sección — Barrio Francisco, Díaz Margarita Esmeralda.

12.a Sección — Sin movimiento.

Río Negro

2.a Sección — Marzo — Delmiro Carmen, González Valentina, Ayende Irma Aurora.

2.a Sección — Abril — Sartellán Pastor, Bruno Luis, Fernández Laura, Milles Tomás.

3.a Sección — Córdoba Pedro, Senturión Felipa, Chernichenko Máximo.

6.a Sección — Vurgos de Nelcis Cecilia.

9.a Sección — González Mauricio, Amarilio F. Reinaldo, Techera G. Domingo.

Rivera

2.a Sección — Abril — José María Pérez Nunes, Fernando Cros, María Magdalena Rocha Pereira.

3.a Sección — Da Rosa Casimiro, Aurolia Elicia María, Neves das Rivera Leonor.

4.a Sección — Jauregui Josefina, Pintos Dionisio.

5.a Sección — Garín Orcilia, Benavídez Mirza.

6.a Sección — J. da Silva Reinecio, Rosa de Madera Vitalina, Rutti Leite Ilda, Silva María, Navarrini Faustina.

8.a Sección — González Basilio, Leal de Sousa Libinido, Tomasi Fortunata, Rodríguez Calixto.

Rocha

1.a Sección — Abril — González Felipe, Fernández Fructuoso, Batlle Victorio Martín, Peola Matilde Isabel, Pereyra Francisco Marcelo, Machado Dorotea, Olivera Ricardo, Pereyra Fermina, Rodríguez María del Carmen, Pioli Mauricia, Prado Sebastián Antonio, Granero Angel Daois, Silvera Maximino, Pereyra Rosa, Amorín María Angélica, Carreño de Silva Ezequiela Manuela, Núñez Cecilio Lucas, Sosa Joaquina Sixta, González Delfina, Requeiro Azucena, Bauzá Sebastián, Moreno Julia, Olid de Vera Pilar, Bonilla de Rocha Modesta Tomasa, Larrosa de Martínez Erlinda, Huelmo Casildo, Fernández de Bonat Elina, González Sady.

3.a Sección—Amoral Paulino, Díaz Juan Román, Serrail Pablo, De los Santos Luciano María.

4.a Sección — Suárez Agustino, López Paulino, Techera Vidal, Ramos Inés, Rodríguez Laura.

6.a Sección—Techera Atanasildo M., Avila Paulina de, Huelmo Julián C.

9.a sección — Chávez Braulio, Fernández Jacinto Nieves, Larrosa Teófilo.

Salto

1.a Sección — Abril — Dionisia Montes, Agustina Mickrit de Firpo, Pompilio Sequeira, Diego González, Sixto Cuma, Fausto Romero, Lucía Pereira de Geremías, Andrea Gómez, Baldomero Contrera, Ceferino Rodríguez, Juan Rodríguez, Isabel Peralta, Julia Echegoy de Sosa, Mauricio Martínez, Alfredo Fernández, Elida Paz Guanch, Marcelo Blanc, Alda Rodríguez, Clementina Morales, Juan López, María Antúnez, Luis Rover, Salvina Silva, Feliciana Alfonso de Romero, Amalio Lobato, Jacinto Rodríguez, Angel Nicolini, Juan Carlos Gallino, Domingo Gallarretta.

2.a Sección — Amaral Clarimundo Roberto, Martínez Nepomucena Casterá, Parodi Luis, Azauza Marcos Fermín, Caproni Venancio Arenaldo, Villanueva Guillermo Santiago, Sauconato de Profumo María Luisa, Nouno Rogelio, Quiros Santiago, Echevarría Eustaquio, Romero Ramona, Dalia Vicente.

3.a Sección urbana — Godoy Ilda Blanca.

3.a Sección rural — Rosa da de Núñez Viera Isolina, Arballo Endelencia María.

5.a Sección — Madruga Geraldo, Núñez Hilario, Pereira Fermina.

6.a Sección rural — Machado Ignacio, Pereira José, Ferreira Mauricia, Rodríguez da Silva Celina, Puyola Ramón.

San José

1.a Sección — Abril — García Manuel, Laborda Blanca, Cozzi Antonio, de León Dolores G., Pelosi de Berardi Victoria, Alvarez José María, Arámbula Roberto, Troche de Troche Amalia, Moreira de Carreras Antonia, Martínez Agustín, Tornesi María Isabel, Fabre Francisco, Iturbide Juan Pedro, Maciel Gregoria.

2.a Sección — José Curbelo, Pedro Cachés, Mario Peraza, Longina Carmen Pérez, Dominga Acosta, Antonio Dois, María Elida Reinaldi, Francisco Torres, Vicente Pequequenque, Menendo Mesa, Mario Elbano Pieruzzi.

Soriano

1.a Sección — Abril — Osores Marcelina Fructuosa, Píriz Máximo, Palacios Enrique, Perovich Juan, Bairo Antonio Víctor, Chetierx Felipa, Rodríguez Elena, Scaglia Amalia, Rodríguez Maximino Francisco, Roverano Catalina, Ponticeli Carlos, Barreto Ramón, Vives Serapia, Ponce Máximo, Pacilio Félix, Hado Julio, Abereo Manuel Antonio, Merino Horacio, Alberro Amador, Arébalo Ofelia, Cherizola Raúl Florencio, Ubíos Francisco Gabriel, Godoy Aurelio, Jaqui de James María, Almirón José, Núñez Juan, Domínguez Rufino, Sueyras Juan Enrique, Franco Zacarías Fermín, Otárola de Rodríguez Gregoria, Abustiza de Legorbour Cristina, Pereira de Riva Palmira Ildefonsa.

3.a Sección — Sosa Manuel Raúl, Tesuri María, Silva Juan Francisco, Vivanco Silvio, Laguna Facundo, Villalba de Olivera Rufina.

5.a Sección—Marzo—Sin movimiento.

5.a Sección—Abril—Díaz Odulia, Suárez Luisa.

6.a Sección—Burgos Gregoria Edelmira, Benia Donato Doroteo.

12.a Sección — Febrero — Ponce Amabilia.

12.a Sección — Abril — Cabrera Eugenio, Vázquez Magdalena.

Treinta y Tres

1.a Sección — Abril — García María, Pérez Aurora, Medina Adán, Cardona Signifredo, Bonilla Isabel Teodora, Techera María Celia, Cardiota Víctor, Muniz Manuela, Alvarez Mauro, Castillo María del Carmen.

2.a Sección — Zuluaga Pamelia de Pereira, Vergara Delia, Pírez Juan Francisco, López Valentina de Barneche, Martínez Juana Cecilia.

4.a Sección — Sosa Juana, Beltrán Adelaido.

5.a Sección — García Cipriana Felisbina, Fábrica Vicente.

6.a Sección — Román Juana, Píriz Manuela.

7.a Sección — Nocedo Juan Oreste.

Tacuarembó

1.a Sección—Abril—Vilche Felipe, Núñez Daniel, De Acosta Natalia Ramírez, Barrios Gabina, Ferreira Elisa, Benítez María Celia, Giorgetta Floribal, Ortiz Patricia, Fagúndez Pedro, Colmán Adela, Vargas Carmen, Rodríguez Pedro, Márquez Otilia, Barboza Valencia, Lago Juan, Coitiño Olindo, Sacías Filomeno, Viera Julián, Quiroga Lauro, Martínez María Celia, De los Santos Luis, Almeida Amelio, Almeida Vitalina, De Rodríguez Regina Reyes, De Correa Carolina Suanes, Silva María Nicasia, Fernández Matilde Avelina, Freitas Santa Liduvina, Egirla Máximo, Lago Marcelino, Lago Anacleto, Stigliano Alfredo, Romero Juan, Guadalupe Justiniana, Romero Alicia Lucía.

2.a Sección—Rodríguez Elida, Alvarez Eugenio, Ferreira Andrés, González Melitón, Mallarini Juan Lino, Núñez Elcira, Galliano Eduardo, Rodríguez Istrulildo.

3.a Sección—Marzo—López Prudencio, Rodríguez Jacinto, Silveira Carmen Petronila, Silva Aransibio, Sosa Manuel, Da Silva Cándido Antonio, Cuadro Daniel, Schultze Gustavo.

4.a Sección—Abril—Méndez José, Silva Felisbina da.

5.a Sección—Diniz Viterbo Manuel, Silva Magdalena, Mello Galván de, Hernández Fermina García de, Padilla Alcides Macario.

7.a Sección—Ramos de Bueno Orfelina.

8.a Sección—Boerr Antonio, Cardozo Cándida, Montejo José, Silveira da Rosa Palmira, Alves Ubaldina, Castro Glauber Román, Bechara Mariana, Vázquez Ramón, González Manuela.

9.a Sección—Febrero—Silva Heriberto, Vidal Marcelina, Silveira de Fagúndez María Hipólita, García Crescencia, Balcón Petrona Auritela, Artigas Bruno, Sosa Genara, Pacheco Estacia, Paredes Petrona.

9.a Sección—Marzo—Silvera Concepción, Pérez Justina, Souza Ramón, Aristimunio Ramona, Vidal Trinidad, Vera Canciana.

10.a Sección—Abril—Custodio Valeriano, Silva Celia, Ramos Claudio, Blanes Irene, López Diamantina.

11.a Sección—Marzo—Preto J. Oliveira Nilo, Martínez Gabino, Benítez Uberfil Jesús.

11.a Sección — Abril — Machado Lila Brenda, Sosa Hera Felicia.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 1.o de Junio de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4286



Con fecha 22 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Costa Pereira, Maia y Cía., de Río Janeiro (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca: "ETIQUETA ESPECIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Mayo 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.1.o-6569-v.jn.18.

ACTA N.o 4322

Con fecha 30 de Mayo de 1917, el señor Luis Bartoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ARIEL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jn.1.o-6570-v.jn.18.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 19

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de útiles de escritorio necesarios para el consumo de las oficinas de esta Intendencia y mayorías de las unidades del Ejército Nacional durante el año corriente.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Junio, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — El Secretario General.

jn.1.o-6579-v.jn.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO FURTADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 417, y doña MARIA ANGELICA MARQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2190-v.jn.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO BERNINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2224, y doña MARIA CLEMENTINA FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores da su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Burgues número 2814.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

2191-v.jn.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Carmen Camaño de Fitz Patrich", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Carmen Alvarez de Dasque y Carlos María Alvarez, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de doña Carmen Camaño de Alvarez, por cuanto, en donde dice Carmen Camaño de Fitz Patrich, debe decir Carmen Camaño de Alvarez, por ser el verdadero nombre y apellido. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-6574-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Crochetti de Ferretti ó Anunciada Crocetta de Ferretti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

jn.1.o-6573-v.jn.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Cabrera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-6572-v.Jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Nicola, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trinta días comparzcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-6582-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, interviniendo en el de primer turno, por licencia concedida al titular, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de la sociedad "Empresa Puerto Sauce y Félix Fressone Limitada", para una reunión que tendrá lugar en el salón del Juzgado, Rincón número 478, el día 18 de Junio próximo venidero, á las 14 horas, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicha sociedad y demás que preceptúa el artículo 26 y siguientes de la ley de la materia. Se previene: 1.o Que la reunión tendrá lugar en el Juzgado, calle Rincón número 478; 2.o Que los documentos presentados por la sociedad, propuesta de concordato y demás que se expresan en el artículo 27 de la ley citada, están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados, por el término legal; 3.o Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores existentes. — Montevideo, Abril 28 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

jn.1.o-6571-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta García, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 14 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.1.o-6580-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Aschieri, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 23 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.1.o-6584-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 14 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.1.o-6583-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de acta del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don José Miguel Aramburu, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, en la que por error figura con el nombre de Florentino, cuando debe ser José Miguel, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 26 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

jn.1.o-6568-v.jn.15.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

El día 11 del corriente, á las 14 horas, remataré las existencias é instalaciones del almacén sito en la Avenida 18 de Julio número 1349, esquina Ejido.

Detalle: Armazones, mostradores, cielorrasos, tabiques y zócalo de pino tea; gran cantidad de distintas clases de bebidas extranjeras y del país, 4 bordalesas de vino "Souterne", Latrille y Fils, de Burdeos, con siete años de envasado; 600 litros ajenjo extra calidad, 300 ídem amaro especial, 300 ídem manzanilla, clase superior; 200 ídem vinagre especial, un lote de loza y cristales y, además, otros artículos concernientes al ramo.

Recomiendo, muy especialmente á los hoteleros, el vino "Souterne", pues garanto su legitimidad.

Se hace constar que esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos seguidos por don José Souto contra los señores Fontán, Aldao y Cía., por cobro ejecutivo de pesos.

Para datos, ver al martillero en su domicilio, calle Brandzen número 1961.

Jn.1.o-6578-v.jn.11.

LUIS PLANELL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados: "Antonio R. Cigarán contra Mercedes Isabel de Fuentes de Galeano, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 del próximo mes de Junio, en las horas señaladas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Luis Planell, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público, y al mejor postor de dos fracciones de terrenos de quinta y sus mejoras, ubicados en esta ciudad, y son los siguientes: 1.o De las quince horas á las quince horas y 30 minutos, un terreno compuesto de doce mil ochenta y ocho metros doce decímetros cuadrados, y tiene noventa y seis metros noventa centímetros al Norte sobre la calle Salto (Rambla del Norte); noventa y cinco metros veinte centímetros al Sud sobre la calle Tacuarembó; ciento veintiséis metros veinticinco centímetros al Este sobre la calle Libertad, y ciento veintiséis metros al Oeste sobre la calle Daymán; y 2.o De las quince y treinta á las diez y seis horas, otro terreno compuesto de cuatro mil trescientos treinta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y tiene cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Este sobre la calle Libertad; igual medida al Oeste sobre la calle Daymán, y noventa y cinco metros diez centímetros á cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Norte con la calle Tacuarembó y por el Sud con don Germán Fassauer, ó quien lo represente. Los inmuebles descriptos pertenecen á la ejecutada doña Mercedes Isabel de Fuentes de Galeano, y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, y 2.o Que los títulos de dichos inmuebles se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 24 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.1.o-6585-v.jn.23.

DARIO A. SARACHAGA

De un solar de terreno en el pueblo Victoria, y el pailebot "Joven Oreste". — Tasaciones muy bajas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente cartulado "Sucesión Agustín Mantero", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, á las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del rematador don Darío Alejandro Saráchaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, se procederá á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la manzana número 19|43, del pueblo Victoria, en este Departamento, señalado con el número 3, y compuesto de 516 metros 51 decímetros cuadrados, midiendo 15 metros 3 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Sarandí, por 34 metros 36 centímetros de fondo. Este solar fué comprado á plazos por don Agustín Mantero al señor Francisco Piria, encontrándose aún pendiente de escrituración, la que será otorgada por el señor Piria directamente en favor del que adquiera los derechos del causante. Ha sido tasado en la suma de doscientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centésimos. 2.o La goleta nacional "Joven Oreste", con todos sus aparejos, anclas y demás enseres, rearqueada por las autoridades marítimas y clsificada como "pailebot", acusando la planilla de arqueo número 1469 las siguientes características: eslora máxima, 17 metros; manga, 6 metros; puntal, 1 metro 60 centímetros; tonelaje neto 28-43, é inscripta con el número 127. Este pailebot ha sido tasado en la suma de novecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Mayo 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos, Charrúa 2070.

jn.1.o-6567-v.jn.15.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por doña Ignacia Eizmendi de Aroztegui contra Juan Bautista Oxandabaratz, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 19 de Junio próximo, á las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, frente á la Plaza Constitución, se va á proceder, por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un terreno y edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta población, manzana veintiocho, con un área de ciento siete metros cuarenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, teniendo once metros de frente al Sud á la calle Sarandí; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte: sucesión de Damasio Madriaga; al Este, Benita Alvarez, y al Oeste, con este otro á venderse, que está situado en la misma manzana, con todas sus mejoras, con un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros, cincuenta milímetros, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por ser esquina son de frente al Sud á la calle Sarandí; al Norte linda: sucesión de María Carrillo y al Este, el anterior terreno. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho, y que los antecedentes están en la Oficina á disposición de las partes. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Jn.1.o-6566-v.jn.15.

RAIMUNDO ABELLA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez L. Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ascensión Morales de Trucido, solicita remate de una finca y terreno", se hace saber que el día diez y nueve del mes de Junio, de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate almoneda, por medio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, dos solares de terreno situados en esta ciudad, con todo lo en ellos edificado, compuestos, por estar unidos, de cuarenta y dos metros noventa centímetros de frente al Este sobre la calle de Palmas, por igual extensión de fondo al Oeste, por donde linda con don Manuel Píriz, y que por ser esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Uruguay, lindando por el Sud con don José Sánchez: cuyos terrenos y edicios han sido tasados en la suma de tres mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación practicada sobre dicho inmueble; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 22 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.

My.1.o-6577-v.jn.15.

Al público y al comercio

Participamos que se ha resuelto la formación de la sociedad Santiago Mauri y Aguiar, siendo componentes de ella don Santiago Mauri y don Jesús Manuel Aguiar, para la explotación de la fábrica de productos porcinos que el primero de dichos señores tiene establecida en la calle Domingo Aramburú números 1676 y 1680, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Santiago Mauri é hijo. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los acreedores, con los justificativos de sus créditos, podrán concurrir á la misma dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Mayo 27 de 1917. — Santiago Mauri é hijo. — Santiago Mauri. — Jesús Manuel Aguiar.

Jn.1.o-6586-v.jn.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura de partición de la herencia de mi finado padre don Antonio Monteverdi, otorgada por el escribano don C. Walter Balleta el día 12 del corriente, se me ha adjudicado el activo y el pasivo de la casa de comercio establecida en la Avenida 18 de Julio número 1909 bis. — Luis Carlos Monteverdi.

Jn.1.o-6575-v.jn.21.

Comercio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de don David Larghi la fiambrería y quesería situada en la calle Constituyente números 1984 y 1986, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Alfredo Oreiro.

Jn.1.o-6581-v.jn.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Roig las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 1441, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1917. — Alejandro Guglielmetti.

jn.1.o-6576-v.jn.21.

OFICIALES

Dirección G. de Impuestos Directos

EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don José Piñeyrúa ó á quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2568, sito en esta sección, Avenida General Garibaldi número 436, casi esquina á 8 de Octubre, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro del

impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1917. — V. Fernández.

My.23-6413-v.jn.25.

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama á emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, á don Vicente Grecco ó á quien se considere con derecho á la propiedad del inmueble empadronado con el número 33058, ubicado en esta sección, Barrio Tomás Gomensoro, con frente al Este sobre el Bulevar General Artigas, y frente al Oeste sobre la vía del Ferrocarril Nordeste, á fin de estar á derecho en los autos que por cobro del impuesto inmobiliario ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos. — Montevideo, Mayo 9 de 1917. — V. Fernández.

My.23-6414-v.jn.25.

EDICTO

Por resolución del que suscribe, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de la Capital, dictada á petición de la Dirección General de Impuestos Directos en los autos seguidos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 48585, se cita y emplaza á don José Gerardo Canosa ó á quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contestar la demanda promovida por cobro de pesos procedentes del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de que en rebeldía de los emplazados se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa, previniéndoseles que, previamente á la interposición de la demanda, será tentado entre las partes el requisito constitucional de la conciliación. Se hace saber, además, que el inmueble relacionado precedentemente, se halla ubicado en esta sección, pueblo Conciliación, calle General Tajes, tiene 30 metros de frente por 39 de fondo, linda por un costado con propiedad de don José Riccone, y por otro con solar de 19 metros de frente, y este solar con la calle Pedro de León. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 299 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y por la ley de la materia, expido el presente para ser publicado en el "Diario Oficial", que sello y firmo en Sayago, á diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y siete. — Abelardo Rondán, Juez de Paz.

My.23-6415-v.jn.25.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4257

Con fecha 10 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARDENAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.24-6434-v.jn.11.

ACTA N.o 4262



Con fecha 11 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el el registro de la marca:

"DOS MARCHANTES BAQUEANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Mayo 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.28-6460-v.jn.13.

ACTA N.o 4261



Con fecha 11 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bauzá Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS TRES MOSQUETEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. —Montevideo, Mayo 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.26-6440-v.jn.12.

ACTA N.o 4283



Con fecha 16 de Mayo de 1917, el señor Ernesto Schwedler, gerente y representante de la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (especialmente cerveza). — Montevideo, Mayo 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.21-6363-v.jn.7.

ACTA N.o 4271

"SIMPLEX"

Con fecha 14 de Mayo de 1917, el señor Remigio Castellanos, apoderado de la Simplex Wire & Cable Co., de Boston (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"SIMPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.15-6297-v.jn.4.

ACTA N.o 4282



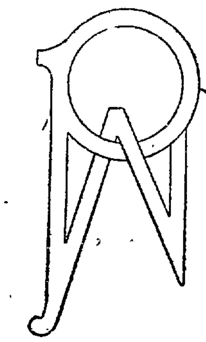
Con fecha 16 de Mayo de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (London Club Porto)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (renovación). — Montevideo, Mayo 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.22-6387-v.jn.11.

ACTA N.o 4275



Con fecha 14 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyle National Co., de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"P. N."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 18.a, 19.a, 20.a, 24.a y 39.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6539-v.jn.16.

ACTA N.o 4276



Con fecha 14 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Caderosso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GIRAFA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 8.a, 12.a, 14.a, 59.a y 61.a á 71.a (renovación). — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6540-v.jn.16.

ACTA N.o 4240



Con fecha 5 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dort Motor Car Company, de Flint, Estado de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"DORT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.14-6263-v.jn.2.

ACTA N.o 4305

Con fecha 29 de Mayo de 1917, el señor Domingo Restano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MENTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 21.a, 56.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6527-v.jn.15.

ACTA N.o 4264



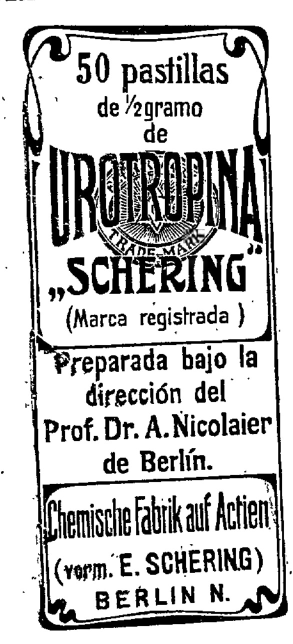
Con fecha 11 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., han solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 54.a. —Montevideo, Mayo 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6515-v.jn.15.

ACTA N.o 4287



Con fecha 22 de Mayo de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Chemische Fabrik auf Actien vorm E. Schering, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (renovación). — Montevideo, Mayo 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6516-v.jn.15.

ACTA N.o 4301

INLAND

Con fecha 28 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Inland Machine Works, de Saint Louis, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"INLAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (anillos metálicos de empaquetadura, segmentos de émbolo y mercadería análoga). — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6518-v.jn.15.

ACTA N.o 4250

METEOR

Con fecha 9 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, condado de Unión, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"METEOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16 (renovación).—Montevideo, Mayo 9 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.29-6498-v.jn.14.

ACTA N.o 4303

FY Y R YTE

Con fecha 28 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Fyr-Fyter Co., de Dayton, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"FYR - FYTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (toda clase de aparatos para extinguir incendios, sus partes y accesorios). — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6520-v.jn.15.

ACTA N.o 4295



Con fecha 26 de Mayo de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vieites, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SOFOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.28-6462-v.jn.13.

ACTA N.o 4269



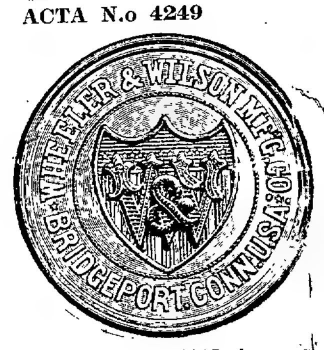
Con fecha 14 de Mayo de 1917, el señor Marcos Vital González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ELEGANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 14 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.29-6499-v.jn.14.

ACTA N.o 4249



Con fecha 9 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, condado de Unión, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"WHEELER Y WILSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a (renovación).—Montevideo, Mayo 9 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.29-6497-v.jn.14.

ACTA N.o 4265



Con fecha 11 de Mayo de 1917, el señor Remigio Castellanos, apoderado de la Simplex Electric Heating Co., de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

"SIMPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 35.a. — Montevideo, Mayo 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.15-6299-v.jn.5.

ACTA N.o 4302

Con fecha 28 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"VITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 58.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6519-v.jn.15.

ACTA N.o 4284

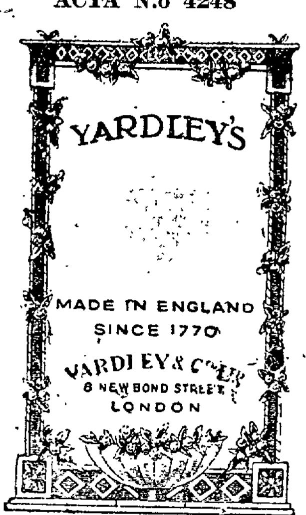
Con fecha 21 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Garillo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CARMEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 80.a, (especialmente manteca y quesos, leche y todo producto de lechería en general y derivados). — Montevideo, Mayo 21 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6542-v.jn.16.

ACTA N.o 4248



Con fecha 8 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Jardley y Co. Ltd., de Londres y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"YARDLEY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.21-6348-v.jn.7.

ACTA N.o 4280



Con fecha 14 de Mayo de 1917, el señor Manuel Martínez, de Montevideo, representado por el señor Reginald A. Beare, ha solicitado el registro de la marca:

"MARTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 61.a á 71.a. —Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.16-6302-v.jn.5.

ACTA N.o 4242



Con fecha 5 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Rosenfeld y Co., de Baltimore, Estado de Manyland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"FAULTLESS SINCE 1881"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a. —Montevideo, Mayo 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.15-6285-v.jn.4.

ACTA N.o 4279

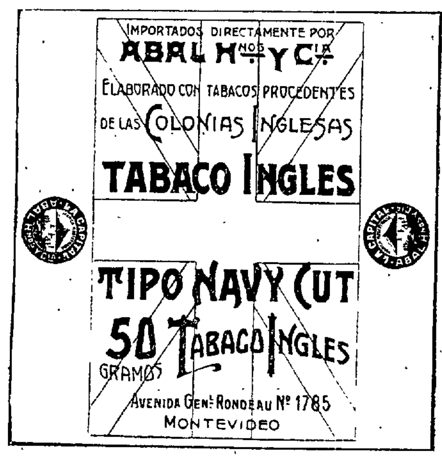
Con fecha 14 de Mayo de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lamy Luis Wormser y Jack Nahon, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"WONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.19-6323-v.jn.6.

ACTA N.o 4215



Con fecha 21 de Abril de 1917, los señores Abal Hnos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.16-6317-v.jn.5.

ACTA N.o 4278

Con fecha 14 de Mayo de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Venge y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DANIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.16-6303-v.jn.5.

ACTA N.o 4281



Con fecha 15 de Mayo de 1917, los señores Faridone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CAMPESINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 9.a, 14.a, 61.a á 71.a y 80.a (renovación).—Montevideo, Mayo 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.19-6336-v.jn.6.

ACTA N.o 4243

Con fecha 5 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gorordo y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"FAGOSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.16-6311-v.jn.5.

ACTA N.o 4254



Con fecha 10 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (renovación). — Montevideo, Mayo 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.22-6379-v.jn.11.

ACTA N.o 4270

"FIBREX"

Con fecha 14 de Mayo de 1917, el señor Remigio Castellanos, apoderado de la Simplex Wire & Cable Co., de Boston (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"FIBREX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.15-6298-v.jn.4.

ACTA N.o 4260



Con fecha 11 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Castro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive. —Montevideo, Mayo 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.26-6438-v.jn.12.

ACTA N.o 4267

-THEMODIST-

Con fecha 12 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aeolian Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"THEMODIST"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 75.a (renovación). — Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6535-v.jn.16.

ACTA N.o 4251

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

Con fecha 9 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Mfg. Co., de Elizabeth, Condado de Unión, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"WHECLER & WILSON M' F' G. Co."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a (renovación). — Montevideo, Mayo 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6533-v.jn.16.

ACTA N.o 4321



Con fecha 30 de Mayo de 1917, los señores A. Hortal y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ENVASE ESPECIAL LA ARGENTINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6565-v.jn.16.

ACTA N.o 4266

Con fecha 12 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas T. Bishop, de Londres (Inglaterra), han solicitado el reigstro de la marca:
"PERMAC"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6534-v.jn.16.

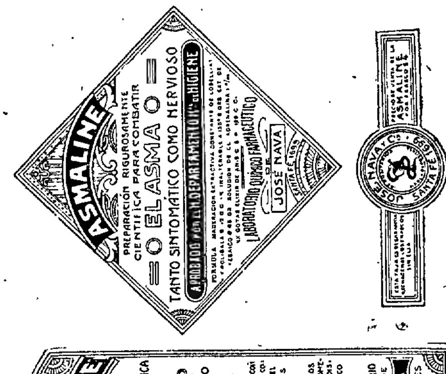
ACTA N.o 4320

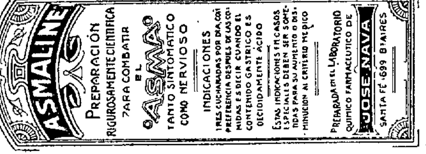


Con fecha 30 de Mayo de 1917, el señor Angel M. Sanz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA BORDADORA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a á 55.a y 72.a á 78.a. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6564-v.jn.16.

ACTA N.o 4298





Con fecha 28 de Mayo de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de los señores José Nava y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"ASMALINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6563-v.jn.16.

ACTA N.o 4268



Con fecha 12 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Crow Elthart Motor Company, de Elthart, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"CROW-ELT-HART"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6536-v.jn.16.

ACTA N.o 4274



Con fecha 14 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Blanquera y Berti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA BALEAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6538-v.jn.16.

ACTA N.o 4273



Con fecha 14 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Isern y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL CHARRUA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6537-v.jn.16.

ACTA N.o 4277



Con fecha 14 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Barrett Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"TARVIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 4, clases 3.a, 7.a, 9.a, 29.a y 33.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6541-v.jn.16.

ACTA N.o 4290

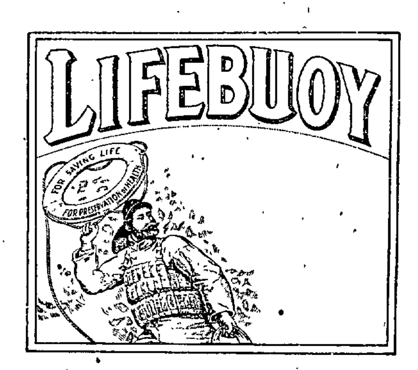


Con fecha 22 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Chestire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SUNLIGHT" (Envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Mayo 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. My.23-6424-v.jn.9.

ACTA N.o 4291



Con fecha 22 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Chestire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"LIFEBOUY" (Envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a (velas, bujías y mariposas en general), 13.a, 14.a, 15.a, 58.a (jabones) y 79.a (jabones desinfectantes y demás productos). —Montevideo, Mayo 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.23-6425-v.jn.9.

ACTA N.o 4293



Con fecha 22 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Lever tire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SALVAVIDA" (Envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a y 79.a (jabones desinfectantes). — Montevideo, Mayo 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.23-6427-v.jn.9.

ACTA N.o 4292



Con fecha 22 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la B. G. Volger Manufacturing Company, de Passaic, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a (tampones ó almohadillas para entintar sellos). — Montevideo, Mayo 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.23-6426-v.jn.9.

ACTA N.o 4255

Con fecha 10 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.23-6417-v.jn.9.

ACTA N.o 4256

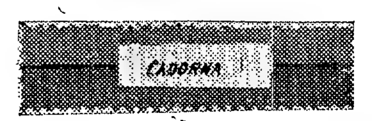
Con fecha 10 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAS GOLONDRINAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos ens las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.23-6418-v.jn.9.

ACTA N.o 4233



Con fecha 4 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADORNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Mayo 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.12-6230-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4306

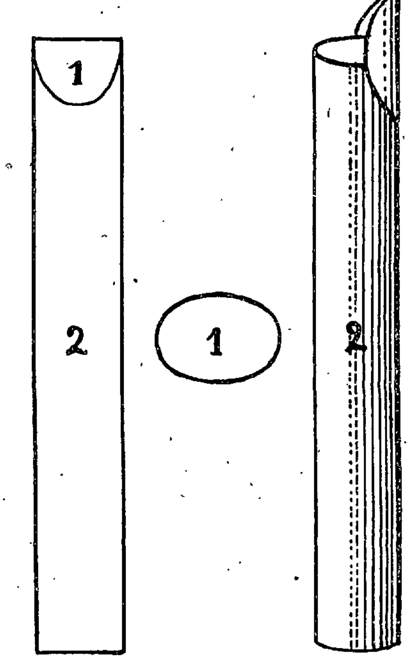
Con fecha 29 de Mayo de 1917, el señor Hipólito Larrieux, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PROFETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6530-v.jn.15.

ACTA N.o 4259



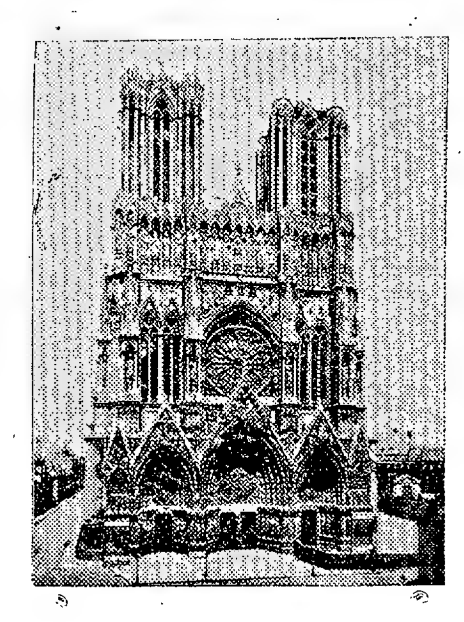
Con fecha 11 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Albisú, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 22.a, 70.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Mayo 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.24-6435-v.jn.11.

ACTA N.o 4263



Con fecha 11 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CATEDRAL DE REIMS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Mayo 11 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.28-6461-v.jn.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4300

OHIO

Con fecha 28 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Procter and Gamble Co., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"OHIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (toda clase de aceites comestibles). — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6544-v.jn.16.

ACTA N.o 4299

STERLING

Con fecha 28 de Mayo de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Procter and Gamble Co., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"STERLING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (toda clase de aceites comestibles). — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6543-v.jn.16.

ACTA N.o 4288

Con fecha 22 de Mayo de 1917, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Chemische Fabrik auf Actien vorm E. Schering, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"UROTROPIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (renovación). — Montevideo, Mayo 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.30-6517-v.jn.15.

ACTA N.o 4253

DAIMLER

Con fecha 10 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Daimler Company Limited, de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DAIMLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.22-6378-v.jn.8.

ACTA N.o 4246



Con fecha 7 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cadillac Motor Car Co., de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CADILLAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Mayo 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.19-6322-v.jn.6.

ACTA N.o 4241

MUSOLA

Con fecha 5 de Mayo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Orchestrelle Company, de Londres y Nueva York, Inglaterra y Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"MUSOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 5 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.21-6347-v.jn.7.

ACTA N.o 4297

Con fecha 28 de Mayo de 1917, el señor Félix De la María, apoderado del señor José Nava, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"AGARYL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.31-6562-v.jn.16.

ACTA N.o 4247



Con fecha 7 de Mayo de 1917, la Sociedad Anónima Cooperativa de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA Y ENVASE ESPECIAL SELTERS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (renovación).—Montevideo, Mayo 7 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.12-6242-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4272

"SIMCORE"

Con fecha 14 de Mayo de 1917, el señor Remigio Castellanos, apoderado de la Simplex Wire & Cable Co., de Boston (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"SIMCORE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.15-6296-v.jn.4.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1918, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 14 de Agosto próximo, á las 16 horas, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Pedro Bustamente, Secretario General.

My.15-6291-v.jn.14.

Secretaría de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas

Se avisa á los estudiantes que deseen rendir examen en el período extraordinario de la primera quincena del próximo mes de Julio que la matrícula estará abierta en la Bedelía de la Facultad, todos los días hábiles, de 16 á 17 horas, desde el 1.o al 12 inclusive de Junio entrante. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

My.31-6560-v.jn.12.

Escuela Superior de Comercio

ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE CALIGRAFIA

La Dirección de la Escuela Superior de Comercio previene á los aspirantes al concurso de caligrafía á realizarse en Julio próximo venidero que el Honorable Consejo ha dejado aclaradas las bases fijadas con anterioridad, en lo que se refiere á la ejecución de trabajos prácticos de caligrafía.

Los interesados que deseen enterarse de dichas bases podrán pasar por la Secretaría de la Escuela hasta el día 30 de Junio entrante, todos los días hábiles. — Montevideo, Mayo de 1917.

My.28-6463-v.jn.7.

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES DE INGRESO

Se avisa á los estudiantes que se ha fijado el plazo del día 1.o al 10 de Junio entrante, los días hábiles, de 10 á 11, para las inscripciones de los exámenes correspondientes á los tres grupos de las materias de ingreso, que deben realizarse en la segunda quincena del citado mes de Junio.— Montevideo, Mayo 28 de 1917. — El Secretario.

My.31-6549-v.jn.5.

Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EMISION DE SELLOS POSTALES

Por disposición de la Dirección General se hace saber que se ha puesto en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de uno y cinco centésimos ($ 0.01 y $ 0.05), autorizada por el Consejo Directivo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos por resolución de fecha 1.o de Febrero próximo pasado, acta número 52.

Dichos sellos, idénticos á los que se hallan actualmente en circulación del mismo valor, están impresos en tinta color verde, los de un centésimos, y en azul claro, los de cinco centésimos. — Montevideo, Mayo 24 de 1917. — La Secretaría.

My.28-6458-v.jn.7.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Comisión de Reclamos de la Yerba Canchada

De acuerdo con lo que dispone en su artículo 2.o el superior decreto de fecha 7 del corriente, invítase á los señores industriales que se consideren con derecho á deducir reclamos contra el Estado por los conceptos que el citado decreto menciona, á que los presenten por escrito dentro del término de 20 días en la Secretaría de esta Comisión, instalada en el local de la Cámara Nacional de Comercio (Bolsa). — Montevideo, Mayo 15 de 1917. — Alfredo Labadie, Presidente. — Carlos Aguiar, Secretario.

My.19-6331-v.jn.4.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la provisión y colocación de tanques de descarga automática en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 13 á 17 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 9 de Junio próximo, á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — La Dirección.

My.28-6471-v.jn 9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 24

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 13.000 metros lienzo de algodón doble ancho y 900 metros cinta de hilera.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 14 á las 18, en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Junio, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Mayo 26 de 1917. — El Secretario General.

My.28-6453-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 18

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de 97 cueros curtidos, 32.315 remaches tubulares, 1.685 hebillas varias clases, 1.420 botones negros.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 14 á las 18, en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 de Junio, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — El Secretario General.

My.28-6454-v.jn.9.

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 20

Primer llamado

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados á provisión en las Cantinas Militares:

24.000 kilos arroz, 240 cajones aceite de olivo, 12.400 latitas de te en cuartos, 250 cajones de 500 velas, 400 balas papel estraza grande, 100 ídem ídem mediano, 250 docenas pares calcetines rojos, 334 docenas camisas blancas de algodón, 600 docenas calzoncillos ídem ídem, 1.800 docenas cuellos ídem ídem, 4.000 fundas lienzo crudo de algodón, 4.000 sábanas ídem ídem, 250 docenas cepillos para dientes.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 12 de Junio, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — El Secretario General.

My.28-6455-v.jn.12.

LICITACION PUBLICA N.o 23

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 2.400 kilos azúcar refinado, 21.894 kilos harina de maíz, 8.862 kilos harina de trigo, 37.050 kilos maíz pisado, 2.400 kilos maíz morocho, 98.986 kilos papas, 13.578 kilos sémola, 45.480 kilos sal gruesa, 2.400 kilos trigo, 181.958 kilos fideos, 48 kilos canela, 284 kilos especias, 450 kilos pescado conservado, 136 kilos pimienta, 78 kilos pasas de uva, 2.529 kilos queso duro, 2.392 kilos ídem fresco, 120 kilos sal fina, 376 kilos te, 120 ídem ídem, 7.368 kilos tocino, 8.264 kilos aceite olivo, 2.392 kilos dulce, 34.408 kilos yerba, 72.000 litros kerosene, 340 estérios leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Junio, á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. —El Secretario General.

My.28-6456-v.jn.2.

MUNICIPALES

INTEDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública para la provisión de mil metros cúbicos (m3. 1.000), de pedregullo con destino á la construcción y conservación del macadam en el Camino Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría todos los días hábiles desde las 13 á las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 8 de Junio próximo, á las 16 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — La Dirección.

My.30-6524- v. jn.8.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por segunda vez para la obra de afirmado con adoquín en las siguientes calles de esta ciudad: Artigas entre 19 de Abril y Eusebio Píriz, Eusebio Píriz entre 18 de Julio y Rivera, Yi entre 18 de Julio y Rivera Maciel entre 18 de Julio y Rivera, y 18 de Julio entre 19 de Abril y Lavalleja, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 9 de Diciembre de 1915 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 8 de Junio á las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Mayo 23 de 1917.—Carlos M.a Perichón, Intendente.—Tulio Garbarini, Secretario.

My.29-6500-v.jn.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEREZ SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1129, y doña ADELINA NICOLICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1522.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2144-v.jn.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ALBERTO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1190, y doña CELIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Rincón número 545.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2149-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN SEZANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Tras dos Montes, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 260, y doña DOLORES GAYOSO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cerrito número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2146-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SANJURJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 543, y doña MARIA CASAIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2145-v.jn.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE LIMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Valles número 834, y doña MERCEDES CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 834.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2189-v.jn.7.

En Montevideo, y el da 25 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOURCADE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Altos Pirineos (Francia), domiciliado en la calle Sarandí número 680, y doña ANGELA RAGUS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Sarandí número 680.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

2156-v.jn.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el daí 23 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA DEL CARMEN PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2159-v.jn.4.

En Montevideo, y el da 25 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAZARO PODESTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1112, y doña MANUELA AROCENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paraguay número 1110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2158-v.jn.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TISCORNIA, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado

en la calle Durazno número 1357, y doña LUISA JIMENEZ DE ARECHAGA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1479 bis.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2187-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GREGORIO BECCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1517, y doña CARMEN BERLINGERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1457.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2188-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PAVON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1633, y doña INES ISABEL REPETTO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2177-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO EDUVIGES CABRAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1831, y doña DALTA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2178-v.jn.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE BIGATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1381, y doña MARIA LUISA DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2179-v.jn.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DRAGONETIS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle La Paz sin número (Unión), y doña JUANA ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle La Paz sin número (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2160-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL ECHEVERRIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña SARA PRIETO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Comercio número 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2161-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO FRAQUE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Plata número 29, y doña VICENTA SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Plata número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2162-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SAVEDRA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña GERONIMA BARRETO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2166-v.jn.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CILLERUELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos (España), domiciliado en el Barrio Zabala (Maroñas), y doña FORTUNATA IZQUIERDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos (España), domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2180-v.jn.6.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO ECHEVERRY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA ISIDORA BULA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2165-v.jn.5.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ESEISA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tolosa (España), domiciliado en la calle Solís sin número (Maroñas), y doña GRACIANA ECHEVERRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2164-v.jn.5.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Abril del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión entraneur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Ituzaingó (Maroñas), y doña ANGELA BERNASCONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó (Maroñas), domiciliada en Ituzaingó (Maroñas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2163-v.jn.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMAY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedernal número 1895, y doña MARGARITA ANA RICHERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
2184-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña PAULINA FERROU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio número 3070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
2176-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO RIVERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña EMA MARCELINA REYNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
2148-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS EMILIO SOCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 2627, y doña MARIA LUISA SOLARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Zapicán número 2737.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
2147-v.jn.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Italia número 136, y doña DO-

LORES VILLARTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Italia número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2181-v.jn.6.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PIZARIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad griego, nacido en Coz, domiciliado en la calle Brasil número 210, y doña ASPASIA ARVANITIDIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Salónica, domiciliada en la calle Brasil número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial de lEstado Civil.

2150-v.jn.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARISMENDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San Ramón número 71, y doña MARIA ELENA CONDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Ramón número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2182-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don NICOLAS BOSSIO, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Suárez número 222, y doña LUISA FIGUERRDO, de 76 años, de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Suárez número 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2168-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES W. PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gaboto número 1831, y doña MAGDALENA FUENTES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Camino Suárez, número 3075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2167-v.jn.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JESUS LUNA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de San Juan, domiciliado en la calle Chaná número 2013, y doña BRIGIDA ATILLANA VIVARTE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Farruco, Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Chaná número 2013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2171-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIAGO NAVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2422, y doña CECILIA POMBOZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino (Montevideo), domiciliada en la calle Nicaragua número 2422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2170-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAIDANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 142, y doña AMALIA MARIA MORERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar número 2168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2169-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS TISCORNIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 928 (4.a sección), y doña ANA MARIA MONTALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1452.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2151-v.jn.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión .... de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Urubey número 12, y doña MARIA DOLORES ROSAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Núñez número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2186-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALEJANDRO TORRES DE LA LLOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1531, y doña MARIA ISABEL TULIA PONCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Chucarro número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2185-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO HOMOBONO PAULOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 568a, y doña DOMINGA OLGA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2173-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONFIGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cololó número 11, y doña JACINTA ARGENTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2172-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO CARTAYE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1628, y doña FELIPA LACOIUS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2152-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PORRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Reconquista número 309, y doña EULALIA RUCKER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2153-v.jn.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AGUIRRE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Dacá número 1943, y doña LEONOR ECHANDIE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Dacá número 1943.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

2183-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SENEN ABDON CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Porongos número 2493, y doña PAULA ALINA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Porongos número 2493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

2174-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RABAGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado,

de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 2125, y doña BENIGNA GREGORIA PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 2125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2154-v.jn.4.

En Montevideo, y el da 24 del mes de Mayo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BROCH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Hocquart número 2021, y doña GENOVEVA CICAVELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2155-v.jn.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARACIOLO MARQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, y domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña FILOMENA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2175-v.jn.5.

En el Pantanoso, y el día 23 del mes de Mayo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA NOGARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Camino al Cerro número 295, y doña WIEMA COSMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2157-v.jn.4.

LEY 5 DE MAYO DE 1916

Resumen mensual de matrimonios realizados en los Departamentos del Litoral é Interior.

ROCHA

1.a Sección — Fermín Damaseno Pereyra, oriental, 39 años, viudo, jornalero, con Guillermina Cardoso, oriental, 46 años, soltera, labores. En la ciudad el 18 de Marzo.

José Rivero, oriental, 30 años, soltero, empleado, con Eloísa Machado, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad el 20 de Marzo.

Luciano Tomás Sosa, oriental, 32 años, viudo, panadero, con Dominga Torello, oriental, 34 años, soltera, labores. En la ciudad el 4 de Abril.

Ramón Peláez, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Julia Scarpa, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 9 de Abril.

Pelagio Braulio Pereyra, oriental, 25 años, soltero, militar, con Valentina María Benencio, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 16 de Abril.

Juan Pedro Huelmo, oriental, 23 años, soltero, peluquero, con Laura Inocencia de los Santos, oriental, 16 años, soltera, labores. En la ciudad el 18 de Abril.

Domingo Oyarvide, español, 26 años, soltero, comerciante, con Juana Rosa Ventura Yarza, oriental, 37 años, soltera, labores. En la ciudad el 19 de Abril.

Leocadio Adrián Espeleta, oriental, 47 años, soltero, propietario, con María Agustina Arambure, oriental, 31 años, soltera, labores. En la ciudad el 29 de Abril.

Miguel Herminio Caballero, oriental, 40 años, soltero, empleado, con Claudia Sosa, oriental, 29 años, soltera, labores. En La Sierra el 30 de Abril.

4.a Sección — Félix Severiano Cardozo, oriental, 25 años, soltero, ganadero, con Aristela Sena, oriental, 23 años, soltera, labores. En Villa de Castillos el 14 de Marzo.

Segundo Molina, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con María Erlinda Araújo, oriental, 18 años, soltera, labores. En Villa de Castillos el ... de Abril.

6.a Sección — Demetrio Machado, brasileño, 42 años, soltero, propietario, con María Martina González, oriental, 25 años, soltera, labores. En Cebollatí el 6 de Marzo.

Pío del Carmen Nieto, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con Casiana Teresa Ferreyra, oriental, 25 años, soltera, labores. En Costa de Pelotas el 28 de Abril.

7.a Sección — Carlos Sánchez, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Francisca Acosta, oriental, 19 años, soltera, labores. En Garzón el 12 de Marzo.

8.a Sección — Amado C. Barbosa, oriental, 27 años, soltero, guardia civil, con Obdulia Fernández, oriental, 19 años, soltera, labores. En Abra el 9 de Marzo.

Facundo P. Píriz, oriental, 28 años, soltero, carpintero, con Sinforosa Perdomo, oriental, 38 años, soltera, labores. En Don Carlos el 10 de Marzo.

Manuel J. Prieto, oriental, 35 años, soltero, propietario, con María Hernández, oriental, 28 años, soltera, labores. En Don Carlos el 22 de Marzo.

Ricardo S. Cardoso, oriental, 26 años, soltero, propietario, con Saturnina Perdomo, oriental, 20 años, soltera, labores. En Don Carlos el 31 de Marzo.

9.a Sección — Bernardino Pereira, oriental, 31 años, soltero, propietario, con Ignacia Velázquez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Siete Cerros el 20 de Marzo.

Santiago María Solari, oriental, 43 años, soltero, comerciante, con María del Pilar Fonseca, oriental, 35 años, soltera, labores. En Puntas del Alférez el 29 de Abril.

SALTO

1.a Sección Urbana — Enrique Augusto Decoud, oriental, 32 años, soltero, escribano, con Felicia Bouyssounade, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 19 de Abril.

Juan Francisco Forteza, oriental, 36 años, soltero, empleado, con Isidra Fernández, oriental, 31 años, soltera, labores. En la ciudad el 28 de Abril.

Rosalino Méndez, oriental, 34 años, soltero, comerciante, con Amanda Bertolotto, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el 28 de Abril.

Eduardo Frioni, oriental, 33 años, soltero, herrero, con Agustina Antonia Irazusta, argentina, 31 años, soltera, labores. En la ciudad el 20 de Mayo.

2.a Sección Urbana — Santiago Eliseo Ríos, oriental, 28 años, soltero, herrero, con Fidela Dalmao, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 7 de Abril.

Manuel Casillas Vargas, español, 36 años, soltero, profesor, con Luisa da Costa y Churruca, oriental, 32 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Abril.

Cesáreo Domingo Molteni, oriental, 38 años, soltero, pintor, con Luisa Leoni, argentina, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 14 de Abril.

Gregorio Pedro Arambarri, oriental, 23 años, soltero, comerciante, con Emelina Leite, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad el 14 de Abril.

3.a Sección Urbana — Raúl Pasquet, oriental, 27 años, soltero, comerciante, con Catalina Volpi, oriental, 22 años, soltera, labores. En San Antonio Grande el 11 de Abril.

Gregorio Presentado, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Celedonia Albrú, oriental, 20 años, soltera, labores. En Corrales de Abasto el 16 de Abril.

Gumersindo Llobet, oriental, 34 años, soltero, comerciante, con Violeta Modesta Arrieta, oriental, 27 años, soltera, labores. En San Antonio Chico el 18 de Abril.

Juan Bautista Passamani, oriental, 22 años, soltero, panadero, con Gabriela Francisca Altera, oriental, 18 años, soltera, labores. En Itapebí el 21 de Abril.

5.a Sección — Enrique da Costa Leites, oriental, 21 años, soltero, criador, con María Elodina Milich, oriental, 19 años, soltera, labores. En Sopas el 14 de Abril.

8.a Sección — Juan Giachetto, oriental, 27 años, soltero, albañil, con Margarita Isabel Pereira, oriental, 20 años, soltera, labores. En Yacuy el 26 de Mayo.

SAN JOSE

1.a Sección — Juan González, oriental, 24 años, soltero, carpintero, con Francisca Moreno, española, 18 años, soltera, labores. En la ciudad el 17 de Marzo.

Andrés Espinosa, oriental, 37 años, soltero, jornalero, con Jorgelina Guillén, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad el 19 de Marzo.

Aniceto Pérez, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Rufina Cameto, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 24 de Marzo.

Ramón García, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con María Vicenta Cabrera, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 24 de Marzo.

Lucas Medina, oriental, 27 años, soltero, labrador con Carolina Arrejuria, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 28 de Marzo.

Ceferino Mardones, español, 29 años, soltero, jornalero, con Catalina E. Romero, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 30 de Marzo.

Antonio A. Musso, oriental, 43 años, viudo, herrero, con Carmen Luzquiño, oriental, 42 años, viuda labores, En la ciudad el 7 de Abril.

Florentino Barba, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Adela Delgado, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el 11 de Abril.

Dionisio Espósito, oriental, 24 años, soltero, criador, con Juana María Antola, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 28 de Abril.

Fermín Quevedo, oirental, 26 años, soltero, labrador, con Victoria Acosta, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Mayo.

Manuel Cándido Figueroa, oriental, 37 años, viudo, comerciante, con Herminia Carbajal, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el 24 de Abril.

Felipe Salém, árabe, 25 años, soltero, comerciante, con Marta Tajes, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Mayo.

Leopoldo Romero, oriental, 35 años, soltero, jornalero, con Dorotea Mesa, oriental, 31 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Mayo.

2.a Sección — Luciano Fuentes, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Alcántara Aquilina Basignani, oriental, 19 años, soltera, labores. En Rodríguez el 13 de Abril.

Teodoro Martínez, oriental, 28 años, soltero, labrador, con Luisa Tirelli, oriental, 19 años, soltera, labores. En Rodríguez el 28 de Abril.

SORIANO

1.a Sección — Félix de la Carrera, español, 49 años, soltero, educacionista, con Hermenegilda Novo, española, 37 años, soltera, labores. En la ciudad de Mercedes el 21 de Abril.

Leopoldo Donato Iglesias, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Justa Paulina Chifflet, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad el 26 de Abril.

Pedro Antonio Scalaferro, oriental, 31 años, soltero, zapatero, con Feliciana Elvira Pardo, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el 28 de Abril.

Cornelio Diez, oriental, 35 años, soltero, hacendado, con Orfila Biq, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 12 de Mayo.

Clementino José Collado, argentino, 24 años, soltero, jornalero, con Nazarena Lacasa, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el 2 de Mayo.

2.a Sección — Bartolomé Nicolás Suffiotto, oriental, 25 años, soltero, propietario, con Teodora Dominga Olariaga, oriental, 23 años, soltera, labores. En Chacras de Soriano el 28 de Abril.

3.a Sección — Lirio Aquiles Gualberto Fripp, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Rosa María Correa, oriental, 21 años, soltera, labores. En Dolores el 24 de Febrero.

Mateo Daniel Gardiol, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Susana Catalina Cairús, oriental, 18 años, soltera, labores. En Dolores el 7 de Abril.

David Courdin, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Susana Victoria Charbonnier, oriental, 18 años, soltera, labores. En Dolores el 7 de Abril.

José María Risso, oriental, 46 años, viudo, comerciante, con Verónica Ruffino, oriental, 38 años, soltera, labores. En Dolores el 12 de Abril.

Juan Salvador Peñalva, oriental, 24 años, soltero, tipógrafo, con Carmen Regina Salto, oriental, 24 años, soltera, labores. En Dolores el 21 de Abril.

Eduardo Rufino Esartié, oriental, 30 años, soltero, comerciante, con Juana Griego, oriental, 18 años, soltera, labores. En Dolores el 28 de Abril.

8.a Sección — Miguel Rieiro, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con María del Carmen Hernández, española, 21 años, soltera, labores. En Coquimbo el 14 de Mayo.

Domingo Doreste, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Nicasia Carmen Camacho, oriental, 21 años, soltera, labores. En Coquimbo el 12 de Mayo.

Sebastián Echaniz, oriental, 27 años, soltero, hacendado, con Dorotea Apatíe, orien-

tal, 21 años, soltera, labores. En Coquimbo el 18 de Mayo.

TACUAREMBO

2.a Sección — Urvirio Romero, oriental, 34 años, soltero, jornalero, con Jacinta Adela Salina, oriental, 18 años, soltera, labores. En Curtina el ... de Abril.

Julio Cuadrado, oriental, 25 años, soltero, criador, con Francisca Luisa Martins, oriental, 37 años, soltera, labores. En Curtina el ... de Abril.

5.a Sección — Jacinto Lima, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Isabel Lemos, oriental, 21 años, soltera, labores. En Lambary el 12 de Abril.

Guillermo Lemos, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Nicolasa T. Quiroga, oriental, 37 años, soltera, labores. En Lambary el 12 de Abril.

Froilán Sánchez, oriental, 29 años, soltero, criador, con Juliana P. Sosa, oriental, 37 años, soltera, labores. En Tres Cruces el 21 de Abril.

Cipriano Cardozo, oriental, 44 años, soltero, ganadero, con Sara González, oriental, 37 años, soltera, labores. En Lambary el 25 de Abril.

8.a Sección — Virginio da Luz, oriental, 40 años, viudo, jornalero, con María Angélica Brito, oriental, 21 años, soltera, labores. En Cuchilla de Caraguatá el 9 de Abril.

10.a Sección — Miguel José Olaso, oriental, 21 años, soltero, con Etelvina Bossio, oriental, 18 años, soltera, labores. En Santa Isabel el 9 de Abril.

Pedro Luzardo, oriental, 24 años, soltero, con Blanca Bargas, oriental, 20 años, soltera, labores. En Santa Isabel el 26 de Abril.

11.a Sección — Francisco Tito, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Otilia Alvarez, oriental, 14 años, soltera, labores. En Estación Achar el 31 de Marzo.

Francisco Curbelo, oriental, 40 años, soltero, jornalero, con Petronila Ruiz, oriental, 32 años, soltera, labores. En Estación Achar el 23 de Abril.

TREINTA Y TRES

3.a Sección — Isaac Oniz, con Petrona Roldán. En Tacuarí el 31 de Marzo.

6.a Sección — Jesús Francisco Soca, oriental, 25 años, soltero, criador, con Agustina del Campo, oriental, 17 años, soltera, labores. En Olimar Chico el 30 de Abril.

7.a Sección — Nereo F. Rocha, oriental, 28 años, soltero, criador, con María Eulogia Rocha, oriental, 15 años, soltera, labores. En Olimar Grande el 2 de Abril.

Antonio Olex, oriental, 34 años, soltero, jornalero, con Jacinta Medina, oriental, 19 años, soltera, labores. En Olimar Grande el 11 de Abril.

8.a Sección — Hilario Carmelo Gadea, oriental, 30 años, soltero, criador, con Rosa Gabito, oriental, 25 años, soltera, labores. En Pueblo Olimar el 12 de Abril.

Teófilo M. Silva, oriental, 25 años, soltero, albañil, con Inocencia Silva, oriental, 22 años, soltera, labores. En Pueblo Olimar el 16 de Abril.

Nicasio Longo, oriental, 27 años, soltero, carpintero, con Joaquina Cuadrado, oriental, 22 años, soltera, labores. En Pueblo Olimar el 25 de Abril.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dufau de Gourgues, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 30 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.31-6560-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Manuel Rubianes Magariños, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. A la vez se cita, llama y emplaza á doña Dolores Porta de Rubianes Magariños para que comparezca ante el propio Juzgado dentro del indicado término á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.21-6345-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Perrone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Abril 20 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.30-6523-v.jn.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado Federico Panebianco para la junta que deberá tener lugar el día 15 del entrante mes de Junio, á las 16 horas, en la sala del Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que á ella concurran. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.29-6507-v.jn.15.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Carmen Moretti de Illa Font, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 26 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.

My.29-6481-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Jacinto Amílcar Rachetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.22-6389-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 19 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.22-6388-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Silvio Pizarro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 8 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.11-6211-v.jn.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Reale de Papone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6553-v.jn.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que se ha presentado un escrito por los señores José María y Pedro Zás, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de casamiento de Zás porque en ella aparece el apellido del padre de los peticionarios con el de Desás, así como el del abuelo de los mismos, en vez de Zás, que es el verdadero; 2.o En la partida de nacimiento de José María Zás se ha padecido igual error que en la de casamiento, dice Desás en vez de Zás; 3.o En la partida de nacimiento de Pedro Zás aparece el apellido Saz en vez de Zás. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 30 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6556-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Volonté, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6551-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia ó Antonina Gómez de Monroy, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6552-v.jn.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Margarita Amaya de Larragoitia y de Arturo G. Pomés", se hace saber al público que el día 18 del entrante Junio, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en el paraje conocido por "Los Pocitos", en este Departamento, y compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, por cuyo viento linda con los señores Machado y Etcheverry; por el Oeste con Felipe Martínez; por el Este con Carlos Pittaluga; y es el solar número 33 de la manzana 21 del plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola en 17 de Diciembre del año 68. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 2.305.77, según tasación que luce glosada á los autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación mencianda; 3.o Que los gastos de escritura, timbres universitarios y certificados son de cuenta del comprador; 4.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6559-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Profumo, á fin de uqe todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6554-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Tideman, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6555-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro Etchegoyen ó Pedro Etchegoyen, ó Pedro Lázaro Etchegoyen, ó Lázaro Pedro Etchegoyen ó Lázaro Etchegoyen, á fin de que

todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.29-6477-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ponciolo de Bono, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.29-6478-v.jn.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil.— Rómulo Orosmán de los Santos, con domicilio en la calle Cerrito número 310, á V. S.a, como mejor proceda, digo: Que á objeto de ponerme en condiciones para optar á la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito de V. S.a se digne acceder á los siguientes pedimentos: 1.o Que se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la citada ley. 2.o Que una vez justificada dicha publicación, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos doctor don Horacio Ros de Oger y Ricardo G. Virginio, quienes deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Por las generales de la ley. 2.o Cuál es su opinión sobre la honradez y costumbres morales del suscripto; y 3.o Que si ni el señor Fiscal ni V. S.a tienen reparo alguno que oponer á la información que ofrezco, la apruebe V. S.a mandando que se me expidan los testimonios de práctica. Todo lo cual será justicia, etc. — Montevideo, Mayo 21 de 1917. — R. O. de los Santos".—Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.29-6495-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Félix y José D'Alessandro, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1.o La partida de nacimiento de José D'Alessandro, donde dice, refiriéndose al padre, Dalezandro, debe decir D'Alessandro, con el apóstrofe entre la D y la A y con dos S y no Z; en la misma partida, refiriéndose á la madre, Palomo, cuando en realidad es Palumbo. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, de acuerdo con el artículo 74, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.28-6469-v.jn.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Cibils de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Santiago Rodríguez, rehabilitación", por decreto de S. S.a de fecha Mayo 7 de 1917, ha sido declarado rehabilitado el expresado señor Santiago Rodríguez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1917.

My.28-6470-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedemonte, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.28-6466-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sansón, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.28-6467-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Basigaluz de Sagastizabal, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 26 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.28-6468-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Otero ú Otero Bragaña, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.22-6393-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "María L. R. M. Regis de Brussa y otros", se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de María Luisa Rosa Margarita, dice hija de Félix Reyes, debiendo decir Regis. 2.o La partida de nacimiento de María Tranquila Josefa dice hija de Félix Reyes, debiendo decir Regis. 3.o La partida de nacimiento de José Humberto dice hijo de Félix Reyes, debiendo decir Regis. 4.o La partida de nacimiento de Félix dice hijo de Félix Reis, debiendo decir Regis. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo ... de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.21-6362-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Aguirre, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.21-6360-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Hirschon ó Herschechuor, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.21-6361-v.jn.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Félix Crosa, solicitando la venta de bienes proindivisos", se cita, llama y emplaza, especialmente por el término de noventa días, á los herederos é interesados: Narciso Ansel de Crosa, Narcisa Crosa y su esposo Francisco Casas, sucesión Octavio Crosa, Gila Crosa y su esposo Gerónimo Ayçaguer, Modesta Crosa y su esposo Ramón Medeiros, sucesión Diego Crosa, Ulpiana Crosa y su esposo Justo Correa, Atanasia Crosa y su esposo Domingo Tapia. Elisa Crosa y su esposo Santiago Crosa, Manuela Crosa y su esposo Pedro Ayestarán y Eleuteria Crosa de Crosa, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta la venta y liquidación correspondiente. — Montevideo, Abril 25 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.2-6019-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián ó Sebastián R. Zabalua, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-5686-v.jl.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de José León ó José Verde, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de José Verde con Carolina Martínez, en donde aparece escrito el apellido del contrayente Berde debe decir Verde; 2.o En la partida de bautismo de José Verde, en donde aparece el nombre escrito como José León debe decir José, y donde el apellido del padre aparece escrito Berde, debe decir que lo es Verde. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.29-6493-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pietrafesa, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.28-6457-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Fornelli ó Jovernole", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de defunción de Antonio Fornelli en esta forma: en donde el apellido de éste figura como Jovernole, debe decir que lo es Fornelli. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.19-6334-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Doctor Rómulo H. Silva contra los que se consideren con derechos á unas sobras de campo de ochenta y nueve hectáreas, tres mil novecientos tres centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, existentes dentro de una mayor fracción, situada en Flores, 2.a sección judicial, prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos sobre las expresadas sobras de campo, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Flores, y comprendidas dentro de los siguientes límites, que abarcan mucha mayor extensión: por el Norte, con la sucesión Pedrueza; por el Sur, con don Martín Menditeguy, Justo Ríos y Etcheingoimberry y Fajaldi; por el Este, con el arroyo de Porongos, y por el Oeste, con Juan Antonio Corbacho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.15-5809-v.jn.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Solé contra Marcos Leonardi y la sucesión de Lorenzo Amen, sus sucesores ó causahabientes y todos los que se consideren con derechos á la manzana 23, tinta negra, 47, roja, del pueblo Victoria de este Departamento, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Marcos Leonardi y á la sucesión de Lorenzo Amen, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que se consideren con derechos á la manzana 23, tinta negra, 47, tinta roja, del pueblo Victoria, de este Departamento, compuesto de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, que son: Al Norte, la calle Daymán; al Este, la calle La Paz; al Sud, la calle Arapey, y

al Oeste, la calle Treinta y Tres para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombránseles defensor de oficio, quedando igualmente citados para llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Abril 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.2-6013-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Eliseo Ambrozino Antúnez Maciel", se cita, llama y emplaza á doña María Antúnez Jacintho Pereira, á doña Belmira Antúnez López y á doña Estefanía Antúnez de Fransa, y á todos los herederos del causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Montevideo, Mayo 8 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.12-6243-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Augusta Minna Kollmann de Gründell, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á los hermanos de la causante don Augusto Kollmann y don Conrado Kollmann y á la sobrina Augusta, hija de su hermana Rosina, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.10-6197-v.jn.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Camilo N. Caniglia para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención, en 26 de Julio de 1916, por don Santiago Bosque, de una partida de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Mz.7-4957-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha tres del corriente se ha decretado interdicción general en los bienes de los esposos Osvaldo Vallebona y Camila Ofelia Pasolini, recaída en el juicio de divorcio seguido por la segunda contra el primero. — Montevideo, Mayo 15 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.26-6451-v.jn.5.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo en el de primer turno, por licencia concedida al titular, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Pedro Sánchez Estavillo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la resolución siguiente: "Montevideo, Abril 25 de 1917. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Pedro Sánchez Estavillo, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido en Tupambaé, 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, con tienda, almacén y otros ramos, se ha presentado solicitando la homologación del concordato extrajudicial de que instruyen los documentos de fojas 1 á fojas 5, que aparecen suscriptos por acreedores que representan la mayoría determinada en el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio reformado por la ley promulgada el 25 de Enero de 1916; Resultando: Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, nadie se ha presentado á deducir oposición; Considerando: Que ante las resultancias expresadas y ante lo dispuesto en la Sección primera del Libro cuarto del Código de Comercio en vigencia, corresponde aprobar el concordato referido. Por estos fundamentos, se resuelve: Declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial de que instruyen los documentos de fojas 1 á fojas 5, celebrado por Pedro Sánchez Estavillo con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones de ley, y agregados que fueren los diarios que las acrediten, archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.24-6428-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Ignacio Safí, que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes á favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose á las personas que tengan bienes ó documentos del fallido los pongan á disposición del Juzgado, de lo contrario, se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico del concurso don Teodoro Corralejo, domiciliado en la calle Sarandí número 570, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón.—Montevideo, Mayo 10 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.
My.29-6480-v.jn.7.

Divorcio

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Alberto Bahamonde contra doña Corina Vignoli por divorcio, se ha dictado la providencia siguiente: "12883. —Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Vistos: Atento lo solicitado, dado lo dispuesto en el artículo 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil: Declárase en rebeldía á doña Corina Vignoli, notificándosele por edictos este auto, de acuerdo con el artículo 844 del Código citado. Y evacúe el actor el traslado de fojas 16. — Silva". — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routín, Actuario. —Montevideo, Enero 26 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
My.26-6441-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que con fecha Marzo 1.o del corriente año, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Francisco Forcella: que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes á favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose á las personas que tengan bienes ó documentos del fallido los pongan á disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico del concurso don Ernesto O. Crocker, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1019, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón. — Montevideo, Abril 26 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
My.24-6431-v.jn.2.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de Fray Marcos, Departamento de Florida, don Carmelo Robayna, ha solicitado la homologación del concordato preventivo extrajudicial que á continuación se trascribe: "Don Carmelo Robayna, por una parte, y por la otra la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores que se expresarán, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquél respecto de dichos acreedores: Primero: Los acreedores representados por dicha Liga conceden á don Carmelo Robayna una quita del cincuenta por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos, bajo la condición de que el señor Carmelo Robayna abonará el cincuenta por ciento restante en la siguiente forma: un tercio al mes, otro tercio á los nueve y el otro tercio, ó sea el saldo, á los diez y ocho meses de la fecha. Segundo: En garantía del pago de las obligaciones que por este convenio contrae el señor Carmelo Robayna otorgará hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre el inmueble de su propiedad sito en Fray Marcos, Departamento de Florida, para responder, en su caso, con su importe, á los acreedores á que este convenio se refiere. Tercero: Se acuerda al deudor un plazo de treinta días para que otorgue la respectiva hipoteca, y si no lo hiciese, la Liga de Defensa Comercial podrá dar por rescindido este convenio, el que lleva implícita esta condición resolutoria. Cuarto: El pago de las cuotas correspondientes á los acreedores que representa la Liga será hecho en la sede de esta Institución, y en caso de ejecución ú otras acciones fundadas en el presente convenio se establece esta ciudad como domicilio convencional. Quinto: La falta de cumplimiento á lo pactado dejará sin efecto, "ipso facto", el presente convenio en cuanto á la quita y plazos concedidos en el mismo. Igual condición resolutoria es pactada para el caso de que el señor Carmelo Robayna cierre su casa de comercio sin consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial. En el caso previsto, y á los efectos de la ejecución, se declara que los créditos denunciados en este convenio por las firmas que los suscriben son líquidos y exigibles en esta ciudad. Sexto: Aunque en uso de la facultad concedida por la cláusula octava, el deudor obtuviera la firma de la totalidad de sus acreedores, se obliga á presentar á homologación judicial el presente convenio dentro del término de veinte días, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial lo releve de esa obligación. Septimo: En el caso del artículo precedente, la falta de homologación judicial, no impedirá que el deudor cumpla lo convenido en los términos y forma estipulada, y los acreedores podrán exigir ese cumplimiento. Octavo: El señor Carmelo Robayna queda facultado para obtener la adhesión á este convenio de los demás acreedores, ya sea por acto espontáneo ó por imperio de la ley, en virtud de homologación judicial, en cuyo caso se hace extensivo á éstos lo pactado á favor de los representados por la Liga; pero la cobranza de los dividendos ó cuotas será de cuenta exclusiva de dichos acreedores, pues la Liga no toma por ese hecho el carácter de representante de los mismos para los actos ó gestiones á que se consideren asistidos con motivo de este arreglo. Es entendido que la Liga de Defensa Comercial se obliga á no levantar los gravámenes hipotecarios mientras no sean pagados conforme á lo pactado por todos los acreedores firmantes de este arreglo, lo que deberá justificar para ese efecto el deudor, y que, además, se obliga á ejecutar la hipoteca á pedido de cualquiera de los acreedores que no fueren pagados en los plazos estipulados. Noveno: Si este convenio no se cumpliera por el deudor, y, entretanto, hiciera otro ó se presentara judicialmente solicitando la homologación sobre otras bases que las estipuladas, sin perjuicio de las acciones que tienen los acreedores para oponerse, se declara que la quita y plazos acordados quedan sin efecto, entrando á figurar en el nuevo arreglo, si se homologara, por la totalidad de los créditos correspondientes, de modo que la cuota á pagar, en virtud del nuevo arreglo, en su caso, se fijará en proporción de la deuda originaria, y no sobre el líquido que resulte después de la rebaja dada por el presente. Se da al señor Carmelo Robayna un término de quince días para recabar la conformidad de otros acreedores, conforme á la cláusula octava. Dentro de ese plazo podrá el señor Carmelo Robayna notificar á la Liga desistimiento de este convenio, únicamente por la falta de adhesión de todos ó la mayoría de sus acreedores; pero en el caso de desistimiento expreso, como en el de que no hiciera dicha notificación, los acreedores que lo suscriben podrán usar de la facultad que se les acuerda por el artículo quinto, conforme, en todo, á lo que en dicho artículo se establece. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo, en representación de los acreedores que á continuación se nombran. — Carlos F. Alvariza y Arcos, pesos 137.60. — Pesquera y Cía., $ 428.48. — Farell Hnos. y Cía., $ 391.00. — Mateo Brunet y Cía., $ 327.21. — Francisco B. Helguera, $ 385.17. — Francisco B. Helguera (intereses 10 o|o), $ 9.20. — Fazzoni y Cía., $ 100.66. — J. G. García é hijos, $ 183.50. Español y Llobet, $ 19.19. — Garcé, Rodríguez y García, $ 108.83. — Modesto Rodríguez y Cía., $ 31.00. — Starico, y Cía., pesos 24.65. — Pedro Gil y Cía., $ 75.50. — Lorenzo Zabaleta, $ 25.50. — Alberto Cirio y Cía, (dejando á salvo los derechos á que se considere asistido contra la garantía $ 301.18, $ 2.545.58). — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos diez y seis. — Por la Liga de Defensa Comercial, H. Trabucati, Presidente. — Numa Pesquera, Secretario. — Carmelo Robayna. — L. Jude y Cía. — José Schiavo. — Salvo, Campomar y Cía., $ 460.00. — Pedro Laz. —Staudt y Cía.". — Y á los efectos del artículo 1527 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
My.16-6309-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza al doctor Bernardo García, para que dentro del término de noventa días comparezca á las oficinas del Juzgado, calle Misiones número 1378, á practicar el reconocimiento de dos documentos presentados por doña Bernabela C. de Muñoz, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de oficio defensor que lo represente. —Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
My.15-6284-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Josefa Marinoni, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 26 de 1917.— José Pedro Barbot, Actuario.
My.29-6484-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eustaquio Tomás Romero y doña Eusebia Martínez de Romero, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 11 de 1917.—José Pedro Barbot, Actuario.
My.29-6485-v.jn.8.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Julia Picquette para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio A. Audouze, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.14-6259-v.jn.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Margarita Alonso Malnero de Donati, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Abril 24 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-6094-v.jn.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Estalote, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 28 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.
My.2-5991-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Catalina Romeo, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio é incidente sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Donato Carbonaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
My.21-6346-v.jn.21.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Pedro Amadeo de Noell Chopinet, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Ester Morales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
My.9-6159-v.jn.9.

Juicio por divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Ignacio Mena, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Bermúdez Acevedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
My.7-6126-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón de los Santos, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Mayo 19 de 1917.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.29-6479-v.jn.30.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita y emplaza á don Juan Gómez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que la ha entablado doña Otilia Gonçalvez Vianna y á llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. —Artigas, Abril 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.19-6339-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura de la sucesión de Luciano Eduardo Venturín, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 20 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.19-6341-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de María Cándida Rodríguez de Sarachu, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.19-6340-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Celeste Martinelli, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 28 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.9-6164-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Timoteo Fagúndez, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 25 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.3-6030-v.jn.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la razón social de Martín Oronoz y Compañía, habiéndose nombrado síndico á don Silvano Pedro Ipar, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimar á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 24 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.4-5551-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DEL Dpto. DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Jiménez, se hace saber que, de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, ha sido declarado abierta la sucesión de don Anselmo Riani, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa del Cuareim, Abril 28 de 1917. — Francisco García Jiménez, Juez de Paz.
My.11-6214-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martínez de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
My.22-6396-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 1045 y 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pascaretta, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días; á la vez se cita, llama y emplaza especialmente á la heredera ausente Luisa Pascaretta Maccellaro, para que se presente personalmente ó representada en forma legal dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Abril 2 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
My.3.6043-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Mendieta, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten en forma dentro del término de treinta días; á la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término á don Amaro Mendieta para que se presente personalmente ó representado en forma legal á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Canelones, Abril 26 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
My.21-6366-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bernarda Rocha de Olivera Velazco, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de treinta días.—Melo, Mayo 22 de 1917.—Juan F. Furno, Actuario.
My.29-6487-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, encargado del despacho del Juzgado de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca González de Portela, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento. —Melo, Mayo 21 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

My.28-6464-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, se hace saber que por el apoderado de la sucesión de don Juan Silveira dos Santos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De matrimonio del causante con doña Florencia María González, por aparecer el apellido de aquél y del padre Silvera de Santos, cuando es Silveira dos Santos. De nacimiento de Isolina Eulimpia Silveira dos Santos, el padre y abuelo paterno figuran con el apellido Silvera Canhada en vez de Silveira dos Santos, y en la misma partida la madre de la inscripta aparece con el apellido Gonzalvez, cuando su verdadero apellido es González. Partida de matrimonio de Florentino Leocadio Silveira con Joaquina Carolina González y defunción de aquél, el padre de éste aparece con el apellido Silveira Canhada, cuando es y debe decir Silveira dos Santos, y el contrayente con el apellido Silvera, cuando el suyo es Silveira. En las mismas partidas se omitió el segundo nombre de la madre, que es María, pues debe decir Florencia María González. En las partidas de nacimiento de Elma Temoclea, Eberilda y Osmar Silveira se hace figurar el apellido del padre y abuelo con el nombre de Silvera, cuando sus verdaderos son Silveira y Silveira dos Santos, respectivamente. En las mismas partidas se ha omitido el segundo nombre de la abuela materna, que se llama Florencia María González, en vez de Florencia González. En las partidas de Aquilino Valmor, Elsa, Orosil, Noradino y Octasil Silveira, se incurrió en el error de escribir el apellido del padre y del abuelo de dichas personas, Silvera y Silvera Cañada, respectivamente, cuando sus verdaderos apellidos eran Silveira y Silveira dos Santos. En las mismas partidas se omitió establecer el segundo nombre de la abuela materna, que como ya se ha manifestado se llama Florencia María González. Y para que se publique por término de quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial", citando, á la vez, á los que tengan interés se presenten á deducir sus acciones, expido el presente. — Melo, Abril 20 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

My.16-6316-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Balbino Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

My.2-5995-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Montiel de Alzogaray, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 14 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My26-6446-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Alfredo Tugginer y María Catalina Henzi para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 1.o de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.16-6306-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Inocencio Salvini y doña Angela María Baldana, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. A la vez se emplaza á los herederos ausentes doña Juana y doña Catalina Salvini por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Colonia, Abril 26 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.14-6278-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adela Virginia Bilat de Zenpa, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 30 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.11-6212-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana María Schmid de Schaffner, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Colonia, Abril 20 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-6020-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza á don Enrique Erlatz, doña Juana Erlatz de Ihitz y doña Carmen Erlatz de Murru, condóminos con don Donato Carballo en un terreno situado en esta ciudad, compuesto de mil ochocientos setenta y cuatro metros setenta centímetros, que linda: al Norte, con calle Rivadavia; al Sur, calle General Flores; al Este, calle por medio, con la manzana número 10, y al Oeste, también calle por medio, con la manzana número 6; ó á los que hubieren adquirido sus derechos para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio promovido por dicho señor Carballo sobre división, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les nombrará defensor de oficio. —Colonia, Abril 28 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.14-6277-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Scnderegger de Hinsiger, para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-6017-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Reisch, para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-6018-v.jn.2.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha veintitrés del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante del Carmelo don José Lacoste, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose á la vez á todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Abril 26 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-6019-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del que suscribe se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Pedro C. Vidart, emplazándose á todos aquellos que se consideren con derechos á los bienes por él dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Mayo 10 de 1917.— Bernardo Paz.

My.16-6307-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña María Fernández de Castro, emplazándose á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes por ella dejados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Abril 28 de 1917. — Bernardo Paz.

My.3-6021-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Graciana Paolino y Sabado Farro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 12 de 1917. — Isidro Vidal, Actuario.

My.28-6459-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Carballido, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 4 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

My.22-6371-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José P. Díaz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 4 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

My.22-6370-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Castro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 8 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.21-6364-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Laguna, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don José Laguna, doña Eufemia Laguna y á los herederos de don Ciriaco Laguna, de doña Nieves Laguna, de doña Patricia Laguna y Manuela Laguna, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Mayo 10 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.21-6365-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Rosano, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 26 de 1916. —Isidoro Vidal, Escribano.

My.11-6216-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel T. Rodríguez y otros, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito que, transcripto en extracto, dice: "En la partida de nacimiento de Angela Trifona Rodríguez faltan los apellidos Rodríguez y Fernández de los abuelos paterno y materno, respectivamente; y el apellido de la abuela paterna aparece Habreut en vez de Abreu. En la partida de nacimiento de María Pabla Rodríguez el abuelo aparece con sólo el nombre Marcelino en vez de decir Marcial Rodríguez, que era el verdadero. En la partida de nacimiento de Rufina Rodríguez aparece con el doble nombre Manuela Rufina en vez de Rufina solamente; y el padre con el nombre

de Alberto en vez de Norberto, faltando, además, los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos, que son Marcial Rodríguez y María Abreu, Antonio Manuel Fernández y Rufina Nantes, respectivamente. En la partida de nacimiento de Benita Rodríguez, aparece la bautizada con el nombre de Benito (masculino), en vez de Benita (femenino), y faltan los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos, que son Marcial Rodríguez y María Abreu, Antonio Manuel Fernández y Rufina Nantes, respectivamente. En la partida de nacimiento de Carmen Rodríguez aparece la bautizada con el doble nombre de Modesta Carmen en vez de Carmen solamente. Faltan los apellidos Rodríguez y Fernández de los abuelos paterno y materno, y la abuela paterna aparece con el apellido Habeut en vez de Abreu. En la partida de nacimiento de Manuel Rodríguez aparece el interesado con el doble nombre de Norberto Manuel en vez de Manuel solamente. El abuelo paterno tiene el nombre de Marcelino en vez de Marcial, que es el verdadero, y la abuela paterna aparece con el apellido Abrera en vez de Abreu. En el acta de nacimiento de Carmelo Justo Rodríguez el inscripto aparece con el nombre de Justo Carmelo en vez de Carmelo Justo, que es su verdadero nombre, y el nombre del abuelo paterno, Marcelino, en vez de Marcial. En el acta de casamiento de Angela Trifona Rodríguez con Camilo Castaño aparece la casada con el solo nombre de Trifona en vez de! de Angela Trifona, y el padre de ésta figura con el nombre de Nolverto en vez Norberto. En el acta de nacimiento de Carmelo Feliciano Castaño, aparece la madre con el solo nombre de Angela en vez de Angela Trifona, y el abuelo materno, Nolverto, en vez de Norberto. En el acta de nacimiento de Norberto Marcelino Castaño aparece el inscripto con el nombre de Marcelo Norberto en vez de Norberto Marcelino, que es el verdadero; la madre con el nombre de Angelita por Angela Trifona, que es el verdadero; el abuelo materno con el nombre de Nolverto por Norberto, y la bisabuela materna con el de Nantez por Nantes. En el acta de nacimiento de Angela Evarista Castaño aparece con el nombre de Angelita Evarista por Angela Evarista; la madre con el nombre de Angelita en vez de Angela, y el abuelo materno con Nolverto en vez de Norberto. Y en el acta de nacimiento de Alejandro Carmelo Castaño aparece el inscripto como hijo de Carmelo Castaño en vez de Camilo Castaño, que es el verdadero; el abuelo materno con el nombre Nolberto por Norberto, y el apellido de la bisabuela materna con Nante por Nantes". Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.11-6219-v.jn.11.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonia Laguna contra su esposo Liborio Olivera, divorcio", se cita á don Liborio Olivera por el término de treinta días para que comparezca á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Durazno, Marzo 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.11-6218-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Barco de Arguello, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 16 de 1916.

My.11-6217-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emiliana Monteio de Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, además se emplaza al presunto heredero Florencio Rodríguez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia. — Durazno, Marzo 21 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.27-5349-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Brit, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 13 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.

My.8-4798-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo E. Olaondo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Mayo 23 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.31-6546-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Feliciana Rivero de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 30 de 1917. —Gerardo Cendán, Actuario.

My.11-6206-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinluague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Arcángel Fuentes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 5 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.10-6180-v.jn.9.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en los autos de quiebra de Juan María Pereira, se hace saber al público que habiendo, por auto de fecha treinta de Abril próximo pasado, sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan María Pereira, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por la ley. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico nombrado, Ramón Olalquiaga, los justificativos de sus créditos.— Florida, Mayo 3 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.8-6137-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.4-6075-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictado en los autos caratulados: "Prudencio Ferreira y otros, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Sáenz, como apoderado de don Prudencio Ferreira y sus hijos Isidora, Estanislada, Felicia, Nilo Aniceto, Héctor, Francisca Patricia, Dámaso Honorato, Dominga Alida, Armando Lorenzo y Haydée Ferreira, deduciendo acción adquisitiva, por la prescripción máxima de treinta años, de una fracción de campo que sus referidos mandantes poseen sin título, situada en la costa del arroyo Sarandí Grande, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento diez hectáreas, 3.404 metros, lindando: al Norte, con Marcos, Juana y Eulalia Cultiño y Adolfo Rodríguez; al Este, con el arroyo Sarandí Grande: al Sud, con Domingo Eyheralde, y al Oeste con Juan C. y Bernardo Bidegain, á fin de que todos los que se consideren con derechos á la fracción de campo descripta, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma y con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, previniéndose que, á los efectos de este emplazamiento, se contarán como hábiles los días comprendidos dentro de la feria menor. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida, Abril 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.25-5883-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguel Angel Abella, prescripción treintenaria", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don Fernando Hácar Pinto, como apoderado de don Miguel Angel Abella, expresando que dicho señor Abella le confirió mandato expreso para justificar la prescripción treintenaria de una fracción de campo que posee el referido señor Abella en la 8.a sección de este Departamento, compuesta de diez y ocho hectáreas, 4.693 centiáreas, comprendidas en una fracción de ciento setenta y una hectáreas, 2.056 centiáreas, que lindan: por el Noreste, con Francisco Bertora; por el Sudeste, con Pedro Puchet (hijo) é Isabel F. de Veloz; por el Sudoeste, con Josefa Gabriela Baigorria, y por el Noroeste con Salustiano Gómez. Ese campo ha salido del dominio fiscal, y lo heredó dicho señor Abella de don José Abella. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, y todos los que se consideren con derecho á dicho campo deberán presentarse ante este Juzgado dentro de dicho término y con los justificativos correspondientes. — Florida, Abril 11 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.23-5838-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan F. Peláez y Eduviges Florencio de Peláez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 23 de 1917. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

My.21-6349-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura de las sucesiones de Isabel Llerena de Rodríguez y de Juan Rodríguez Cames; y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 11 de 1917. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

My.21-6350-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Policarpo Listur, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Abril 27 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

My.21-6351-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Castor Rodríguez y doña Francisca Pérez, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 25 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

My.30-6233-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Teresa Peña de Navarro, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Noviembre 25 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.

My.26-6445-v.jn.25.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á la señora Jacinta Correa de Fernández ó sus sucesores para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de Vicente A. Correa, Juana Silva de Correa y María A. Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Maldonado, Febrero 23 de 1917 — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.2-5487-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Margarita Rodríguez de García, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 3 de 1917. —Antonio Stagnaro, Actuario.

My.22-6401-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cándido Curbelo y Francisca Chocho de Curbelo, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 12 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

My.26-6444-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Esteban Tolosa, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Mayo 14 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

My.22-6400-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan José Pérez y Manuela Sosa, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 14 de 1917. —Antonio Stagnaro, Actuario.

My.22-6398-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Silverio Abal, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 20 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

My.22-6397-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en los autos: "Sucesión de María Joaquina Fleitas de Larrosa, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Mayo 14 de 1917. —Visto este juicio iniciado por don Juan B. Alvarez, como apoderado de los sucesores de doña María Joaquina Fleitas, por rectificación de partidas parroquiales; Resultando probado por las declaraciones de los testigos don Joaquín Alvarez é Hilario Cardozo, que hay error en las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de la causante, por nombrarse al esposo de ésta como, Eusebio Florentino Larrosa en vez de Floro Larrosa y á ella como Freytas en lugar de Fleitas; 2.o En la de nacimiento de Floro Benicio Larrosa, por llamársele Floro Venicio, establecerse que su padre es Floro de la Rosa, y que el apellido de la madre es Freytas, siéndolo, como queda expresado, Floro Benicio, Floro Larrosa y Fleitas, respectivamente; 3.o En la de nacimiento de Cándido Francisco Larrosa, que dice ser hijo de Florentino Larrosa y Joaquina Freytas, en vez de Floro Larrosa y María Joaquina Fleitas; 4.o En la de nacimiento de Marculina Mónica, por nombrarse á sus padres Florencio da Rosa y María Joaquina Freitas, debiendo serlo Floro Larrosa y María Joaquina Fleitas; 5.o En la de nacimiento de Concepción Larrosa, por decirse en ella que es hija de Floro la Rosa en vez de Floro Larrosa; 6.o En la de nacimiento de Luis Larrosa, por aparecer sus padres como Eusebio Florentino da Rosa y María Fleitas en lugar de Floro Larrosa y María Joaquina Fleitas; 7.o En la de nacimiento de Leoncio Avelino, por figurar su madre Joaquina Fleitas en vez de María Joaquina Fleitas; Resultando que hechas las publicaciones legales no se ha presentado persona alguna oponiéndose á la rectificación; Considerando lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888, y dada la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas en la referencia en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia; para su cumplimiento remítase testimoniada y con oficio á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo además enviarse á esta repartición las respectivas partidas para su anotación, á cuyo efecto se desglosarán, y publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, durante ocho días. Cumplido y tasadas y satisfechas las costas, archívese.— Román Alvarez Cortés.".—Minas, Mayo 21 de 1917.—Arturo Barriere, Actuario.

My.29-6494-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que en autos "Sucesión de Emilia Inchausti de Zuasnábar, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Mayo 14 de 1917. — Visto este juicio, iniciado por don Manuel Zuasnabar por rectificación de la partida que acredita su matrimonio con doña Emilia Inchausti (fallecida); Resultando probado por las declaraciones de los testigos don Alfredo Pasquier y don Manuel Castro, que en la referida partida de matrimonio se ha padecido error al escribir el apellido del contrayente, Suasnaba en vez de Zuasnábar; Resultando: Que hechas las publicaciones legales no se ha presentado persona alguna oponiéndose á la rectificación; Considerando: Lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888, y dada la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar la partida de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia. Para su cumplimiento, remítase testimoniada y con oficio á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo, además, enviarse á esta repartición la respectiva partida para su anotación, á cuyo efecto se desglosará, y publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital durante ocho días. Cumplido, y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Román Alvarez Cortés". — Minas, Mayo 21 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

My.26-6448-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María y doña Eugenia I. Pintos, iniciando el juicio "Sucesión de Belitardo Pintos, rectificación de partidas", en cuyos autos piden la rectificación de la partida de nacimiento del causante, pues en ella aparece con los nombres de Belisario Epifanio, cuando, en realidad, su único y verdadero nombre era Belitario. — Minas, Mayo 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

My.26-6447-v.jn.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mariana Y. de Soca, iniciando los autos: "La sucesión de Nicasio Soca, rectificación de partidas", en cuyos autos pide sean corregidas las partidas de matrimonio del causante con la peticionaria, y las de nacimiento de sus hijos Servando, Elías Nicasio, Antonia, Elías Genaro, Miguel y Francisco Soca, estableciéndose, en la de matrimonio, que el apellido del contrayente es Soca y no Zoca, y en las de nacimiento de los hijos nombrados, que el apellido de la madre de los inscriptos (la peticionaria), es Ihitz, y no de las distintas maneras que aparece escrito. —Minas, Mayo 21 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

My.24-6433-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lusando, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Mayo 14 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

My.19-6325-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baudilio Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 28 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

My.8-6138-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Exaltación Pimienta de Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

My.8-6139-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Carlos Peluffo Martínez, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, á estar á derecho en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Francisco C. Sosa, sobre ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 23 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.30-6511-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Tublin, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.30-6512-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Sanguinetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Mayo 21 de 1917.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.29-6488-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Manuel Francisco Peralta, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.29-6505-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Améndola de Morales, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren

con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 14 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.29-6564-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don Felipe Minetto, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.26-6443-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Vargas de Nelcis da Cunha, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.26-6442-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Muñoz, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 14 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.22-6381-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ereñu Canales, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 27 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.2-5992-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Angel Benítez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.16-6308-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Camandulli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.27-5330-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Jorge Bayley ó sucesores, y á todo el que se considere con derecho á la propiedad de la calle Colonia entre Aduana y 18 de Julio, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en legal forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el dueño ó dueños de la expresada propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. —Paysandú, Mayo 16 de 1917. — Jerónimo Raveca, Juez de Paz.

My.22-6383-v.jn.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza á doña Elena Lynch de Pérez y á todo el que se considere con derecho á la propiedad situada en la calle Plata número 88, de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Mayo 16 de 1917. — Jerónimo Raveca, Juez de Paz.

My.22-6382-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Castelli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 13 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.14-6260-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada bierta la sucesión de Martín Etchegoyen, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.14-6261-v.jn.13.

Rectificación de actas del estado civil

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Caracoche de Aramburu solicitando la rectificación de las actas de su matrimonio con don José Cruz Aramburu y de nacimiento de sus hijos Sixta, Dolores Matilde, José Lorenzo, María Melitona, Juan Manuel, Ramona Herminia, Catalina, Miguel Francisco y Elvira Isabel, por que en ellas, según expone, existen estos errores: el apellido de su padre, Juan Caracoche, y el de la peticionaria, aparece escrito Caracoch, Caracoch y Caracocho; y por el apellido de su madre, Emilia Erramuspe, se ha extendido Erramospe, Erramouspe y Ramuspi. Se previene que se admitirá á contradecir á dicha solicitud á cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano público.

My.22-6374-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Hortensia Vancher de Ganguillet, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.8-6140-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Vicente Di Maise, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.8-6141-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Honorio Pereira Leite, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 9 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.29-6475-v.jn.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados "Juan A. Olivera, quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera, Abril 28 de 1917. — Por presentado con los documentos que menciona, constituya el señor Olivera, domicilio legal en forma, lo que podrá hacer en el acto de la notificación. Atento á lo que resulta de los aludidos documentos y lo solicitado en el escrito precedente, declárase en quiebra al comerciante don Juan A. Olivera, y exímesele del arresto preventivo, siempre que el fiador propuesto otorgue la correspondiente fianza, cuya deligencia se comete, y se resuelve: Proceder á la ocupación de todos los bienes del fallido, libros, documentos y papeles. Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida á Juan A. Olivera, librándose oficio á la Administración D. de Correos y Telégrafos para que le sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los lo hicieran, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Nombrar síndico al sorteado, don Juan D. Landó, cuya aceptación se comete. Hacer las publicaciones en la forma establecida en el artículo 1558 del Código de Comercio. Al otrosí: como se pide, y líbrense los oficios correspondientes". — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

My.22-6369-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Umbelino César Rosado, citándose á emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 4 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.11-6203-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña Deolinda Tambasco de Pisciottano y José V. Pisciottano, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Mayo 3 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.9-6163-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Salvador Gómez contra César Gariazzo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza á don César Gariazzo por el término de noventa días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho dentro del término ya mencionado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 20 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.8-5921-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Loreto, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. My.3-6022-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Santiago García y Modesta Cabrera, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril ... de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Ab.23-5841-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Celima Rodríguez de González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 24 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. My.3-6023-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benicio Olivera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. My.29-6500-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente caratulado "Quintina Casuriaga de Candiola, certificado para contraer segundas nupcias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dámaso Rodríguez, tutor de la menor Modesta Asunción Candiola, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De Modesta Asunción Candiola, fojas 21, en la que aparece la inscripta con los nombres de Modesto Asunción en lugar de Modesta Asunción, y masculino en vez de femenino. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Abril 16 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. My.21-6356-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sebastián Bauzá, intestado", se cita, y emplaza por el término de noventa días llamando á todos los que se crean con derechos en la presente sucesión, á fin de que comparezcan á deducirlos dentro del término de sesenta días. — Rocha, Mayo 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. My.15-6294-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Román Santos, Sirena Acosta, Casiano María y Ramón Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Mayo 7 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. My.15-6293-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Tomás Malo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. My.14-6247-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Felisbina Concepción da Costa de Pérez, información "ad perpetuam", se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en una fracción de campo de pastoreo de que está en posesión doña Felisbina Concepción da Costa de Pérez, ubicada en San Miguel, compuesta de una superficie de diez y nueve hectáreas mil quinientos diez y seis metros tres decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de don Felicio R. de los Santos y Gustavo Uriarte; por el Este y Sur, arroyo del Sauce por medio, con campo de doña Cecilia da Costa de Cardoso, y por el Oeste, con terreno de don Pío Cardoso; á fin de que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado, donde se ventilarán las oposiciones relativas. — Rocha, Mayo 3 de 1917. —Juan Cendán, Escribano. My.14-6249-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Castelvecchi, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 2 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. My.9-6170-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clemencia Sosa de Pérez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. My.2-5993-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robanina, y en el expediente rotulado "Sucesión Petrona G. Pacheco de Rivero, se cita, llama y emplaza á don Fidel Rivero ó quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. — Rocha, Abril 23 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Ab.30-5974-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Acosta de Cabrera, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 21 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.24-6436-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á don Miguel Dearce, á fin de que comparezca á estar á derecho, dentro del término de noventa días, en los autos caratulados "Rosa Espino y Miguel Dearce, divorcio", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Abril 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.10-6193-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á don Nicolás Asconegui, para que comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su señor padre don Nicolás Asconegui dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — San José, Marzo 15 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.10-6194-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á todos aquellos que se consideren con algún derecho para intervenir en el juicio sucesorio de doña Cándida Rodríguez de Estengo ó Stengo, y especialmente al esposo de dicha causante don Juan Stengo ó Estengo, para que con los justificativos correspondientes comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 30 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.10-6186-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Nóñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Polero, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario. My.30-6508-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental del Salto, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Martínez (a) Salvarrey, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.6-4941-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 12 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario. My.23-6416-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Saccone, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Mayo 22 de 1917.—Jorge N. Castro, Actuario. My.29-6483-v.jn.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca nuevamente á los acreedores del concurso voluntario de don Domingo Francisco Rocco para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de Junio del corriente año, á las diez y seis horas; previniéndoseles que deben comparecer con los justificativos de sus créditos, y que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Salto, Mayo 24 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. My.30-6509-v.jn.30.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha diez y nueve del corriente mes y año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Rafael Aguiló, y, en consecuencia,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias del fallido que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices en ella; y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor, que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar libertados en sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante el señor síndico nombrado, don Aquiles Brignole, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 23 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
My.29-6474-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Luisa Caprile y José Caprile, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
My.7-6115-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testada de doña Modesta Torres de Delgado, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 12 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
My.21-6352-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Reyes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mercedes, Mayo 10 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
My.15-6289-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Arturo Aniceto Malácria, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 28 de 1917.— José Babío, Escribano Público.
My.3-6029-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Entenza, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Asimismo se cita, llama y emplaza á la sucesión de Felipe Santiago Entenza para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído se presente á estar á derecho en los autos sucesorios referidos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 4 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Ab.14-5688-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Carmen, doña María y don Marcelino Ollarzo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
My.2-5994-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á la sucesión de don Felipe Péndola ó á todo aquel que se considere como dueño ó con algún derecho al inmueble que se indicará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración de Rentas contra la sucesión de don Felipe Péndola, por cobro de contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá la causa. El inmueble que adeuda la contribución está situado en esta villa, y se compone de dos casas contiguas, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, calle Constitución; al Sur, Miguel Sosa; al Este, Virginia Indart de Duarte y "Centro Paz y Unión", y al Oeste, calle 18 de Julio. — Dolores, Mayo 26 de 1917. — Germán J. Schweizer.
My.31-6547-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á las señoritas Rosa y Justina Solari para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de 14 de Enero de 1916, sobre recargo en la Contribución Inmobiliaria; bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho juicio tiene por objeto el cobro del recargo y multa que se les reclama como dueñas de los siguientes bienes: De un campo situado en "Las Tunas, de esta sección, lindando: al Norte, Angel Ruiz, Faustina Ruiz de Domínguez y Cupertino López; al Sur y Oeste, arroyo Espinillo; y al Este, Petrona A. Solari. De una propiedad en esta villa, empadronada número 3, manzana 133, lindando: Norte, sucesión Martín Ausoberry; Sur, calle Comercio; Este, Antonio Calcegno y Santiago Donadío y Oeste, Avenida Asencio. Y de otra propiedad, también en esta villa, empadronada número 4, manzana 121, lindando: Norte, calle Maciel; Este, Juan F. Solari: Sur, Santiago Colombato, y Oeste, calle Salto. — Dolores, Mayo 23 de 1917. — Germán J. Schweizer.
My.29-6490-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Héctor Ferreirá, como apoderado de doña Juana Boerr de Pinto, solicitando se le expida segunda copia, por habérsele inutilizado la primera, de una escritura de división de condominio, que el día 14 de Octubre de 1907 otorgó conjuntamente con don Odulio Estanislao Boerr de Lotito por ante el escribano don Claudio A. Viera, relativa á una fracción de campo sita en el lugar denominado "Caraguatá", 8.a sección de este Departamento. Y á los efectos que hubiere lugar en derecho, se hace esta publicación.—Tacuarembó, Abril 3 de 1917.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
My.26-6337-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á las señoras Carmen Saravia de Sierra, María Saravia de Vera, Presbiteria Saravia de Estavillo, Florencia Saravia de Menarrieta y Ponciano Saravia para que comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gervasio Camejo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
My.22-6407-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Lorenzo Izurdiaga y de Joaquina Urtiaga, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
My.22-6407-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona B. Márquez de Acosta, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
My.11-6224-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilio Zabalegui Almándoz, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á ella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Mz.7-4964-v.jn.4.

REMATES JUDICIALES

LINDOLFO H. GIMENEZ

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Lorenzo Jacinto Peirano y Pedro Emilio Peirano", se hace saber al público que el día 16 del entrante Junio, á las 16, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Lindolfo H. Jiménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado á la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno, cuya superficie es de 1.484 metros con 33 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, encerrado dentro de los límites siguientes: por el Norte línea que mide 40 metros y que separa con terreno de los señores Carzoglio y Fernández; por el Sur, frente de 29 metros á la calle de 10 metros de ancho; por el Este, línea de 42 metros 25, que divide con la fracción de doña Isabel Peyrano de Garibaldi, y por el Oeste, dos líneas con frentes á la calle Monte Caseros, que miden 44 metros 83 centímetros. Este bien está aforado para el pago del Impuesto Imobiliario, según planilla del corriente ejercicio económico glosada á los autos número 87453, en la suma de $ 3.400. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la expresada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo Mayo 29 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.31-6558-v.jn.16.

LUIS M. LAURITO

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Magnífica casa baja y solar. — Calle Uruguayana 3136 al 3140. — A 100 metros de la calle Agraciada, con el tranvía del Norte en la puerta. — Paraje alto, sano, pintoresco y á cinco minutos de la Playa Capurro.

El sábado 16 de Junio, á las 15 horas, en el lugar de su ubicación. — Gran casa baja con nueve amplias habitaciones, con todas las comodidades necesarias y con un espléndido solar unido á la casa, propio para jardín. Lo que venderé todo en un solo lote, y de acuerdo con el siguiente edicto

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 16 del entrante mes de Junio, á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el rematador don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto, á la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado del otro lado del Arroyo Seco, en la planta urbana de la novísima ciudad, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Ricardo Belloni el veinticuatro de Febrero de mil novecientos, y que se compone de una superficie de un mil setenta y tres metros cuadrados y noventa y siete decímetros; teniendo diez y siete metros de frente al Sudoeste á la calle Uruguayana, donde la puerta de entrada del edificio se distingue con el número ciento siete, según la escritura, actualmente número tres mil ciento cuarenta; por el fondo, al Nordeste, mide diez y ocho metros sesenta centímetros, lindando con don Enrique Gil y don Enrique B. Lussich, hoy el señor Giorello; por el costado Oeste tiene sesenta y tres metros cuarenta centímetros, por donde limita con los señores Colombi y Garrone; y por el Sudeste cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros, por donde linda con la fracción número dos, de doña Teresa Santiñaque de Echeverry. Se hace saber: Primero: Que la venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Aurelio Palma contra don Angel Giorello, por desalojo y cobro de alquileres; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por cien-

to de su oferta, á los efectos de derecho; Tercero: Que el terreno que se manda vender fué vendido el catorce de Junio de mil novecientos quince por ante el escribano señor Ferrería por el nombrado Giorello á don Pedro Daniel Giudice; Cuarto: Que reconoce una segunda hipoteca á favor de doña Dominga Teresa Lafiell; y Quinto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados.— Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Eduardo Reutín, Actuario.

My.31-6561-v.jn.16.

JAIME MAESO

De una valiosa fracción de terreno en Toledo, con frente al camino del Andaluz. Su tierra es riquísima, con agua permanente, surgente y está dedicado á la agricultura, pastoreo y plantación de mimbres. — A 35 minutos en automóvil de la Plaza Independencia. — No obstante referirse el siguiente edicto á los linderos que indican las escrituras, éstos han cambiado en la actualidad, teniendo hoy como linderos á don Juan Zunino, doctor Rosalío Rodríguez, señor Sanguinetti y, calle por medio, Felipe Montevende.

Para más datos, véase el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Enrique D. Longinotti contra Ambrosio Gíz Gómez, Carlos Somá y Luis Valls, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Junio, á las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Zabala 1327, se va á proceder por el martillero Jaime Maeso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada sobre la margen derecha del arroyo Meireles, sección de Pando, Departamento de Canelones, señalada en el plano respectivo con el número 8, y compuesta la fracción de 21 hectáreas 3.455 metros y 27 decímetros, que se deslindan así: por el Nordeste, con la fracción número 1, de doña Carmen Nieves y otra calle de 10 metros de ancho por medio; por el Sudoeste, con doña Adelaida Alvarez de Zubillaga; por el Sudeste, con don Antonio Almeida, y por el Nordoeste, con don M. Carbalo y doña Edelmira Alzaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.31-6557-v.jn.19.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. El 18 de Junio, á las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo. — De dos propiedades en la ciudad de San José, compuestas: una, de seis piezas y demás comodidades, situada ésta en la esquina de las calles de Montevideo y Arenal Grande, y la otra, de cuatro piezas y demás comodidades, en la calle de Colón entre Larrañaga y Uruguay, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra José de Luca, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante Junio, á las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, se va á proceder, por el señor martillero Jacinto Gómez Blanco, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno con todos sus edificios y mejoras, que forman parte del solar número 1 de la manzana número 3 del segundo cuartel de la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, y que, según el plano del agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 28 de Febrero de 1910, están señalados estos lotes con los números 2 y 3, y se componen el primero de 456 metros 9 decímetros 30 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 19 metros 80 centímetros, con la calle Arenal Grande; al Sur, en igual extensión, con el otro lote que se describe á continuación; al Este, en 23 metros 20 centímetros, con la calle Montevideo, y al Oeste, en 22 metros 87 centímetros, con más terreno de la misma sucesión de Vila y Blanco. B) El lote número tres, de 235 metros 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en 19 metros 80 centímetros, con el lote antes descripto; al Sur, en igual extensión, con doña Francisca Fernández; al Este, con la calle de Montevideo, en 11 metros 90 centímetros, y al Oeste, en igual extensión, con terreno de la aludida sucesión de los consortes Vila y Blanco. C) Un terreno con el edificio y todas las mejoras en él contenidas, que es parte del solar esquina número 1 de la manzana 31 del tercer cuartel de la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, y tiene 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colón, por 26 metros 342 milímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con don Francisco Hernández; por el Norte con don Fructuoso Fernández, y por el Sur con el resto del referido solar. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar en cada caso con los gravámenes, y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 26 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Las referidas propiedades reconocen los siguientes gravámenes originarios sobre los cuales deberá hacerse el servicio respectivo. La deslindada en primer término, y que se designa con las letras A y B, $ 2.400.00 en Títulos Hipotecarios de la serie J, y la descripta en segundo lugar, con la letra C, $ 1.600.00, en títulos de la misma serie. Dichos gravámenes estaban reducidos, por amortizaciones efectuadas el 31 de Marzo próximo pasado, á las sumas de $ 2.211 con 53 y $ 1.474 con 30, respectivamente.

Por más datos, escritorio del rematador, Misiones 1492.

My.30-6532-v.jn.18.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por los señores Miguel y José Imáz contra don Antonio Soto, por cobro de pesos, se hace saber que el día 13 del entrante mes de Junio, á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se procederá por el Alguacil, asistido del Actuario y por medio de pregón, á la venta en almoneda pública, de un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana 87 a, de la villa del Cerro, en este Departamento, designado con el número 6 en el plano respectivo levantado en 4 de Enero de 1909 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro, compuesto de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte á la calle Rusia, por 21 metros 475 milímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Este, á calle sin nombre, lindando al Sud con el solar 7 y al Oeste con el 5. Se previene que el terreno de la referencia y las mejoras que le correspondan, han sido tasadas en la suma de seiscientos ochenta y nueve pesos sesenta y tres centésimos y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de esa tasación, así como de que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Mayo 23 de 1917.—José Pedro Barbot, Actuario.

My.29-6486-v.jn.12.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día diez y seis de Junio del corriente año, á las nueve horas, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate público, al mejor postor, las existencias de la casa de comercio de don José Aldax. Ha sido ordenado en los autos caratulados "José Aldax, quiebra". Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Mayo 24 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

My.29-6473-v.jn.12.

LEONCIO D. GALVEZ

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una chacra en Sarandí del Yí. — El día 23 de Junio próximo, á las 15. — En las puertas del Juzgado, Sarandí 423, según el presente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Filomeno Galvez contra la sucesión Juan Ives Souza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Leoncio D. Galvez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una chacra de terreno señalada en el plano respectivo y oficial con el número 5 del grupo número 1 de la segunda fracción del ejido de la villa del Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, compuesta de 47 hectáreas, 79 áreas, 37 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, teniendo 382 metros 35 centímetros de frente al Sudeste sobre el camino Montevideo; 1.230 metros en el lado Noreste, por donde linda con la chacra número 6; 1.270 metros en el lado Sudoeste, por cuyo viento linda con la número 4, y confinando al Noroeste con el arroyo Malbajar. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. Títulos glosados en el expediente seguido por doña Julia Costa de Bonomi contra esta sucesión, por ejecución de hipoteca. — Montevideo, Mayo 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.28-6472-v.jn.20.

ADOLFO ARMELINO

JUDICIAL

De muebles

De una fonda, depositado en la calle Nogueira número 69.

El miércoles 6 de Junio, á las 14 horas y 30, venderé, al mejor postor, todos los muebles, mostradores, sillas, mesas, camas, cocina económica y demás enseres de dicha casa.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Ignacio Dufau contra Ignacio Azurabarrena".

Más datos, al rematador, Misiones 1375.

My.26-6440-v.jn.6.

JUAN CARLOS CARVE

(Rincón 491)

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — En los Pocitos. — Confortable casa y quinta de dos cuerpos, calle Santiago Vázquez número 9, esquina Antonio Lapido, frente al Colegio de la Misericordia, distante 50 metros de la gran Avenida Brasil y del tren eléctrico "La Comercial".

El miércoles 13 de Junio, á las 15 horas y 30 minutos, remataré en el paraje de su alegre ubicación la expresada casa-quinta con 1.325 metros 39 centímetros cuadrados y 4 habitaciones y servicios en la planta baja y 5 piezas, tirantes de hierro, cuarto de baño, etc. en la planta alta. Corredor y galería de hierro y vidrios. Escalera de mármol, 3 piezas de madera al fondo, cerco de tejido de alambre, etc. Lindo jardín y variedad de árboles frutales. Por su posición en el centro de Pocitos y las condiciones de los edificios, reclamo la atención de las personas de buen gusto.

Se rematará en las ventajosas facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Dauher, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante Junio, á las quince horas y treinta minutos, en su ubicación, por el señor martillero don Juan Carlos Carve, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno de figura irregular con los edificios que contiene y demás mejoras, situada en la jurisdicción de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según plano de don Alberto E. Trigo el 4 de Noviembre de 1907, de 1.325 metros y 39 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 65 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Pietro Mica, hoy Santiago Vázquez; 53 metros también de frente al Nordeste sobre la calle Massoniello, hoy Antonio Lapido; por formar esquina, 34 metros y 36 centímetros al Sudeste, lindando con don Miguel Duoto y otros; 14 metros al Sudeste, lindando con don Antonio Galán; 12 metros 71 centímetros en otra línea que mira al Nordeste, lindando con don Antonio María Benítez, y 39 metros en otra línea que mira al Sudeste, confinando también con el señor Benítez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía en poder del Actuario; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uru-

guay. — Montevideo, Mayo 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La referida propiedad reconoce un gravamen originario de pesos 9.000.00 en Títulos Hipotecarios serie M, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 31 de Marzo próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 8.509.19.

Más datos: al rematador, Rincón número 491.

My.28-6465-v.jn.13.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Urugauy. —En el mejor paraje de Los Pocitos. —El viernes 15 de Junio, á las 15 horas y 30. — En el lugar de su ubicación, calles Mac-Eachen esquina Juan Lindolfo Cuestas, (hoy Manuel Haedo).

Con pavimento de adoquín al frente. — Procederé á la venta al mejor postor y con facilidades de pago, de una propiedad con gran terreno y abundante vegetación, y las siguientes mejoras: tres piezas con techo de bovedilla plana, tirantes de hierro, y cuya áreae de 3.063 metros de hierro, y cuya de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dalmiro Martín Tió y Pereira, ejecución de hipoteca, expediente mandado por separado", se hace saber al público que el día 15 de Junio, á las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de las siguientes fracciones de terreno situadas en el Barrio José P. Ramírez, en este Departamento, con todos sus edificios, plantaciones y mejoras, sin excepción alguna: 1.o Los solares números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana letra E, cuyos terrenos, por estar contiguos, forman un área superficial de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslindan así: 55 metros 77 centímetros de frente al Oeste á la calle Eduardo Mac-Eachen; 40 metros 55 centímetros al Norte, lindando con el solar número cuatro; por el Sud 42 metros 95 centímetros á la calle Juan L. Cuestas, por formar esquina, y por el Nordeste con el arroyo de los Pocitos. 2.o Los solares números 13 y 14 de la manzana letra E, cuyos terrenos, por estar contiguos, forman un área superficial de seiscientos catorce metros cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud sobre la calle Juan L. Cuestas; 38 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número doce; 24 metros 93 centímetros al Este con el solar 15, y al Norte el solar número 13 tiene 8 metros 59 centímetros, lindando el 14 por el Noroeste con el arroyo de los Pocitos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de $ 1.500.00 en Títulos Hipotecarios serie E. sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, el 31 de Marzo de 1917, á la suma de $ 1.201.55.

Por datos: Banco Hipotecario del Uruguay.

My.26-6437-v.jn.15.

JULIO DE CASTRO

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario, en el lugar de su ubicación, remataré el día 12 de Junio, á las 15, 15 y 30 y 16 horas, tres casitas sitas en las calles Montevideo y Joanicó, de la Villa de la Unión.

Llamo la atención sobre su buena situación, pues se hallan á 50 metros de la calle 18 de Julio, por donde pasan los tranvías eléctricos. La calle Montevideo está empedrada y tiene luz. La primera á rematar, calle Montevideo número 36, es una finca baja de sólida construcción, y se compone de 5 piezas, cocina, patio, cuarto de baño y w. c. Tiene $ 2.400 en títulos hipotecarios de la serie N. La segunda, también sobre la calle Montevideo número 34 y contigua á la anterior. Su construcción es sólida. Tiene 3 piezas, cocina, patio y w. c. Tiene $ 1.300 en títulos de la serie N. La tercera en la calle Joanicó número 29, esquina Montevideo. Se compone de 4 piezas, cocina, patio y w. c. También tiene $ 1.300 en títulos de la serie N. Llamo la atención á los especuladores sobre estas tres pichinchas que remataré según el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Petrona Ferreira de Silva, como curadora de su esposo, Carmelo Silva, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 del entrante Junio, á las 15, 15 y 30 y 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder por el señor martillero don Julio de Castro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio en él construído, compuesto de 10 metros 97 centímetros de frente al Oeste á la calle Montevideo, por donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 36; 22 metros 90 centímetros en la línea Norte. 21 metros 95 en la del Sud, lindando con don Fidel Loores y 10 metros 55 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con don Carlos Algorta, encerrando una superficie total de 239 metros 95 decímetros. B) Un terreno y edificio en él construído y demás mejoras que contiene, compuesto de 8 metros 30 centímetros de frente al Oeste, á la calle Montevideo, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 34, por 11 metros 68 centímetros de fondo al Sur, lindando con la finca anteriormente descripta, encerrando una superficie de 96 metros 28 decímetros. C) Un terreno y edificio en él construído y demás mejoras que contiene, compuesto de 11 metros 30 centímetros de frente al Norte, á la calle Joanicó, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 29, por 12 metros 76 centímetros de frente al Oeste, á la calle Montevideo, 13 metros 10 centímetros en la línea del Este, por donde linda con la sucesión Pernas y 11 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindado con el bien anteriormente descripto, encerrando una superficie de 146 metros 10 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario y como garantía el diez por ciento; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias) continuar con la hipoteca abonando los servicios vencidos que se adeudan al día de la escrituración: 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Mayo 22 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE—Las propiedades á venderse reconocen los siguientes gravámenes originarios sobre los cuales deberá hacerse el servicio. La designada en primer término con la letra A, con frente á la calle Montevideo número 36 de $ 2.400 y las otras dos, designados con las letras B y C, de $ 1.300 cada una, todas en títulos de la serie N. Dichos gravámenes estaban reducidos, por amortizaciones efectuadas, el 31 de Marzo ppdo., á la suma de $ 2.287.22 el primero y á 1.238.91 cada una de las otras.

My.26-6452-v.jn.12.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, en los autos de los intestados Julio Ramos, Ernesto Costa, Víctor Sanguinetti, Miguel Villareal, Abelardo Suárez, José Rocha, Irineo Recoba, Francisco O. López, Felipe Simonetti y Félix Rivas, procederé á vender en remate público y al mejor postor, el miércoles 6 de Junio, á las trece horas y treinta, en la calle Zabala número 1422, todos los muebles ropas, objetos de cocina, alhajas, etc., que pertenecieron á los intestados arriba indicados.

Se exige seña.

My.24-6430-v.jn.6.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Luis María Gil, en los autos "Sucesión José Gómez Peña".

En la calle Zabala número 1422.

El miércoles 6 de Junio, á las 15 horas y 30, procederé á vender en remate público y al mejor postor, un juego de sala, dos mesitas, seis cuadros, 3 galerías, un espejo.

Se exige seña.

My.24-6429-v.jn.6.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

De muebles de sala, comedor, escritorio, piano, consolas, grandes cajas de hierro, etcétera.

El sábado 2 de Junio, á las 14 horas, en la casa calle 25 de Agosto número 426. Todos los muebles detallados en el inventario, y que estarán en exhibición, de 10 á 11 horas y 30, del mismo día.

A las quince horas, en nuestro salón de ventas, Piedras 318, muebles de escritorio, bibliotecas, libros, caja de hierro y demás objetos.

A las diez y seis horas, en la escribanía del señor González Barbot, calle Misiones número 1388, lo siguiente, depositado en dicha escribanía: una gran caja de hierro de dos puertas, marca "Gallo", otra caja de hierro marca "Chubbs", una puerta cancel con cristales, dos vidrieras y friso de madera.

Esta venta ha sido ordenada, por el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de don Carlos Casaravilla, y se efectuará con las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas. Oblación: diez por ciento.

My.23-6420-v.jn.2.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día 21 de Junio próximo venidero, á las quince horas, en las puertas del Juzgado, Rincón 478, los rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán á vender en remate público, al mejor postor, los bienes siguientes: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el Pueblo del Carmelo, Departamento de la Colonia, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Plata, por igual extensión de frente al Sud sobre la calle Martín García, hoy calle Piedras; lindando por el Norte con don Félix Almandos, y por el Este con Juan Dibar. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento (10 o|o), de su oferta en garantía de la misma; C) Que este remate fué decretado en los autos ejecutivos que por cobro de pesos le sigue don Francisco B. Helguera á don Manuel Leys. — Montevideo, Mayo 19 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.23-6423-v.jn.21.

EDUARDO VEIRA

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — De la casita calle Patria número 2020, entre Hocquart y General Pagola. — A 120 metros de la Cárcel de Mujeres y á poca distancia del tren eléctrico "La Transatlántica" número 12. Con empedrado, vereda, arrimo y caño maestro pago.

El viernes 8 de Junio, á las quince horas, y en el lugar de su ubicación, procederé á la venta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Juan B. Beltrame, ejecución de hipoteca, expediente mandado seguir por separado", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Junio, á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada á inmediaciones de los parajes conocidos por Tres Cruces y Barrio La Comercial, en este Departamento, manzana número ocho, compuesta de ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, por igual extensión de fondo al Este, por donde linda con el solar número dos de la misma manzana; por el Norte, con el veintidós, y por el Sud, con el resto del solar número uno, del que es parte el terreno descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — La propiedad referida reconoce un gravamen originario de 700 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie I, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 31 de Marzo próximo pasado á la suma de $ 639.07.

Por más informes: Mercedes 1518.

My.23-6412-v.jn.8.

ALMONEDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber: Que el día 16 de Junio próximo, á las 15 horas, y en las puertas de esta Oficina, se procederá á la venta en público remate almoneda, al mejor postor, por el Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: El solar 5 de la manzana 222 de esta ciudad, con sus construcciones y demás cosas anexas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y que los antecedentes quedan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Di-

cha almoneda ha sido ordenada en los autos Damián Tognola contra Juan Scarafuni, ejecución de hipoteca.—Rivera, Mayo 16 de 1917.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.22-6410-v.jn.5.

PABLO GAYE Y ZAMIT

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos Máximo Armand Ugón contra Leopolda Silva de Morales y sus hijos, ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, á las 15 horas, y en las puertas de esta Oficina, se procederá á la venta en público remate, al mejor postor, por el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: El solar número 5 de la manzana número 345, de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes quedan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Rivera, Mayo 12 de 1917. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.22-6409-v.jn.5.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos caratulados "El curador del incapaz Pedro Tassano contra Ramón García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, de las 14 horas á las 15, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que en él existan, ubicado en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 21 hectáreas 3.546 metros 18 decímetros y linda: al Norte, Ramón Cabrera; al Sud, los sucesores de Marcos Moreira; al Este, Faustino García, y al Oeste, el mismo señor García. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, á los efectos legales; 2.o Que la escritura de compromiso de venta será de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados.—Maldonado, Mayo 19 de 1917.—Antonio Stagnaro, Escribano.

My.22-6406-v.jn.5.

ALBERTO SANTOS

JUDICIAL

De una fracción de campo en la sección de San Jacinto, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día seis de Junio próximo, á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Alberto Santos, con presencia del Juez que suscribe, acompañado del escribano don Enrique Uslenghi, de la siguiente propiedad: De una fracción de campo situada en el paraje denominado "El Descarnao", sección de San Jacinto, en este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas 7.285 metros y 38 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte y Oeste con Serapio Leuma; por el Sud con José Rampoldi, y por el Este, con Clemente Arero. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que como esta ejecución se verifica por el importe de ciento treinta y un pesos sesenta centésimos, por capital é intereses que pesa sobre la propiedad referida, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "Antonio Cerratto contra Aniceto Arero, cobro ejecutivo de pesos", que se tramita en este juzgado. Los títulos se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Pando, Mayo 8 de 1917.— C. Casaravilla y Vidal, Juez de Paz. En testimonio expido el presente, que firmo en el lugar y fecha ut supra. — C. Casaravilla y Vidal.

My.21-6357-v.jn.5.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Valentín Ugartemendia contra Isabel de los Reyes de Galeano y su hija María N. Galeano de Ballefín, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del próximo Junio, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero Andrés Lapido, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del río Tacuarí, costa del arroyo Garao, 2.a sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie total de 2.047 hectáreas, 99 áreas y 37 centiáreas, que lindan, según título: por el Nordeste, con la cuchilla que va al Rincón del Mangrullo; por el Oeste, con el referido arroyo Garao y cuchilla que, desde las puntas de dicho arroyo, va á unirse á la cuchilla referida; por el Sureste con una línea recta que, arrancando de dicho arroyo, va á terminar en la expresada que va al Rincón de Mangrullo y la separa del campo de la sucesión de Juan Méndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.25-5892-v.jn.4.

EDUARDO J. PALMER

Juzgado de Paz de la segunda sección

JUDICIAL

El miércoles 6 de Junio, á las 16 horas. En la calle Zabala número 1422. Por orden del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Puig Maciel, en los autos "La Dirección de Impuestos Directos con Cometti y Cía., por cobro de patente y multa", procederé á vender, por las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente:

90 botellas agua oxigenada con 500 gramos cada una, 75 botellas agua oxigenada con 250 gramos cada una, una estantería de cedro con tres puertas, tres mostradores de cedro con vidrieras, dos aparatos de bronce niquelados, con pie para estantes de vidrio, un escritorio americano, una baranda de cedro, una división de cedro con vidrios y puertas, un casillero con cincuenta cajones, dos aparatos de bronce niquelados, con estantes de vidrio, dos bancos de listones con patas de hierro

Todo comprador dejará seña en dinero.

La entrega, al día siguiente.

My.23-6422-v.jn.5.

FAUSTINO J. PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Casto Canel y Larre contra María Amestoy de Calderón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 18 de Junio próximo, á las 15 horas, por el martillero señor Faustino J. Pérez, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, se va á proceder á la venta del siguiente bien, y en el lugar de su ubicación: Un terreno y edificio que contiene, sito en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Sarandí y Paysandú, con un área de novecientos cuarenta y tres metros y noventa y cinco decímetros, lindando: al Norte la calle Sarandí; al Este, la de Paysandú; al Sud, con doña Josefa Ibáñez, y al Oeste, sucesión de Antonio Echenique. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, la que es de cinco mil veinte pesos, y que el mejor postor consignará el quince por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y el "Diario Oficial", expido el presente. — Meló, Mayo 23 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

My.30-6510-v.jn.13.

EDINSON YUGUEIRO

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente de quiebra de la firma Vega, Martínez Hnos., de Fraile Muerto, séptima sección de este Departamento, se hace saber que el día tres de Junio próximo, á las nueve horas, y en el paraje expresado, Fraile Muerto, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de todas las mercaderías que fueren de fácil deterioro y dispendiosa conservación, que constituían la casa comercial de la firma fallida, siguiendo el remate en los días siguientes y á la misma hora, que sean necesarios. Se previene que el mejor postor consignará el cincuenta por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y para ser publicado por diez días en la prensa local y cinco en el "Diario Oficial" expido el presente, haciendo constar que el martillo lo llevará el rematador Edinson Yugueiro. —Melo, Mayo 9 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

My.22-6405-v.jn.3.

FLORENTINO SEQUEIRA (hijo)

Juzgado de paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, en los autos sucesorios de don Juan Rodríguez y doña María Fernández, y lo proveído por el que suscribe, Juez de Paz, se hace saber al público que el día diez y siete del entrante mes de Junio, á las catorce, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Florentino Sequeira (hijo), asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público, de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta sección, propiedad de la causante María Fernández, de un área superficial de 26 hectáreas 103 metros y 5 decímetros, en unión y proindiviso con igual superficie, que pertenece á don Juan Rodríguez, lindando toda la fracción por el Norte con la sucesión de José López, por el Sud con el nombrado Rodríguez, por el Este camino público y por el Oeste con Andrés Martínez. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no cubra la base de cincuenta pesos por cada hectárea. Segundo: Que el mejor postor debe consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Tercero: Que los gastos de escrituras, certificados y demás son de cuenta del comprador; y Cuarto Que los autos sucesorios y demás antecedentes se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Rosario, Mayo 24 de 1917. — Bernardo Paz.

My.30-6526-v.jn.13.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que en los autos seguidos por la sucesión de don Vicente Sáenz contra don Antonio González y otros, sobre ejecución de hipoteca, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 14 de Junio próximo, á la hora quince, de un terreno con la finca en él construída y todos sus accesorios, situado en esta ciudad, y lindando: por el Norte, con María Anexilda Rossi; por el Sur, con la calle Rivadavia; por el Este, con terreno de la sucesión de don Isidoro Manzino, y por el Oeste, con la calle América; compuesto el terreno de veintidós metros ochenta y seis centímetros de frente, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo. Se hace constar que el mejor postor consignará la cantidad de trescientos pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —Colonia, Mayo 21 de 1917. — R. Barbot, Escribano.

My.30-6528-v.jn.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de la Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en los autos testamentarios de los cónyuges Gregorio Díaz y Servanda Beatriz, incidente de Santiago Apolonio Pastrana y otros, sobre petición de herencia, se hace saber al público que el ocho de Junio próximo, á las catorce horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va á proceder á la venta en almoneda de una fracción de campo situada en Juan González, de esta sección, compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas y mil cuatrocientos cincuenta metros, y linda: al Norte, con la sucesión de Gregorio Arribillaga; al Este y Nordeste, una senda de paso divisoria, con la misma sucesión Arribillaga y en parte con la sucesión de Gregorio Díaz; al Sud, con la misma sucesión Díaz, y al Oeste, con H. Geymonat. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada de ochenta y seis pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz á disposición de los interesados. —Carmelo, Mayo 15 de 1917. — Miguel Federico, Juez de Paz.

My.22-6373-v.jn.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de la Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Gervasio Alvares contra César Isaac Villegas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el nueve de Junio próximo, á las catorce horas, y en la

puerta de este Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Juan González, de esta sección, compuesta de ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cincuenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con terreno de don Francisco Villegas Zúñiga; por el Sud, con el arroyo de Juan González; por el Este, con la sucesión de don Diego Claré, y por el Oeste con don Antolín Alvarez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador, y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz, calle República número 245, á disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 15 de 1917. — Miguel Federico, Juez de Paz.

My.22-6372-v.jn.8.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental del Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Canto, sucesión", se hace saber que el día nueve de Junio entrante, de quince á diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Yi número 799, por medio del martillero don Santiago Fernández y Fernández, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en las Palmas, 8.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas tres mil ochocientos veintitrés metros, lindando: por el Norte, el arroyo de las Palmas; por el Este, arroyo de las Conchas; por el Sur, Luis Mundo, y por el Oeste y Noroeste, Santiago Salazar y arroyo de las Palmas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Mayo 15 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.21-6367-v.jn.9.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Aleja Giménez", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una casa ubicada en esta ciudad, edificada en terreno que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente á la calle Solís, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando por un costado con don Bernardo Barberan, y por otro con don Nunciato Brancatto, inmueble que ha sido tasado en la suma de un mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos, pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles.— Minas, Mayo 19 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

My.24-6432-v.jn.6.

JUAN CATAUMBERT

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Pedro S. Gil, quiebra", se hace saber que el día diez de Junio del corriente año, á las 20 horas y 30, se dará comienzo á la venta en remate de todas las mercaderías, útiles y demás enseres que componen el activo de la quiebra de don Pedro S. Gil, por el martillero Juan Cataumbert, y no se admitirá oferta que no sea mayor de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. El remate se efectuará en el local donde se encuentran depositadas parte de las mercaderías, calle Sarandí entre Río Negro y Montevideo. — Rivera, Mayo 21 de 1917. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

My.29-6476-v.jn.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, á las 15 horas, y en las puertas de esta oficina, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá á vender en pública almoneda la porción que corresponde al heredero José María Milán, en la herencia de don Julián Milán, constituída por un terreno con lo edificado, situado en Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, que hace esquina con las calles Colonia y Libertad, lindando por los demás costados: al Norte, con la sucesión de Manuel Vidal, y por el otro costado con terreno baldío (hoy con edificación), debiendo tomarse como base para la venta las dos terceras partes de la tasación, ó sean las dos terceras partes de 80 pesos, que es la proporción que corresponde al mencionado heredero en el bien ya referido, debiendo oblar el mejor postor el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo ser precedida por edictos que se publicarán durante el término de quince días. Dicha almoneda ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Julián Milán. —Rivera, Abril 20 de 1917.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.8-5923-v.jn.7.

FELIPE NELSIS PINTOS

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Fernando Gómez solicitando embargo de los bienes de los menores Julio, Clemente, Félix, Máximo, Juan Feliciano, Roque, Isabel y Teresa Gómez", se hace saber que el día veinte del próximo mes de Junio, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá por el martillero don Felipe Nelsis Pintos, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Escribano Actuario, á la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes que á continuación se describen: 1.o Una suerte de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de diez y ocho hectáreas, lindando: por el Norte, Camino General de los Saladeros; al Sud, la calle Treinta y Cuatro; al Este, calle A; y al Oeste, don Antonio Santa María. Tasada á razón de ciento veinte pesos la hectárea, importa un total de dos mil doscientos trece pesos con sesenta y cuatro centésimos. Un galpón grande, techo de zinc y media agua, avaluado en doscientos pesos; otro galpón chico, también de media agua, en cincuenta pesos; otro galpón chico, en veinticinco pesos; cincuenta paraísos viejos, avaluados en diez pesos; 2.175 metros de alambrado en regular estado, en cien pesos; un edificio compuesto de seis piezas, una cocina de material y cocina económica, en mil pesos. 2.o Mostradores, estantes y cajones, avaluados en cincuenta pesos; cuatro balanzas, en cinco pesos cada una, veinte pesos; una máquina de coser, en un peso; una máquina de matar hormigas, en cinco pesos; una máquina de fabricar chorizos, en dos pesos; siete yugos, á cincuenta centésimos cada uno, tres pesos cincuenta centésimos; dos cuartas de cadena y dos pares coyundas, en dos pesos cincuenta centésimos; un juego tinas, avaluado en un peso; una desgranadora, en un peso cincuenta centésimos; un calentador, en diez centésimos; una cama, un ropero y cómoda, muy usados, en quince pesos; una vidriera para mostrador, en tres pesos; cuatro mesas, á un peso veinticinco centésimos cada una, cinco pesos; tres bancos, á cuarenta centésimos cada uno, un peso veinte centésimos; dos arados viejos, en cinco pesos cada uno, diez pesos; una rastra de madera, tasada en un peso cincuenta centésimos; el material viejo de un carro, en cinco pesos; un carrito de pértigo, seis pesos; un lote de herramientas, cinco pesos cincuenta centésimos; una cortadora de alfalfa, cuarenta pesos; un tacho latón, en dos pesos; dos bateas, en tres pesos cincuenta centésimos; una asadera, en treinta centésimos; un baúl en veinte centésimos; dos moldes velas, diez centésimos; cincuenta y cinco chapas chicas, á cincuenta centésimos cada una, importan veintisiete pesos cincuenta centésimos; una piedra de afilar en un peso; seis mil setenta kilos de mezclas, en veinte pesos; un vasto, estribos, cabezadas, pasadores, etc., en diez pesos; un mate, boquilla de plata, en un peso; un reloj y dos cuadros, en dos pesos; cuatro anillos, en seis pesos; un par carabanas, en un peso; cinco kilos cerda, en un peso; cuarenta ovillos hilo, en un peso veinte centésimos; un lote tejas, cinco pesos; pocillos, vasos, yerbera, colador y fuentes, en ochenta centésimos; una escopeta descompuesta, en cincuenta centésimos; una tenaza, en veinte centésimos; los útiles de cocina, tasados en cinco pesos; tres relojes viejos, dos pesos; un lote chafalonía, un peso; tres bueyes, á cincuenta pesos cada uno, ciento cincuenta pesos; siete yeguarizos, á cinco pesos cada uno, treinta y cinco pesos; un lote de gallinas, en nueve pesos. Los bienes descriptos pertenecen á los nombrados hermanos Gómez en común y proindivisos con sus demás hermanos llamados Modesto, María y Daniel Gómez; previniéndose que respecto del inmueble, el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y respecto de los demás bienes, las ventas serán al contado. — Paysandú, Mayo 22 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.30-6514-v.jn.13.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

Remate judicial de una finca en la ciudad de Paysandú, el día 25 de Junio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Abelardo C. Ponce contra la sucesión de Marcelina A. M. Poggio de Pradines, cobro de pesos", se hace saber que el día veinticinco del próximo mes de Junio, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder, por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público de un terreno y sus mejoras, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros al Sud sobre la calle General Artigas, más ó menos; cuarenta y dos metros, más ó menos, al Este sobre la calle Comercio, lindando al Norte con la sucesión Lasarga ó sucesores. El inmueble descripto pertenece á la sucesión ejecutada, y se previene: 1.o Que ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos pesos; 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y 3.o Que el comprador deberá consignar en garantía de la operación el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Mayo 24 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.30-6513-v.jn.13.

EDUARDO SANTA MARIA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el exhorto del señor Juez Federal de Buenos Aires, librado en el juicio seguido por don José María Braceras contra don Miguel Carlos Hearne, sobre cobro de pesos, se hace saber que el día trece de Junio próximo y siguientes que sean necesarios, de las nueve horas á las diez y siete horas, se procederá, por el martillero don Eduardo Santa María, al remate de los equinos embargados, con la base de veinticinco pesos, oro uruguayo, por cabeza, bien por animal suelto ó por pequeños lotes, al arbitrio del martillero, debiendo efectuarse dicha venta en esta ciudad, en el local que se designe al efecto. — Paysandú, Mayo 19 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.22-6391-v.jn.5.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día 12 del entrante Junio, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá á vender en remate público y al mejor postor, dos fracciones de terreno contiguas, con todo lo en ellas edificado, construído, clavado, plantado, etc., situados en la manzana número 237 de esta ciudad, componiéndose la primera de esas fracciones de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Constitución, por 54 metros 976 milímetros de fondo al Este, que por ser de esquina, dan frente al Sud, sobre la calle Charrúa, lindando al Norte y Este con doña Zelmira Lima; la segunda fracción se compone de 42 metros 95 centímetros de frente al Este, sobre la Avenida Libertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, que son también de frente al Sud, sobre la calle Charrúa, por formar esquina, lindando por el Oeste con el terreno antes deslindado y otro de la demandada, y por el Norte, antes Francisco López Fernández, hoy Antonio Alejo Friburgo. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por el Banco de la República contra la sucesión de Zelmira Lima, sobre ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador. —Salto, Mayo 23 de 1917.—Jorge N. Castro, Actuario.

My.29-6482-v.jn.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos caratulados "José Ma. de Olarte con Justo Hernández, ejecución de hipoteca", se avisa al público que el día nueve de Junio próximo á las once horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Clodomiro Salbarrey, asistido del señor Alguacil y suscripto Escribano, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor; de una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en la séptima sección de este Departamento de Treinta y Tres, señalada en el plano respectivo, levantado por agrimensor don Angel Luisi, con el número once, y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas, mil ochocientos quince metros, que lindan: por el Norte con la fracción número nueve, de Hipólito Hernández; por el Este, con campo de Ignacio Pereyra; por el Oeste con la fracción número diez, de Salustiano Hernández, y por el Sud con campo de Antonio Palacio y sucesión Quintela. Se previene: 1.o Que el mejor postor, cuya oferta sea aceptada, deberá consignar, en el acto, el diez por ciento de su importe, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. y, 2.o Que el título respectivo se halla glosado al expediente á disposición de los interesados. Por tanto, y á los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1917. — Carlos A. Larrosa, Actuario "Ad-hoc".

My.15-6300-v.jn.5.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Ricardo Apatía, hemos declarado disuelta, desde el mes de Marzo de 1913, la sociedad comercial que en los ramos de almacén y compraventa de frutos del país, giró en Arroyo Llano, 7.a sección de este Departamento, bajo la razón de Peraza y González, habiendo quedado á cargo del expresado comercio el socio don Tomás González. —San José, Mayo 26 de 1917. — Eduardo Peraza. — Tomás González.

My.31-6545-v.jn.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha veintiséis del corriente por el escribano don José Luis Antuña (hijo), el señor don Francisco de la Fuente se ha separado de la razón social De la Fuente Hermanos, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los socios don Antonio de la Fuente, don Carlos de la Fuente, don Carlos A. Perera y don Carlos M. Silveira Sunhary, los que continuarán sus negocios ganaderos bajo la misma razón social. — Mercedes, Mayo 28 de 1917. — Francisco de la Fuente. — Antonio de la Fuente. — Carlos de la Fuente. — Carlos A. Perera. — Carlos M. Silveira Sunhary.

My.31-6548-v.jn.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha veititrés de Mayo del corriente año por el escribano público don Andrés N. Cassaglia, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de cajas de cartón giraba en esta plaza bajo la firma de Zapelena y Llúch, cuyo establecimiento principal lo tienen constituído en la casa número setecientos ochenta de la calle Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Lorenzo Llúch, y la que á su sola firma seguirá en adelante. En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley del 26 de Septiembre del año 1904 hacemos las publicaciones del caso para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con algún derecho. Vencido dicho término no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 29 de 1917. — Francisco Zapelena. — Lorenzo Llúch.

My.30-6531-v.jn.19.

Peña Hermanos y Cía.

Se hace saber que por escritura pública de esta fecha, autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á los señores don Salvador Sosa, don Pablo Varzi, don Luis I. García (hijo), don Manuel Acosta y Lara, doctor Vicente F. Costa, doctor Héctor R. Gómez y doctor Juan Gutiérrez, que constituyen el Directorio provisorio de la sociedad anónima que va á formarse con la denominación "Editora Uruguaya", los talleres y anexos que constituyen la "Empresa Editora" instalada en la calle Ciudadela números 1478 á 1484. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la citada Empresa, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1917. — Peña Hermanos y Cía. — Directorio Provisorio de la "Editora Uruguaya".

My.30-6529-v.jn.19.

Venta de farmacia

Habiendo pactado con el señor don Otho Olliver la venta de la "Farmacia Moderna", de mi propiedad, establecida en la calle San José número 1002, esquina Daymán, se hace saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en dicha farmacia dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Francisco Leone Bloise.

My.30-6525-v.jn.19.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que tengo resuelto la formación de una nueva sociedad en los ramos de cerámica y sus anexos. Los que se consideren con derechos se presentarán dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados, en el actual local, calle Andes número 1130. — Montevideo, Mayo 30 de 1917. — Francisco Gimeno.

My.30-6522-v.jn.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á los señores Marcos Boggio y Juan Bogliolo la casa de comercio que tenía establecida en Zanja Honda, 2.a sección de este Departamento, en ramos generales y acopio de frutos del país, quedando los señores Marcos Boggio y Juan Bogliolo á cargo del activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Raigón, Mayo 25 de 1917. — Luis Boggio.

My.30-6521-v.jn.19.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada hoy, ha quedado disuelta la sociedad Pereira, Gardil y Cía., de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo la nueva firma Pereira y Compañía.—Paysandú, Mayo 20 de 1917.—Pereira, Gardil y Cía.

My.29-6489-v.jn.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Cerfoglio las existencias de mi casa de comercio situada en Tierras Coloradas, Departamento de Paysandú, y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. —Tierras Coloradas, Mayo 23 de 1917.—César Morel.

My.29-6496-v.jn.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que en esta ciudad de Minas autorizó el escribano don Leonardo Sollier el día de ayer, declaramos disuelta la sociedad que teníamos constituída en Carapé, de este Departamento, bajo la razón de Zeballos y Berrondo, y que explotaba una cantera y calera. El activo de dicha sociedad queda á cargo del señor Natalio Berrondo y el pasivo á cargo del señor Julio Zeballos. — Minas, Mayo 22 de 1917. — Julio Zeballos. — Natalio Berrondo.

My.29-6491-v.jn.18.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel Bandenotte mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 589, esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que dentro de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al local comercial. — Montevideo, Mayo 27 de 1917. — Antonio Soneira.

My.29-6501-v.jn.19.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á los señores Juan Bonnefon y Cía. la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, denominada "París", sita en la calle Reconquista número 550, esquina á Ituzaingó, se cita á todos los acreedores de la misma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal á los propios señores Bonnefon y Cía. en la misma casa, calle Reconquista número 550, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1917. — Angel M. Paternostro y Cía.

My.18-6502-v.jn.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura autorizada por el escribano don José Durañona y Vidal en el día de hoy, ha quedado disuelta la sociedad que giraba, en esta plaza bajo la razón social de Luhers, Figun y Compañía. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1917. — Juan Santiago Federico Luhers. —Francisco Figun.

My.29-6503-v.jn.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 7 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Luis Viganó y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Viganó. — Salto, Mayo ... de 1917. — Luis Viganó. — Alfredo Ximeno.

My.29-6492-v.jn.18.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacer saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo y por terminación de contrato han disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ramón Antelo Carou y Cía. en el ramo de barraca de carbón y leña, quedando el activo y pasivo á cargo de los Hermanos Ramón y José Antelo Carou, siendo la razón social la misma Ramón Antelo Carou y Cía. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1917. — Ramón Antelo Carou. —José Antelo Corou. — José Mon.

My.26-6450-v.jn.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor del señor Felisindo Domínguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 1900, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 21 de 1917. — Félix V. Zeballos. — Felisindo Domínguez.

My.23-6421-v.jn.12.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Héctor Allende de las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Garibaldi esquina Propios (Sayago), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 21 de 1917. — Luis Santamaría.

My.22-6390-v.jn.11.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura que autorizó el escribano público señor Lorenzo Abelenda en esta ciudad con fecha 19 de Mayo corriente, la Sociedad "Cosmopolita de Obreros Albañiles y Anexos de Mutuos y Mejoramiento" transfirió todo su activo y pasivo á favor de la "Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos". A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1917. —Francisco Cástro. — Vicente Palumbo. — Bianchi Geremías.

My.22-6394-v.jn.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Herrero las existencias, activo y pasivo de la sucursal de la casa de negocio en el paraje Cerro de Batoví, Departamento de Tacuarembó, quedando con mi casa de comercio en Estación Tambores. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la casa arriba expresada, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Cerro de Batoví, Mayo 17 de 1917. — Venancio Díaz Sueiro.

My.22-6411-v.jn.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique
Alonso M.a Josefa

B

Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.
Citrano Fco.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
López Dolores P. de
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scarone Deolinda

T

Teireiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Vittola Francisco

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Gomensoro y Castells
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Desiderio Marín

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* — *Jas. Olivera.*

Montevideo, Mayo 1.o de 1917.

6092-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Rurales núms. 8 y 44..	C. Maldonado y C. Español	M.	30 Sepbre. 1917
2.o grado núm. 34..	Peñarol	M.	31 Mayo 1917
	CANELONES		
Rural núm. 7.......	Cerrillos al Oeste......	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 40......	Cañada de Sotelo......	M.	31 Julio 1917
2.o grado núm 1....	Canelones............	V. y M.	31 Agosto 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 25......	Tala ó C. de los Caminos	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
	FLORIDA		
Rural núm. 36......	Molles del Pescado ...	M.	31 Julio 1917
	FLORES		
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	31 Marzo 1918
Rural núm. 11......	Marincho	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 8.......	Paso de la Atahona...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce....	M.	31 Agosto 1917
	DURAZNO		
Rural núm. 9.......	Economía	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 46......	Blanquillo	M.	31 Agosto 1917
Rural nam. 43......	Chileno	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
	MINAS		
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
	MALDONADO		
2.o grado núm. 1....	Maldonado	V. y M.	31 Julio 1917
2.o grado núm. 8....	San Carlos..........	V. y M.	31 Julio 1917
Rural núm. 18......	Valdivia	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
	ROCHA		
Rural núm. 15......	Sarandí de I. Muerta..	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 42......	B. General Lavalleja...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 33......	Colonia Rivara	M.	30 Sepbre. 1917
2.o grado núm. 1....	Treinta y Tres	V. y M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm.. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 57......	Calera de Recalde	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
	TACUAREMBO		
Rural núm. 10......	Cuchilla de Caraguatá..	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira.....	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 33......		M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 34......	Paso de Carpintería....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 41......	Picada de Quirino.....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 9.......	Curtina	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Paso de la Cruz.......	M.	31 Octubre 1917
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7.......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
	RIVERA		
Rural núm. 21......	Cerrillada	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 8.......	Sapucay	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 13......	Cerro de la Calera....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Agosto 1917

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 24......	Vichadero	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 28......	Puntas de Manguera...	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 32......	Caraguatá	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales ...	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 1.......	Paso del Campamento ..	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 4.......	Catalán Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 8.......	Paso del Sauce	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 11......	Cuaró Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 24......	Estación Cuaró	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
	SALTO		
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 11......	Las Cañas	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)..	M.	30 Sepbre. 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 23......	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 3.......	San Antonio Grande...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	30 Junio 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José .	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 29......	Yatucurá.............	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39......	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 13......	Islas de Arguello	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 11......	Paso del los Mellizos ..	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrúa	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 25......	Bellaco..............	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 20......	Llovedoras	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Agosto 1917
	SORIANO		
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 31......	Chacras de Soriano ...	M.	30 Junio 1917
1.er grado núm. 9....	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
	COLONIA		
2.o grado núm. 9...	La Paz...............	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 21......	Colonia Cosmopolita ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54......	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917

6198-pte.625.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido al señor César Pacini mi taller de herrería situado en la calle 25 de Agosto número 525. Los que tengan créditos contra dicho taller deben pasar á cobrarlos en el mismo local dentro del plazo de treinta días desde la fecha. — Montevideo, Mayo 21 de 1917. — Anzano Pacini.

My.22-6380-v.jn.11.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor teníamos establecida en la Avenida Flores número 2700, esquina á la de Vilardebó, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don David Cancela y desligado de la misma don Angel Mónaco. A los efectos de la ley de 26 se Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1917. — David Cancela. — Angel Mónaco.

My.21-6353-v.jn.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que de común acuerdo con el señor Luis T. Torres hemos resuelto constituir sociedad mercantil de la casa que giraba bajo la sola firma de Máximo Sánchez, en esta plaza, calle Constituyente número 1751, y que girará bajo la firma de Sánchez y Torres. A los efectos consiguientes se cita á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos antes de los treinta días, so pena de atenerse á las disposiciones vigentes.—Montevideo, Mayo 14 de 1917. —Máximo Sánchez.

My.21-6342-v.jn.9.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo preceptuado por la ley, aviso al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Enrique Herrero y Cía. mi casa de comercio conocida con el nombre de "Farmacia Artigas", ubicada en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 2288. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos á la expresada casa todos los días hábiles en el plazo de treinta días, á contar desde hoy. —Montevideo, Mayo 19 de 1917. — A. Ravecca.

My.21-6343-v.jn.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Fernando H. Echevarría he vendido al señor Kyriacos Zafiriades el comercio que en los ramos de fonda, café, bar y billar tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 153. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse á hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del plazo de treinta días, vencido el cual quedará el comprador exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 16 de 1917. — Alejandro Argitas.

My.21-6354-v.jn.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores número 2080, denominada "Taller Industrial de cera", y que habíamos constituído por contrato de fecha 30 de Diciembre de 1916, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio señor Carlos Hermann. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. —Salomón Levy. — Carlos Hermann.

My.19-6325-v.jn.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escrituras autorizadas, respectivamente, por los escribanos don José A. Mattos y don Alberto F. Zeballos con fecha 26 de Agosto de 1913 y 4 del corriente, fueron disueltas de común acuerdo las sociedades comerciales que giraban en esta plaza con las denominaciones de Aguerrebere Hermanos y Compañía y Aguerrebere y Compañía, quedando todo su activo y pasivo á cargo del que suscribe. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Mayo 12 de 1917. — Antonio Aguerrebere.

My.19-6326-v.jn.8.

Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata"

Se previene al público que las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, á la extinción de todos los despachos telegráficos correspondientes al año 1913. — Montevideo, Mayo 17 de 1917. — A. C. Miller, Gerente.

My.19-6237-v.jn.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor de Francisco Varcia el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Libertad número 119, esquina Industria (Pocitos), de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1917. — Juan Varcia. — Francisco Varcia.

My.16-6321-v.jn.5.

Al público y al comercio

Participo al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Luis Garrot y don Ignacio Liquese mi establecimiento de lechería situado en la Estación Isla Mala, Departamento de la Florida. Se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten al escribano Juan A. Bizzozero, con escritorio en esta ciudad, calle Misiones número 1365, de 12 á 17, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1917. — Juan Harrichoury.

My.16-6301-v.jn.5.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería y almacén de comestibles giraba bajo la razón social de Gómez y Mol en la calle Inglaterra número 55 (Barrio Eduardo VII), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Camilo Gómez. Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Camilo Gómez. — Manuel Moll.

My.15-6290-v.jn.4.

Al comercio y al público

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y ferretería que tengo establecida en la Estación La Sierra, Departamento de Maldonado. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en ese domicilio con los justificativos de sus créditos, pues pasado este término el comprador queda exonerado de responsabilidad. — La Sierra, Mayo 12 de 1917. — Cesáreo Aznárez.

My.15-6292-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con ésta fecha y ante el escribano don Edelmiro Guerrero se ha disuelto amigablemente la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de café y confitería, bajo la razón social de Cantizani y del Grande, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Alfredo Del Grande. — San José, Mayo 11 de 1917. —Lorenzo Cantisani. — Alfredo Del Grande.

My.15-6282-v.jn.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he contratado vender á don Luis Fontana el puesto de frutas y verduras de mi propiedad, sito en la calle Angel Floro

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Costa número 1418, debiendo todos los que se consideren acreedores de dicho comercio presentarse con los justificativos de sus créditos al propio local dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1917. — José Barbero.
My.14-6250-v.jn.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Juan Berrutti los armazones, mostradores, útiles y demás existencias de mi propiedad, existentes en la casa calle Rivera sin número, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1917. — Serafín Lorenzo.
My.15-6283-v.jn.4.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Vicente de Luca mi casa de comercio establecida en la ciudad del Salto—Montevideo, Mayo 12 de 1917.—D. R. Mendy.
My.14-6268-v.jn.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Hortal el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Suárez número 331. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justicativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Mayo 12 de 1917.—Bernardo Olagaray.
My.14-6267-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Habiendo sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de fiambrería, café, billar y despacho de bebidas giraba en esta ciudad, calle 25 de Mayo bajo la razón social de Giannone, Macchi y Cabrera, quedando á cargo del activo y pasivo de la expresada casa el socio don Alejo L. Cabrera, lo que se hace público por el término de 30 días, de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904.—San José, Mayo 4 de 1917.—Alejo L. Cabrera.
My.14-6266-v.jn.14.

Al público y al comercio

Participamos que nos comprometimos vender al señor Juan Varcia todas las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecida en el camino Maldonado (Chacarita), Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrarnos pasen á hacerlo dentro del término que marca la ley, transcurrido el cual queda el señor Varcia exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Mayo 11 de 1917.—Carlos Agazzi y Hermano.—Juan Varcia.
My.12-6245-v.jn.1.o.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender á don Juan Antonio Bentancor la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Reducto número 2151. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 10 de 1917. — Marcelino Fernández.
My.12-6244-v.jn.1.o.

Empresa de Caños Maestros

Habiéndose concertado la venta de esta Empresa al Municipio, de conformidad á la ley lo hago saber al público para que los acreedores concurran á esta oficina, calle Cerrito número 584, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde esta publicación.—Montevideo, Mayo 10 de 1917.—P. p. de la Empresa de Caños Maestros: R. de Arteaga.
My.12-6246-v.jn.1.o.

IMPRENTA NACIONAL